

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LA  
EDUCACIÓN MEDIA SEGÚN LA LEY 1014 DE 2006 EN LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA” DE LA  
CIUDAD DE PALMIRA PARA EL AÑO 2019**

**LEIDY JOHANA ARIZA GOMEZ**

**JOSEPT BRAIAN TRUJILLO ALDANA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**2020**

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LA  
EDUCACIÓN MEDIA SEGÚN LA LEY 1014 DE 2006 EN LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA” DE LA  
CIUDAD DE PALMIRA PARA EL AÑO 2019**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO EN:**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**LEIDY JOHANA ARIZA GOMEZ**

**JOSEPT BRAIAN TRUJILLO ALDANA**

**ASESOR: HOLBEIN GIRALDO PAREDES**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**2020**

## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. ANTECEDENTES.....</b>                                             | <b>9</b>  |
| 1.1 Revisión de estudios que abordan temáticas similares.....           | 10        |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>                                | <b>16</b> |
| <b>3. FORMULACION DEL PROBLEMA.....</b>                                 | <b>19</b> |
| 3.1 Sistematización del problema .....                                  | 19        |
| <b>4. OBJETIVOS .....</b>                                               | <b>20</b> |
| 4.1 Objetivo general.....                                               | 20        |
| 4.2 Objetivos específicos .....                                         | 20        |
| <b>5. JUSTIFICACIÓN .....</b>                                           | <b>21</b> |
| <b>6. MARCO CONTEXTUAL .....</b>                                        | <b>24</b> |
| <b>7. MARCO CONCEPTUAL.....</b>                                         | <b>29</b> |
| 7.1 Emprendimiento .....                                                | 29        |
| 7.2 Emprendedor .....                                                   | 29        |
| 7.3 Cultura .....                                                       | 30        |
| 7.4 Ley .....                                                           | 30        |
| 7.5 Educación.....                                                      | 30        |
| 7.6 Educación formal.....                                               | 31        |
| 7.7 Educación media .....                                               | 31        |
| 7.8 Educación media técnica .....                                       | 31        |
| <b>8. MARCO TEORICO .....</b>                                           | <b>32</b> |
| <b>9. MARCO JURÍDICO .....</b>                                          | <b>43</b> |
| 9.1 Ley 115 de febrero 8 de 1994.....                                   | 43        |
| 9.2 Decreto 1860 De 1994.....                                           | 43        |
| 9.3 Ley 1014 De 2006 “De fomento a la cultura del emprendimiento” ..... | 44        |
| <b>10. METODOLOGÍA .....</b>                                            | <b>46</b> |

|                                                                                                                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 10.1 Diseño de investigación.....                                                                                                                                                             | 46         |
| 10.2 Tipo de estudio .....                                                                                                                                                                    | 46         |
| 10.3 Población.....                                                                                                                                                                           | 46         |
| 10.4 Muestra.....                                                                                                                                                                             | 47         |
| 10.5 Técnicas de recolección de información.....                                                                                                                                              | 47         |
| <b>11. CAPITULO I: EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA ENSEÑANZA DEL<br/>EMPENDIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA<br/>EN COLOMBIA. ....</b>                                         | <b>48</b>  |
| 11.1 ¿Qué es el Emprendimiento? .....                                                                                                                                                         | 48         |
| 11.2 Historia del Emprendimiento .....                                                                                                                                                        | 50         |
| 11.3 Historia del Emprendimiento en Colombia.....                                                                                                                                             | 53         |
| 11.4 Historia del Emprendimiento en el Valle del Cauca.....                                                                                                                                   | 59         |
| 11.5 ¿Cómo se ha enseñado el emprendimiento a nivel mundial? .....                                                                                                                            | 63         |
| 11.6 ¿Cómo se ha enseñado el emprendimiento en Colombia? .....                                                                                                                                | 67         |
| 11.7 Marco jurídico que regula la enseñanza del emprendimiento en la<br>educación media en Colombia .....                                                                                     | 73         |
| 11.8 Objeto de la ley 1014 de 2006 .....                                                                                                                                                      | 80         |
| <b>12. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL<br/>EMPENDIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>“HUMBERTO RAFFO RIVERA”. ....</b>                               | <b>84</b>  |
| 12.1 Descripción general de la implementación del emprendimiento en la<br>Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” .....                                              | 84         |
| 12.2 Resultados de la encuesta.....                                                                                                                                                           | 87         |
| .....                                                                                                                                                                                         | 87         |
| 12.3 Análisis .....                                                                                                                                                                           | 102        |
| <b>13. CAPITULO III: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY 1014 DE 2006 CON LO<br/>IMPLEMENTADO EN LA I.E.T.I “HUMBERTO RAFFO RIVERA” UBICADA EN<br/>LA CIUDAD DE PALMIRA PARA EL AÑO 2019 .....</b> | <b>106</b> |
| 13.1 Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento .....                                                                                                                       | 106        |

|                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 13.2 El emprendimiento en la educación media en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” .....                                                           | 111 |
| 13.3 Análisis comparativo de la Ley 1014 de 2006 con relación a lo implementado en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira..... | 113 |
| 14. CONCLUSIONES .....                                                                                                                                                              | 117 |
| 15. RECOMENDACIONES.....                                                                                                                                                            | 121 |
| 16. BIBLIOGRAFÍA .....                                                                                                                                                              | 122 |
| 17. ANEXOS.....                                                                                                                                                                     | 137 |

## **LISTA DE FIGURAS**

|                                                                                              |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Figura 1. Jerarquía de las necesidades humanas según Maslow. ....</b>                     | <b>33</b> |
| <b>Figura 2. Diagrama de un sistema general de comunicación .....</b>                        | <b>37</b> |
| <b>Figura 3. Etapas de un plan de negocios del Fondo Emprender .....</b>                     | <b>60</b> |
| <b>Figura 4. Métodos de enseñanza de Emprendimiento en Estados Unidos ....</b>               | <b>65</b> |
| <b>Figura 5. Métodos de enseñanza de Emprendimiento en Europa .....</b>                      | <b>66</b> |
| <b>Figura 6. Estructura de la Guía 39 .....</b>                                              | <b>68</b> |
| <b>Figura 7. Escenarios institucionales en los que se manifiesta el emprendimiento .....</b> | <b>70</b> |
| <b>Figura 8. Actitudes y conocimientos para la empresarialidad.....</b>                      | <b>72</b> |

## **LISTA DE GRAFICAS**

|                                                                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Gráfica 1. Sexo .....</b>                                                                                                        | <b>87</b>  |
| <b>Gráfica 2. Rango de edad de los docentes .....</b>                                                                               | <b>88</b>  |
| <b>Gráfica 3. Nivel educativo de los docentes .....</b>                                                                             | <b>89</b>  |
| <b>Gráfica 4. Título obtenido por los docentes .....</b>                                                                            | <b>90</b>  |
| <b>Gráfica 5. Tiempo de servicio del docente .....</b>                                                                              | <b>91</b>  |
| <b>Gráfica 6. Talleres .....</b>                                                                                                    | <b>92</b>  |
| <b>Gráfica 7. Grados por taller .....</b>                                                                                           | <b>93</b>  |
| <b>Gráfica 8. Conocimiento de la Ley 1014 de 2006 por parte del docente .....</b>                                                   | <b>94</b>  |
| <b>Gráfica 9. Consideración del docente sobre la implementación del emprendimiento .....</b>                                        | <b>95</b>  |
| <b>Gráfica 10. Capacitación en emprendimiento recibida por el docente .....</b>                                                     | <b>96</b>  |
| <b>Gráfica 11. Orientación del docente a los estudiantes hacia emprendimiento .....</b>                                             | <b>97</b>  |
| <b>Gráfica 12. Percepción del docente sobre el interés hacia el emprendimiento por parte del estudiante .....</b>                   | <b>98</b>  |
| <b>Gráfica 13. Afectación de los estudiantes frente a las herramientas disponibles para emprendimiento según los docentes .....</b> | <b>99</b>  |
| <b>Gráfica 14. Percepción del docente acerca del suministro de recursos para implementar la práctica emprendedora .....</b>         | <b>100</b> |
| <b>Gráfica 15. Calificación de la implementación del emprendimiento en la institución por parte del docente .....</b>               | <b>101</b> |

## **LISTA DE TABLAS**

|                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Tabla 1. Autores sobre emprendimiento en orden cronológico .....</b>           | <b>52</b> |
| <b>Tabla 2. Marco jurídico complementario.....</b>                                | <b>77</b> |
| <b>Tabla 3. Conpes que sustentan la política pública de emprendimiento. ....</b>  | <b>78</b> |
| <b>Tabla 4. Forma en que se orienta el emprendimiento desde los talleres.....</b> | <b>85</b> |
| <b>Tabla 5. Estudiantes por especialidad .....</b>                                | <b>86</b> |

# **ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SEGÚN LA LEY 1014 DE 2006 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA” DE LA CIUDAD DE PALMIRA PARA EL AÑO 2019**

## **1. ANTECEDENTES**

Considerando la naturaleza del tema de investigación, donde se pretende analizar la implementación del emprendimiento en la educación media de la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” bajo los preceptos establecidos por Ley 1014 de 2006, de fomento de la cultura del emprendimiento<sup>1</sup>, donde se estipulan las disposiciones generales, marco institucional y fomento de la cultura del emprendimiento, se tiene un primer acercamiento de lo que deberían realizar las instituciones educativas respecto al tema de emprendimiento una vez promulgada dicha ley.

Para reconocer la temática del emprendimiento como elemento académico previsto en aulas de clase y entender el funcionamiento que se le da como teórico o práctico, es necesario mencionar que no siempre fue visto o tomado desde la perspectiva pedagógica, como lo menciona Castillo<sup>2</sup>, donde, enfatiza que en un principio los cursos de emprendimiento se basaban en las experiencias narradas por empresarios que tuvieron éxito, lo cual se asemejaba más a charlas motivacionales que a un curso en realidad, ya que no disponían de herramientas que le permitieran al participante desarrollarse en el ámbito emprendedor.

Dicho lo anterior, se puede hacer un alto en el camino y pensar que el autor lo comentó en el año 1999, donde Colombia aún no contaba con una cátedra formal para el desarrollo de habilidades en emprendimiento, pero de manera indirecta estaba presente en la legislación desde el año 1994, que es promulgada la Ley 115 de Febrero 8 1994, por la cual se expide la ley general de educación, la cual

---

<sup>1</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014 (26, enero, 2006). De fomento a la cultura del emprendimiento. [en línea]. Bogotá. D.C., 2006. 9 p. [Consultado: 22 de julio de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-94653\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-94653_archivo_pdf.pdf)

<sup>2</sup> CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 13. [Consultado: 22 de julio de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

manifiesta en su artículo número 33 como objetivos específicos de la educación media técnica: “la capacitación básica inicial para el trabajo; la preparación para vincularse al sector productivo y las posibilidades de formación que este ofrece y la formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permitan al educando el ingreso a la educación superior”<sup>3</sup>, en la ley en mención se puede evidenciar que ya se estaba identificando una necesidad presente en el estado colombiano, donde se requería de personas con capacidades, actitudes y competencias que pudieran abrirse paso en los distintos sectores económicos de la nación y que mejor que reglamentarlo desde una perspectiva académica la cual es abordada en el nivel de educación media técnica como lo presenta en su artículo número 32<sup>4</sup> la ley general de educación.

### **1.1 Revisión de estudios que abordan temáticas similares**

Al revisar estudios que buscan analizar la aplicabilidad del emprendimiento según las disposiciones de ley, se pudo encontrar que son escasas las investigaciones con propuestas equivalentes, para este fin, se tendrá en cuenta solo estudios realizados posteriores a la entrada en vigencia de la ley de fomento de la cultura de emprendimiento.

Uno de los primeros estudios presentes después de la promulgación de la ley de fomento de la cultura del emprendimiento fue desarrollado por Camargo<sup>5</sup> en 2007 sobre ¿Por qué y cómo implementar la cátedra empresarial?, donde menciona la necesidad prevalente de la implementación de una cátedra empresarial para las instituciones educativas, en la cual se integren elementos orientados a la productividad con aspectos propios del ser humano, donde el estudiante adquiera las habilidades necesarias para aplicar lo que se denomina competencias laborales, concepto que soporta en lo mencionado en el documento de Corpo-educación 2003 citado por el autor, cuando dice que “es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que fundamentan las acciones del estudiante en su entorno productivo,

---

<sup>3</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 115 (8, febrero, 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. [en línea]. Bogotá. D.C., 1994. p. 10. [Consultado: 22 de julio de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

<sup>4</sup> Ibíd. p. 10

<sup>5</sup> CAMARGO FONSECA, Pablo. ¿Por qué y “cómo implementar la cátedra empresarial”? [en línea]. En: Letras Con\*Ciencia Tecno\*Lógica. Diciembre de 2007, no 3, p. 46-55. [Consultado: 22 de julio de 2019] Disponible en internet: <https://revistas.itc.edu.co/index.php/letras/article/view/32/32>

que le permite comprender, argumentar y resolver problemas de desempeño, tecnológicos, sociales y personales propios del trabajo”<sup>6</sup>.

En este trabajo concluye Camargo<sup>7</sup>, que existe una necesidad latente y es de formar a los estudiantes con las competencias, la motivación y la actitud para desarrollar emprendimiento empresarial desde las instituciones educativas como escenarios pedagógicos que propicien el despliegue de habilidades fundamentadas en las competencias laborales basadas en el PEI\*.

Lo anterior soporta la idea de que es necesario tener de manera implícita herramientas sólidas dentro de una asignatura que una vez aplicadas permitan al estudiante desarrollar el potencial necesario para asumir riesgos, dar inicio a nuevos proyectos capaces de satisfacer necesidades presentes en los distintos entornos, disminuir o sobrellevar el grado de incertidumbre, tener visión donde solo se ven dificultades y adquirir sensibilidad frente al bien común.

Un segundo acercamiento con relación a la temática del emprendimiento en las instituciones educativas, lo hacen Duarte y Ruiz<sup>8</sup> en el artículo emprendimiento, una opción para el desarrollo, donde comentan que el desarrollo humano es producto de la interacción con otros individuos los cuales tendrían el potencial para la transformación social partiendo de que cuentan con unas necesidades básicas por satisfacer y que a su vez son partícipes de una cultura, la cual según los autores, la manera más ágil y eficaz para transmitirla, socializarla y recrearla es mediante el sistema educativo en todos los niveles de enseñanza, incluyendo en estos la cultura de emprendimiento en sus planes de estudio, considerando en el PEI las orientaciones expresadas por la Ley 1014 de 2006, por consiguiente, resaltan que las instituciones educativas son el espacio propicio para dicho ejercicio ya que se encuentran en gran parte del territorio nacional y a estas acuden personas de distintas edades.

---

<sup>6</sup> Corpo-educación para el Ministerio de Educación Nacional y sus secretarías de Educación. 2003. Citado por CAMARGO FONSECA, Pablo. ¿Por qué y “cómo implementar la cátedra empresarial”? [en línea]. En: Letras Con\*Ciencia Tecno\*Lógica. Diciembre de 2007, no 3, p. 49. [Consultado: 22 de julio de 2019]. Disponible en internet: <https://revistas.itc.edu.co/index.php/letras/article/view/32/32>

<sup>7</sup> CAMARGO. Op. cit., p 54

\* Proyecto educativo institucional

<sup>8</sup> DUARTE, Tito y RUIZ TIBANA, Myriam. EMPRENDIMIENTO, UNA OPCION PARA EL DESARROLLO. [en línea]. En: Scientia et Technica. Diciembre de 2009, Vol. 3, no. 43, p. 326-331. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/2275/1311>

Dicho lo anterior, se puede entender que los mecanismos existen, solo se hace necesario encaminarlos hacia un mismo horizonte para que haya sinergia y el resultado final sea la aplicación efectiva en una cátedra orientada hacia el emprendimiento.

Continuando con la dinámica investigativa, se encontró un trabajo realizado por Rey, Rincon y Guarnizo<sup>9</sup> sobre estudio de caso “desarrollo de la ley 1014 de 2006 en el Colegio Departamental Nacionalizado Alonso de Olalla y el colegio Madre del Divino Pastor (público y privado) del municipio de Villeta”, el cual fue abordado mediante un diseño de índole descriptivo adoptando un enfoque cualitativo, en el cual se pretende identificar las actividades propias de emprendimiento en las dos instituciones educativas en mención y su articulación con el municipio de Villeta, además de la aplicación de la Ley 1014 de 2006 en dichas instituciones.

Los autores realizan su estudio bajo el precepto de dos ópticas sociales, donde se contrasta lo público con lo privado encontrando hallazgos que determinan la implementación de la misma norma en diferentes condiciones, lo anterior hace alusión a que los dos colegios involucrados en la investigación pertenecen al mismo municipio pero uno es oficial y el otro no, sin embargo afrontan las mismas problemáticas y dificultades en lo que respecta al tema de estudio, estas dificultades corresponden a la implementación de la norma, no obstante, cabe resaltar que esta investigación arroja que el Colegio Alonso de Olalla (institución pública) para aquel entonces llevaba 3 años con la adopción del emprendimiento, a lo que los autores le atribuyen su naturaleza oficial; mientras que el Colegio Madre del Divino Pastor no lo hacía, “ha estado más rezagado a este tema, dado a los costos que implican estos proyectos y a la falta de respuesta oportuna por parte de las entidades del estado, lo que componen barreras para los colegios privados que quieren implementar esta norma”<sup>10</sup>

Finalmente, con el trabajo desarrollado por los autores se puede apreciar que, con la práctica del emprendimiento en dichas instituciones, les genera un valor agregado

---

<sup>9</sup> REY SANCHEZ, Maria Victoria; RINCON ORDOÑEZ, Yuri Alexandra y GUARNIZO LOPEZ, Carlos Andres. estudio de caso “desarrollo de la ley 1014 de 2006 en el colegio departamental nacionalizado Alonso de Olalla y el colegio Madre del Divino Pastor (público y privado) del municipio de Villeta” [en línea]. Profesional en Administración de Empresas. Bogotá, D.C., Universidad Piloto de Colombia. Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. 2012. 120 p. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/342/00000267.pdf?sequence=1>

<sup>10</sup> Ibíd., p. 36

a los estudiantes y al municipio, dando pie a la elaboración de proyectos productivos, sociales e institucionales.

El tema del emprendimiento no es exclusivo de Colombia ni mucho menos de Latinoamérica, un ejemplo de esto lo presentan Santos, Requero, Cancela y Pedrazzo<sup>11</sup> donde expresan que el emprendimiento es la alternativa que puede contrarrestar la negativa en la tasa de desempleo en España desde 2007 hasta la fecha de la investigación en 2015, sin embargo, se pudo entrever que el porcentaje de personas que emprenden por necesidad ha incrementado respecto a las que lo hacen por oportunidad, lo cual no significa que sea un resultado positivo, ya que “es más beneficiosa para la economía y la sociedad el tipo de emprendimiento que se basa en una propuesta innovadora o que aprovecha una oportunidad sin explotar. Este tipo de emprendedores, lo que apuestan por su empresa y que ven en ella una posibilidad de éxito profesional y personal, son los que consiguen generar un verdadero cambio social”<sup>12</sup>.

Los autores señalan que los jóvenes son sensibles a algunas variables de personalidad como la intolerancia e incertidumbre lo cual conlleva a crear un alto nivel de inseguridad que va acompañado de cambios en la actitud que generan permeabilidad en el valor dado a sus opiniones respecto a escenarios que no son visiblemente positivos o negativos, lo que influye en el autoestima que “es considerada como la actitud que una persona tiene hacia sí misma; es decir, una evaluación sobre uno mismo en términos de aceptación o rechazo”<sup>13</sup> definición dada por Rosenberg citado por los autores.

Lo mencionado anteriormente es un referente para comprender por qué la dinámica del emprendimiento es tan compleja de mantener y presenta a un emprendedor que sale a flote solo en situaciones de necesidad y no evoluciona para convertirse en oportunidad.

---

<sup>11</sup> SANTOS, David; REQUERO, Blanca; CANCELA, Ana Y PEDRAZZO, Agustín. Juventud proactiva: como crear unas actitudes fuertes y positivas hacia el emprendimiento. [en línea]. En: Revista de Estudios de Juventud. Dedicado a: Juventud, futuro e innovación social. Marzo, 2015, no. 107, p. 125-147 [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: [http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista107\\_8-juventud-proactiva.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista107_8-juventud-proactiva.pdf)

<sup>12</sup> Ibíd., p. 128.

<sup>13</sup> Ibíd., p. 131.

Para terminar, se presenta un estudio realizado por Rodríguez<sup>14</sup> sobre la importancia del emprendimiento en la educación media en Colombia, en él, comenta la existencia de una relación directamente proporcional entre el desarrollo de las sociedades y los avances que se logran en materia de innovación, investigación y sobre todo en sus sistemas educativos; pero también señala que funciona de la misma forma en el caso contrario, a menor presencia de desarrollo en una sociedad se infiere que existen bajos índices de educación, productividad, desempleo, entre otros.

Así las cosas, lo que se puede afirmar, es que, si uno visualiza a una Colombia de gran fuerza emprendedora, como incluso muchos expertos lo señalan no podemos desprendernos de tres tesis fundamentales: Población Juvenil, Educación y Emprendimiento. (Cifras GEM COLOMBIA 2015).

Estos tres términos en este contexto nos llevan a un marco de reflexión importante por lo menos en cuatro grandes interrogantes:

1. ¿Qué nivel de importancia se le puede atribuir a la educación en el desarrollo de la cultura y el espíritu emprendedor de una sociedad?
2. ¿Cómo está el nivel de educación en materia de emprendimiento en edad temprana en Colombia?
3. ¿Qué políticas institucionales hay en el presente, que incentiven la cultura emprendedora en la población juvenil?
4. ¿Qué impacto ha tenido en la última década el emprendimiento en la educación media en Colombia?<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ CHAVEZ, Ana María. La importancia del emprendimiento en la educación media en Colombia [en línea]. Especialización en Finanzas y Administración Pública. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Dirección de Postgrados, 2016. p. 5. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14203/Rodr%c3%adquezChavesAnaMar%c3%ada2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

<sup>15</sup> Ibíd., p. 9.

Basado en los interrogantes mencionados inmediatamente anterior, se puede comprender la finalidad hacia la que apunta la autora, la cual, bien corresponde a diagnosticar la situación de Colombia en materia de avances en pro del emprendimiento respecto a la educación y la implicación que esto trae a los jóvenes, hasta la fecha de la investigación se cubrió por lo menos una década de eventos correspondientes a esta dupla, cabe resaltar que la ley 1014 de 2006<sup>16</sup> fue promulgada diez años antes a dicho estudio.

El impacto emprendedor en Colombia viene creciendo de forma rápida gracias al surgimiento del cambio de mentalidad de los adolescentes, su principal motivación para lanzarse a crear su propio negocio y en su alternativa de vida. Las grandes universidades de América hacen referencia que Colombia es un país con gran potencial y particulares características para desarrollar ecosistema de emprendimiento es por ello que en la actualidad encontramos diversas entidades que apoyan con capital semilla el emprendimiento en Colombia como lo son: Fondo Emprender Del Sena, Ministerio De Comercio Industria Y Turismo, Bancoldex, Proexport, Finagro, Incubadoras De Empresas De Base Tecnológica, Universidades – Consultorio Gerencial. Entre otras.<sup>17</sup>

Se puede evidenciar la existencia de entidades que apoyan las iniciativas emprendedoras, con ello la autora demuestra que no se esta tan lejos de alcanzar un verdadero desarrollo en materia de emprendimiento y que son los jóvenes quienes cuentan con las herramientas para materializar y potencializar sus ideas y que un primer inicio está en las aulas de clase.

---

<sup>16</sup> CONGRESO DE COLOMBIA, Op. cit., 9 p.

<sup>17</sup> RODRÍGUEZ CHAVEZ, Op. cit., p. 19.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, se evidencia una necesidad en la sociedad Colombiana y ésta corresponde a la articulación eficiente entre la educación y el mundo laboral, el cual está ávido de personas con capacidades, habilidades y competencias dispuestas a cumplir con la productividad que requieren las empresas y que a su vez denota indicadores de rendimiento a sus empleadores; sin embargo, el paradigma puede cambiar considerando que cada persona cuenta con la posibilidad de innovar, entendiéndose ésta como la capacidad para “crear algo nuevo o dar un uso diferente a algo ya existente y, de esa manera generar un impacto en su propia vida y en la de su comunidad.”<sup>18</sup>

Retomando la premisa inicial, se podría pensar que las herramientas para que dicha relación funcione están disponibles y al alcance de las instituciones que imparten los distintos “niveles de educación formal”<sup>19</sup>, pero hace falta que todas las instituciones hagan uso eficiente de ellas en pro del crecimiento personal y profesional de los estudiantes.

Ahora bien, se hace notable que gran parte de las instituciones de carácter privado se desentienden de la apropiación del fomento de la cultura del emprendimiento hasta el punto de no contar con una cátedra para el desarrollo propicio de la misma; por el contrario, las instituciones públicas se ven más comprometidas por el efecto que trae en ellas el estado, ya que éste realiza la contratación de la planta docente respecto a las necesidades curriculares y proporciona de manera gratuita capacitaciones y material didáctico, beneficios del que no disponen las instituciones privadas que encuentran esto como un pretexto, sin embargo, existe un gran número de instituciones educativas que cuentan con recursos mixtos proporcionados por parte de la empresa privada y del estado, que se han encaminado en la práctica del fomento de la cultura del emprendimiento teniendo influencia de los dos sectores económicos, siendo este último elemento un posible factor que impulsa practicas emprendedoras ya que la adquisición de recursos económicos se podrían ver fluctuados desde las dos perspectivas de ingreso de

---

<sup>18</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 39. (Diciembre de 2012) La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. [en línea]. Segunda impresión. p. 12. [Consultado: 25 de julio de 2019]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

<sup>19</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Op. cit., p. 4.

capital y ésta es una realidad que experimentan los estudiantes quienes son los directamente afectados.

Por otro lado, la intención de implementar una “cultura del emprendimiento”<sup>20</sup> se desvanece y hace que sea susceptible la aparición de situaciones que permean negativamente la función educativa con relación a la comunidad, debido al alcance que tiene el docente orientador y el directivo, el cual, en la mayoría de los casos no sale de la planta física por cuestiones de disponibilidad de recursos, como lo son: el tiempo, dinero, espacios, otras personas, material de apoyo, autoridad y por ultimo pero quizás más relevante el interés propio y la aprobación del directivo, entre tanto, la posibilidad de orientar y dirigir se reduce a las instalaciones del plantel educativo y es ahí donde todo queda en el papel y el estudiante toma la asignatura de emprendimiento como algo que simplemente completa sus horas de permanencia en el colegio.

Para efectos específicos de la investigación se entra en consideración la labor realizada por parte de la Institución Educativa “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira perteneciente al sector público, la cual tiene involucrada una población que se encuentra básicamente entre los estratos 1, 2 y 3. La problemática consiste en analizar el nivel de aprovechamiento y practicidad que se le da a la implementación de la práctica emprendedora, partiendo del hecho de que se pueden aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales del contexto al que pertenecen los estudiantes, situación que encuentra soporte en lo mencionado por Kirzner citado por Carmen y Viveros, cuando menciona que “el emprendedor gana por estar alerta a oportunidades que existen en situaciones inciertas, de desequilibrio. Esta alerta permite al emprendedor percibir las oportunidades antes que los demás.”<sup>21</sup>

En tal sentido, se precisa conocer la manera en que se implementa el emprendimiento en la Institución Educativa y así vislumbrar si el aporte académico de la misma orienta a los estudiantes a la resolución de problemas reales con intención de logro a sus dificultades; y qué grado de participación tiene la institución en la creación de ambientes para la empresarialidad, que se entiende como el

---

<sup>20</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Op. cit., p. 10-11.

<sup>21</sup> KLEIN, Peter. The Capitalist the Entrepreneur: Essays on Organizations& Markets. Citado por CARMEN, César y VIVEROS, Héctor. LOS EMPRENDEDORES EVOLUCIONAN EL CONCEPTO. [en línea]. UNICÁTOLICA. (2011), p. 10. [Consultado: 25 de julio de 2019]. Disponible en internet: <http://files.gerenciadeproyectosctc.webnode.es/200000012-8e0ad8f050/1%20Evoluci%C3%B3n%20conceptual%20del%20emprendimiento.pdf>

“despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que lo rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales”<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1.

### **3. FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cómo es la implementación del emprendimiento en la educación media según la ley 1014 de 2006 en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira para el año 2019?

#### **3.1 Sistematización del problema**

¿Cómo ha sido la evolución histórica de la enseñanza del emprendimiento en las instituciones de educación media en Colombia?

¿De qué forma se implementa el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”?

¿Cómo se está implementando el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” con respecto a las exigencias Ley 1014 de 2006?

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo general**

Analizar la implementación que se le da al emprendimiento en la educación media según la ley 1014 de 2006 en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira para el año 2019

### **4.2 Objetivos específicos**

- Establecer cuál ha sido la evolución histórica de la enseñanza del emprendimiento en las instituciones de educación media en Colombia.
- Describir la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”.
- Contrastar el objeto de la ley 1014 de 2006, con la implementación de esta en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” en el año 2019

## 5. JUSTIFICACIÓN

“De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”<sup>23</sup> El cumplimiento de esta meta enmarcada en el objetivo para la consecución de una educación de calidad según los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), denota una gran responsabilidad que conlleva a un arduo trabajo por parte de las instituciones gubernamentales, instituciones educativas, profesionales de la educación y población beneficiaria, por tanto, se debe acelerar la implementación de herramientas que impulsen explícitamente la integración de la educación de carácter académica y técnica, con la realidad laboral, social y cultural de los individuos.

Siguiendo el orden de ideas, lo anterior tiene soporte en la Ley 1014 de 2006, donde expresa que “La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.”<sup>24</sup> En este sentido, se puede hablar de emprendimiento como un pilar fundamental para darle movilidad al desarrollo personal y empresarial que hoy por hoy deben ir de la mano para afrontar eficientemente la incertidumbre generada por el temor al fracaso y a lo desconocido.

El presente estudio se orienta al análisis de la implementación que se le da al emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira, es importante resaltar que esta cuenta con ocho modalidades de talleres los cuales son: “Fundición, Metalistería, Mecánica Industrial, Automotriz, Construcciones Civiles, Electricidad, Ebanistería y Modelado y Dibujo Técnico”<sup>25</sup>, además de los entornos tan diversos y multiculturales a los cuales tiene alcance la institución, lo que resulta atractivo y conveniente en el

---

<sup>23</sup> NACIONES UNIDAS (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2186-P/Rev.3), Santiago. [en línea]. p. 27-28. [Consultado: 25 de julio de 2019]. Disponible en internet: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

<sup>24</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1.

<sup>25</sup> INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Reseña Histórica. [en línea]. 2019. [Consultado: 26 de julio de 2019]. Disponible en: <https://rafforivera.edu.co/resena-historica/>

desarrollo de la investigación, ya que en esta se involucran aspectos tanto técnicos como demográficos y psicograficos, que de una manera u otra afecta la apropiación del emprendimiento por parte de los estudiantes. Sin embargo, bajo el supuesto de no contar con una asignatura propia para la formación en emprendimiento, la institución estaría desaprovechando una posible articulación con el área técnica industrial lo que imposibilitaría el máximo despliegue de las habilidades que pudieran adquirir los estudiantes respecto a la identificación, apropiación y resolución de problemas basado en la toma oportuna de decisiones, por ende, la institución debe contar con partidas económicas suficientes para la inversión en materia de emprendimiento y su respectiva articulación con el área académica y técnica, lo cual trae consigo una relación de dependencia con los recursos de los fondos estatales o privados si hubiere lugar a estos y las directrices institucionales enmarcadas en el PEI.

Por otro lado, la institución tiene la posibilidad de acceder a los distintos programas existentes para el desarrollo de emprendimientos e instituciones orientadoras para tal caso como lo es el Fondo Emprender para efectos del SENA, siendo esta una de las instituciones con mayor relación e impacto en la educación media debido al gran abanico de programas complementarios que ofrece a las instituciones educativas del país. Adicionalmente, si se cuenta con un programa de emprendimiento bien definido e institucionalizado, la institución educativa tiene la posibilidad y el derecho de ser partícipe de los beneficios de las redes de emprendimiento locales tal como lo establece la Ley 1014 de 2006, que tienen como objeto:

- a. Establecer políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento.
- b. Formular un plan estratégico nacional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento.
- c. Conformar las mesas de trabajo de acuerdo al artículo 10 de esta ley.
- d. Ser articuladoras de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en el país.

e. Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales.

f. Las demás que consideren necesarias para su buen funcionamiento.<sup>26</sup>

Con la premisa de que el emprendimiento es un pilar fundamental en la formación académica, se entraría a identificar las orientaciones, dinámicas, didácticas, estrategias y preceptos que el cuerpo docente utiliza para obtener la motivación por parte del alumnado, y que este a su vez, adquiriera capacidades hacia el emprendimiento, como lo refiere el modelo Timmons<sup>27</sup> citado por Castillo, donde se asevera que los emprendedores no nacen; por el contrario adquieren motivación para ello, y dado el contexto, se puede decir que se cuenta con espacios que proveen de manera significativa situaciones que bajo un correcto enfoque hacia el emprendimiento despertarían en los jóvenes la estimulación suficiente para desarrollar acciones de cambio y estarían respondiendo a dos de los objetivos específicos de la ley 1014 de 2006 “a. lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos; b. contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia”<sup>28</sup>.

En consecuencia del objeto de investigación, se puede considerar este estudio como un referente para la Institución Educativa “Humberto Raffo Rivera”, el cual podrá brindar información contextual de la manera en que se implementa el emprendimiento y la recepción que se tiene de la misma por parte de los estudiantes, para así conocer el impacto social, institucional y particular que se genera a raíz de la apropiación de una cultura emprendedora y pensar en futuros proyectos fundamentados en el emprendimiento. De igual forma, podría ser útil como indicador de competitividad en relación a otras instituciones de la ciudad de Palmira y por qué no del Valle del Cauca, permitiendo generar estrategias orientadas al mejoramiento continuo y calidad educativa.

---

<sup>26</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 4.

<sup>27</sup> TIMMONS, Jeffrey. New Venture Creation. 1994. Citado por CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 15. [Consultado: 26 de julio de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

<sup>28</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 6.

## 6. MARCO CONTEXTUAL

La investigación tendrá lugar en la Institución Educativa “Humberto Raffo Rivera”, cuyo objeto es la prestación de servicios educativos de orden académico, técnico y formativo, la institución cuenta con tres sedes: “Sede principal, donde funcionan la básica secundaria, la media técnica y el bloque administrativo; Sede Alejandro Durán, donde funciona Transición y básica primaria; Sede Laboratorios Integrados de Ciencias, que presta sus servicios en laboratorios de biología, química, física y matemáticas tanto a los estudiantes de la institución como a otras instituciones mediante convenios suscritos cada año lectivo”.<sup>29</sup>

La Institución “Humberto Raffo Rivera” es una entidad oficial de carácter técnico con especialidad industrial, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N° 510 del 11 de junio de 1999, la institución inicia labores en el año 1946 bajo la denominación de “Escuela de Artes y Oficios” dando soporte a la población de menores recursos socioeconómicos ofreciendo talleres de Ebanistería, Zapatería, Mecánica y Fundición, luego, debido a la gran demanda de cupos se hace necesario ampliar las instalaciones, lo cual fue posible por la donación de un terreno, es entonces, donde por medio de una ordenanza se constituiría como institución oficial y adquiere la designación de “Instituto Técnico Industrial Humberto Raffo Rivera”, siendo así como la anterior Escuela de Artes y Oficios se convierte en un instituto moderno con ocho modalidades, para el año 1979 la institución adquiere su actual sede que se encuentra en la calle 42 con carrera 19 esquina en el Barrio Los Pinos de la ciudad de Palmira.<sup>30</sup>

Actualmente la institución ofrece en sus modalidades los talleres de: “Fundición, Metalistería, Mecánica Industrial, Automotriz, Construcciones Civiles, Electricidad, Ebanistería y Modelado y Dibujo Técnico”<sup>31</sup>, los cuales están presentes en los niveles de educación básica secundaria y media técnica, como ya se ha mencionado, el estudio se centrará en la educación media, la cual cuenta con un total de 290 estudiantes distribuidos entre grado décimo y undécimo, 158 y 132 estudiantes respectivamente.

---

<sup>29</sup> INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Manual del Pacto de Convivencia Escolar. p. 19.

<sup>30</sup> Ibíd. p. 13

<sup>31</sup> INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Reseña Histórica. Op. cit.

A la fecha, la institución educativa no cuenta con un registro de actividades realizadas referentes al tema de emprendimiento tal como lo afirmó la coordinadora académica en la entrevista realizada, donde expresó que no se realizan ferias empresariales internas y que tampoco hay participación en eventos externos a la institución, ya que es un tema que se encuentra disperso en asignación a lo largo de las ocho modalidades técnicas industriales anteriormente mencionadas, esto a su vez dificulta la caracterización de los estudiantes y egresados que tienen o han tenido incursión en materia de emprendimiento a nivel institucional dentro del marco curricular y/o extracurricular, como en los diferentes programas de fomento y apoyo a emprendedores de la región, lo anterior, básicamente se debe a la falta de inclusión curricular específica del emprendimiento como asignatura en todos los niveles de educación en la institución educativa, siendo este el primer paso para la institucionalización del fomento de la cultura hacia el emprendimiento .

La institución cuenta con un horizonte organizacional definido, donde se aprecia su misión, visión, valores, filosofía, principios y creencias.

### **Misión**

La I.E.T.I.H.R.R. forma y educa a niños, niñas y jóvenes, mediante la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional –PEI, fundamentado en el desarrollo de competencias académicas, técnicas Industriales, laborales generales, ciudadanas y la práctica de los valores, con procesos inclusivos dirigidos a la atención de población en condiciones de vulnerabilidad.

### **Visión**

La I.E.T.I.H.R.R. pretende ser al 2025 líder en el Municipio de Palmira, de los procesos de enseñanza y aprendizaje con nivel educativo superior y fundamentación Técnica Industrial, centrados en el fomento y práctica de los valores humanos, éticos y sociales, que redunden en el beneficio individual y colectivo - sociedad, con particular proyección cooperativa hacia el sector productivo, siendo importantes agentes de cambio y progreso en su entorno.

## **Valores**

- Libertad.
- Respeto.
- Pertenencia.
- Disciplina.
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Equidad.
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- Orden.

## **Filosofía**

La I.E.T.I.H.R.R. asume como filosofía “el desarrollo integral de los educandos en el ser, el saber y el hacer”, promoviendo el conocimiento acorde a su edad, su nivel y desarrollo intelectual, así mismo inducirlos a la práctica ordenada de la técnica, apoyándoles en la exploración de sus aptitudes, cualidades y destrezas tendientes a continuar en la especialidad ofrecida por la institución.

## **Principios**

Las actividades de la I.E.T.I.H.R.R. se fundamentan en los siguientes principios:

- a. El Cumplimiento de lo consagrado en pactos y protocolos internacionales firmados por Colombia, en la Constitución Política de 1991 y en sus leyes y decretos reglamentarios para el sector educativo.

**b.** El respeto a la libertad de enseñanza para toda la comunidad educativa sin que en ningún momento pueda verse coartada por ideologías sociales, políticas o religiosas, estando presidida por la objetividad y el respeto mutuo.

**c.** Orientar educativa y laboralmente a todos los(as) estudiantes.

**d.** Introducir las innovaciones educativas y culturales que ofrezcan las debidas garantías científicas y pedagógicas.

**e.** Gestionar democráticamente el desarrollo de la Institución mediante la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el marco del derecho de una educación para todos.

**f.** Proporcionar a los estudiantes una formación humana, científica y técnica que les prepare moral, intelectual y laboralmente para su participación en la vida social, cultural y productiva de su época.

### **Creencias**

Con relación a la educación creemos que:

a. La educación es un derecho para todos sin excepciones.

b. Se educa más con lo que se hace que con lo que se dice.

c. Es importante establecer las normas y ser estricto en la exigencia de su cumplimiento.

d. Con relación al Proceso Educativo creemos que:

- La enseñanza efectiva busca cambiar la sociedad de distintos modos. El objetivo de la enseñanza es colectivo pero el del aprendizaje es individual.
- Las cosas que se hacen con motivación y con cariño, con seguridad acaban educando bien.
- La interacción de las diversas disciplinas, fomenta el desarrollo de un pensamiento lógico, coherente, amplio e integral.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Manual del Pacto de Convivencia Escolar. Ibid., p. 17-18.

## 7. MARCO CONCEPTUAL

### 7.1 Emprendimiento

“Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo controlado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”<sup>33</sup>.

### 7.2 Emprendedor

“Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva”<sup>34</sup>.

“Es un innovador que implementa cambios en los mercados. Estos cambios se pueden realizar a través de la introducción de un nuevo bien, la introducción de un nuevo método de producción, la apertura hacia nuevos mercados, la utilización de nuevos insumos, o llevando a cabo una nueva organización de cualquier industria”<sup>35</sup>.

“Personas que persiguen el beneficio, trabajando individual o colectivamente. Pueden ser definidos como individuos que innovan, identifican y crean oportunidades de negocios, montan y combinan nuevas combinaciones de recursos

---

<sup>33</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1

<sup>34</sup> Ibíd., p. 1.

<sup>35</sup> SCHUMPETER. 1934. Citado por FLORES, Bárbara; LANDERRETCHÉ, Oscar y SANCHEZ, Gabriela. Propensión al Emprendimiento: ¿Los Emprendedores Nacen, Se Educan o Se Hacen? [en línea]. Santiago, 2011. p. 6. [Consultado 29 de julio de 2019]. Disponible en internet: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

(función de producción), para extraer los mejores beneficios de sus innovaciones en un medio incierto”<sup>36</sup>.

### 7.3 Cultura

“Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización”<sup>37</sup>.

### 7.4 Ley

“Ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la ley es mandar, prohibir, permitir o castigar”<sup>38</sup>.

### 7.5 Educación

“Es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> LEZANA & TONELLI. 1998. Citado por LOZANO C., Oscar y NIEBLA Z., Juan Cayetano. El emprendedor de la empresa familiar mexicana, una visión crítica. [en línea]. En: Gestión y Estrategia. Julio – diciembre de 2011. no. 40, p. 67. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en: <http://gestionyestrategia.azc.uam.mx/index.php/rge/issue/viewIssue/27/21>

<sup>37</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1

<sup>38</sup> CODIGO CIVIL COLOMBIANO. [en línea]. p. 4. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf)

<sup>39</sup> CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991. [en línea]. p. 29. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”<sup>40</sup>

## **7.6 Educación formal.**

“Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos”<sup>41</sup>.

## **7.7 Educación media**

“La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”<sup>42</sup>.

## **7.8 Educación media técnica**

“La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior”<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1.

<sup>41</sup> Ibid., p. 3

<sup>42</sup> Ibid., p. 9.

<sup>43</sup> Ibid., p. 10

## 8. MARCO TEORICO

Los seres humanos independientemente de sus rasgos demográficos o psicográficos; o de su condición, social, cultural o económica, experimentan necesidades, pero “la satisfacción de ciertas necesidades es temporal y pasajera, es decir, la motivación humana es cíclica: la conducta es un proceso continuo de resolución de problemas y satisfacción de necesidades a medida que éstas surgen”<sup>44</sup>, dadas las condiciones particulares de cada individuo, las necesidades son variadas y con infinidad de posibles acciones realizables para su satisfacción según el contexto donde se presente, es de considerar que dichas necesidades pueden entrar en colectividad debido a los escenarios compartidos en los distintos entornos que cada vez se vuelven más inestables y propensos a la incertidumbre.

Para comprender la estructura de dicho fenómeno se presenta la teoría sobre la “Jerarquía de las necesidades de Maslow”<sup>45</sup> la cual propone que las necesidades se encuentran organizadas según su importancia en una escala de cinco niveles ascendentes, donde cada nivel responde a un componente de la conducta humana, dejando así en la base las más recurrentes que se podrían considerar como de primer orden y posterior a estas se encuentran las que se relacionan más con lo el desarrollo y crecimiento personal (Figura 1). Las necesidades enmarcadas en dicha jerarquía se exponen a continuación:

- Necesidades fisiológicas: componen el primer grupo de necesidades humanas, las cuales no se pueden postergar debido a su relación directa con la supervivencia del individuo, el cual requiere de alimentación, descanso, reproducción y lo relacionado con el aspecto biológico, estas se caracterizan por el carácter de premura.
- Necesidades de seguridad: constituyen el segundo grupo de necesidades, estas al igual que las anteriores buscan la supervivencia del ser humano, pero desde

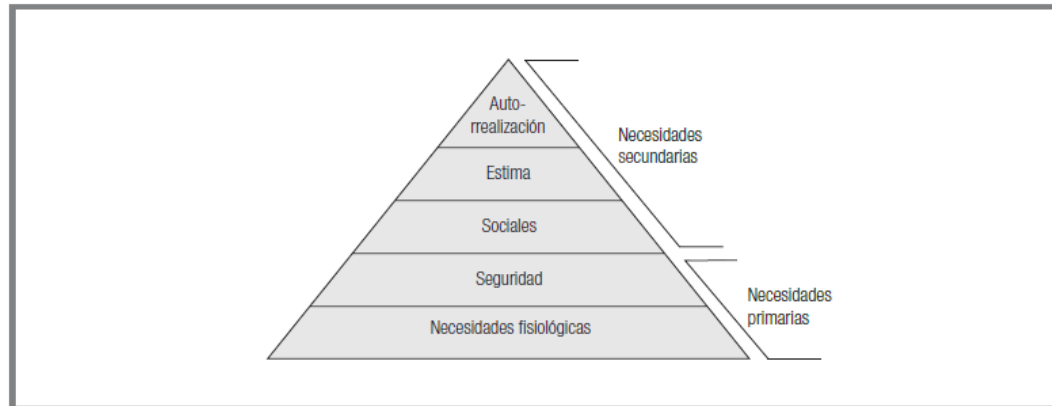
---

<sup>44</sup> CHIAVENATO, Idalberto. Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 50.

<sup>45</sup> MASLOW, Abraham H., “A theory of human motivation”, *Psychological Review*, julio 1943, p. 370-396. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 50.

la perspectiva de la protección, lo cual se enfoca en evitar riesgos de cualquier orden, sea físico o indeterminado.

Figura 1. Jerarquía de las necesidades humanas según Maslow.



**Fuente:** CHIAVENATO, Idalberto. Jerarquía de las necesidades humanas según Maslow [imagen] Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 69. [Consultado: 31 de julio de 2019]. Disponible en: <https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/aec4d0f8da9f45c14d9687966f292cd2.pdf>

- Necesidades sociales: estas tienen relación a la conducta del individuo con otras personas, se presentan en respuesta a la integración social, como es el caso de la amistad, la pertenencia y afinidad con grupos, afecto y amor.
- Necesidades de autoestima: son las necesidades relacionadas con el auto valor, consiste en la manera en que se ve la persona y su autoestima, además de la necesidad de aprobación social.
- Necesidades de autorrealización: se encuentran en la cúspide de las necesidades por el sentido de voluntad en las personas hacia la realización de su propio potencial, se relacionan con la autonomía e independencia.

Chiavenato expresa que “La necesidad es una fuerza dinámica y persistente que origina el comportamiento. Cada vez que surge una necesidad, ésta rompe el estado de equilibrio del organismo, produciendo un estado de tensión, insatisfacción, incomodidad y desequilibrio”<sup>46</sup>, vale apuntar que cuando una necesidad está insatisfecha las del orden siguiente difícilmente logran su plenitud, esto, atendiendo a lo comentado por el autor.

De acuerdo con lo anterior, los seres humanos están en frecuente interacción con estímulos que generan necesidades constantes y repetitivas en cada uno de los componentes de la conducta humana, lo cual posibilita la concepción de oportunidades en las personas que cuenten con las habilidades, competencias y actitudes para identificar y potencializar las posibles y múltiples maneras de satisfacer dichas necesidades, para ello, se precisa de una formación académica que brinde herramientas significativas para el desarrollo proactivo frente a situaciones de incertidumbre y riesgo inminente.

Así mismo, la actitud que tiene el ser humano con relación a las realidades individuales o colectivas toma un papel significativo en el desarrollo de la sociedad, más aun, en consideración de que muchas personas que estando en situación de caos, incertidumbre o riesgo prefieren esperar a que todo se “normalice” o simplemente aprenden a sobrellevarlo por el hecho de ahorrar esfuerzos o esperan una gran retribución antes de haber empezado a aportar en pro de soluciones.

En tal sentido, el aporte que da McGregor<sup>47</sup> con la Teoría X y Teoría Y se centrará exclusivamente en el individuo, donde se tiene por un lado una teoría basada en el estilo tradicional mecanicista y pragmático de la administración y otra al estilo de la conducta humana, estos dos preceptos se detallan a continuación:

### **Teoría X**

Es la concepción tradicional de administración y se basa en las convicciones erróneas e incorrectas sobre la conducta humana, que son:

---

<sup>46</sup> CHIAVENATO, Idalberto. Op. cit., p. 49.

<sup>47</sup> MCGREGOR. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 290.

- Las personas son indolentes y perezosas por naturaleza: ellas evitan el trabajo o trabajan lo mínimo posible, a cambio de recompensas salariales o materiales.
- Les falta ambición: no les gusta asumir responsabilidades y prefieren ser dirigidas y sentirse seguras en esa dependencia. El hombre es básicamente ego-céntrico y sus objetivos personales se imponen, en general, a los objetivos de la organización.
- Su propia naturaleza las lleva a resistir a los cambios, pues buscan su seguridad y pretenden no asumir riesgos que las pongan en peligro.
- Su dependencia las hace incapaces de autocontrol y autodisciplina: las personas necesitan ser dirigidas y controladas por la administración.<sup>48</sup>

De lo anterior, se aprecia el carácter tradicionalista de la administración, donde se señala a las personas en negativo, con la incapacidad de relucir aspectos benéficos de su labor, forzándolas a realizar exclusivamente lo que la organización quiere, sin considerar opiniones personales, cuando esto ocurre en la dirección de personas se puede decir que el encargado está aplicando la Teoría X.

### **Teoría Y**

Es la moderna concepción de administración según la Teoría conductista. La Teoría Y se basa en concepciones y premisas actuales y sin preconceptos sobre la naturaleza humana, que son:

- Las personas no tienen disgusto inherente en trabajar. Dependiendo de las condiciones, el trabajo puede ser una fuente de satisfacción y recompensa (cuando se desempeña voluntariamente) o una fuente de sanción (cuando se evita siempre que sea posible). La aplicación del esfuerzo físico o mental en un trabajo es tan natural como jugar o descansar.

---

<sup>48</sup> CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 290.

- Las personas no son, por su naturaleza, pasivas o resistentes a las necesidades de la empresa; ellas pueden transformarse como resultado de su experiencia negativa en otras empresas.
- Las personas tienen motivación, potencial de desarrollo, patrones de conducta adecuados y capacidad para asumir responsabilidades. El empleado; debe ejercitar autodirección y autocontrol a servicio de los objetivos que se le confían por parte de la empresa. El control externo y la amenaza de sanción no son los únicos medios de obtener la dedicación y esfuerzo para alcanzar los objetivos empresariales.
- El hombre mediocre aprende bajo ciertas condiciones a aceptar, pero también a procurar responsabilidades. El huir a la responsabilidad, la falta de ambición y la preocupación exagerada con la seguridad personal son consecuencias de 'la experiencia insatisfactoria de cada persona, y no una característica humana inherente a todas las personas. Tal conducta no es causa: es efecto de experiencia negativa en alguna empresa.
- La capacidad de alto grado de imaginación y de creatividad en la solución de problemas empresariales es ampliamente (y no escasamente) distribuida entre las personas. En la vida moderna, las potencialidades intelectuales de las personas son únicamente parcialmente utilizadas.<sup>49</sup>

Para el caso de la Teoría Y, se encuentra otro panorama donde deja de lado los prejuicios negativos respecto al comportamiento de las personas, todo a su vez que se trate de un proceso de aprendizaje con la intención de mejorar mediante la autoevaluación, dicho pues, se evidencia una perspectiva más humana, abierta, dinámica y motivadora que da pie al crecimiento personal.

Es sumamente importante que las personas, independientemente de su formación y condición social, conozcan de aspectos comportamentales como los ya mencionados y puedan identificar e inferir cuales son propios de una sana participación con derecho al equívoco y a la satisfacción de la recompensa dada por una buena gestión o contribución en el desarrollo de cualquier tarea, proceso o

---

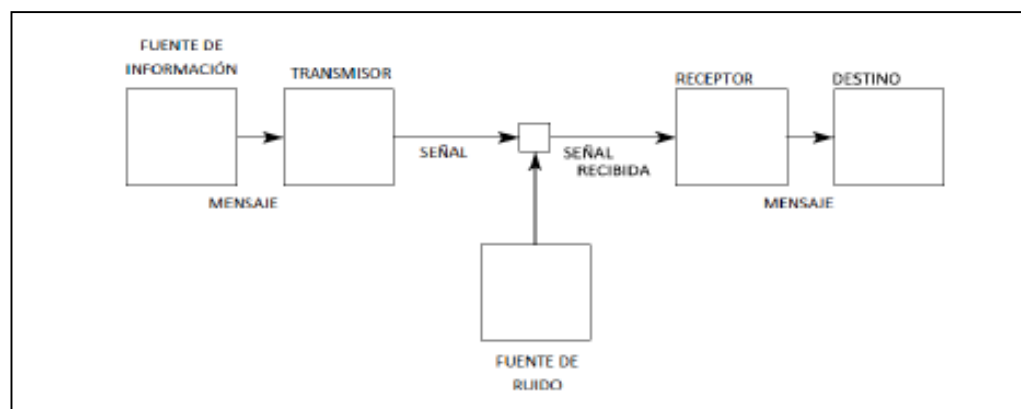
<sup>49</sup> Ibíd., p. 291

proyecto que se encamine al bien común dando como producto el bienestar individual.

En articulación con el propósito de la investigación, se encuentra, que la información dentro de cualquier contexto es un elemento determinante de éxito, ya que es ésta por medio de la cual se adquieren los fundamentos necesarios para darle validez a una idea o por el contrario derrocarla.

Para conceptualizar los elementos propios del proceso de información se tomará como referente a Shannon y Weaver<sup>50</sup>, quienes desarrollaron un método para medir y calcular información basada en la física y estadística, su teoría se caracterizaba por ser macroscópica y visualizar los aspectos amplios y generales de los dispositivos de comunicación. Dicha teoría cuenta con un sistema de comunicación compuesto por seis elementos.

Figura 2. Diagrama de un sistema general de comunicación



**Fuente:** BAECKER, Dirk. Teorías sistémicas de la comunicación [imagen] 2017. p. 2. [Consultado: 5 de agosto de 2019]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3112/311252754001.pdf>

Fuente: quien emite el mensaje utilizando el sistema.

---

<sup>50</sup> SHANNON, Claude Y WEAVER, Warren. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 365.

Transmisor: lo que opera el mensaje, para transmitirlo de la fuente al canal. El transmisor codifica el mensaje para transmitirlo.

Canal: es el intermediario entre el transmisor y receptor.

Receptor: quien recibe el mensaje en el canal, el receptor decodifica el mensaje para ponerlo a disposición del destino.

Destino. A quien se destina el mensaje finalmente.

Ruido: perturbaciones que tienden a corromper el mensaje sin ser previstos

Los elementos del sistema de comunicación pueden ser tomados con ambigüedad dado el caso de que no se cuente con dispositivos particulares o exclusivos para la labor en un centro de comunicaciones, son un referente para hacerse a una idea del componente comunicacional que existe en toda situación, dado el caso del objeto de estudio, se puede decir que es uno de los elementos fundamentales para compartir el conocimiento en un contexto académico.

Finalmente, se abordará la perspectiva del emprendimiento como agente impulsador y generador de cambios, como lo plantea Rasheed donde menciona:

La educación en entrepreneurship\* puede afectar los atributos que tengan los individuos y puede forjar actitudes emprendedoras en ellos. Puede promover cualidades psicológicas favorables para la actividad emprendedora, tales como la auto confianza, la autoestima, la auto eficacia y la necesidad de logro. Inclusive, la educación en entrepreneurship para los jóvenes, puede colaborar en evitar la

---

\* entrepreneurship se refiere a emprendimiento o espíritu emprendedor

generación de actitudes socialmente no deseables, como la vagancia o la delincuencia.<sup>51</sup>

Dado lo anterior, es permitido afirmar que mediante el emprendimiento es posible satisfacer las ya mencionadas necesidades de autorrealización y se puede potencializar actitudes de reconocimiento de espacios con potencial de oportunidad, es necesario entonces, consolidar y aprovechar los escenarios existentes para la formación en la práctica emprendedora indiscriminadamente si se está o no en algún proceso educativo, ya que se pueden adquirir conocimientos, competencias, actitudes y habilidades que en determinado momento se podrán colectivizar.

Para poder lograr un entendimiento claro de lo que es emprendimiento y el impacto que este pueda tener en la formación académica, específicamente la media, se pasará a definir dicho termino desde la perspectiva de diferentes autores a lo largo de la historia, considerando desde los aportes clásicos hasta los contemporáneos que puedan ofrecer dicha claridad, se hará un mayor acercamiento respecto al tema en el desarrollo del primer capítulo el cual responde a la evolución histórica de la enseñanza del emprendimiento.

Una primera aproximación a la conceptualización del tema lo hace Cantillon a finales del siglo XVIII cuando manifiesta que es una persona que se caracteriza por comprar productos a precios conocidos para participar en un mercado con precios desconocidos para la venta, tal como lo reconoce Pereira<sup>52</sup>, de esta forma se puede pensar que es una persona que está constantemente a la incertidumbre de lo que puede lograr en relación a los recursos y el posterior riesgo que se pudiera enfrentar.

Por otro lado, Say “consideró al emprendedor como un organizador de factores de producción. Éste intercambia recursos económicos, trabajadores, habilidades, educación y capital de áreas de poca productividad a áreas de gran productividad y

---

<sup>51</sup> RASHEED, Howard. 2000. Developing Entrepreneurial Potential in Youth of Entrepreneurial Education and Venture Creation. Citado por FORMICHELLA, Maria. EL CONCEPTO DE EMPRENDIMIENTO Y SU RELACION CON LA EDUCACION, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. [en línea]. Argentina: Tres Arroyos, 2004 [Consultado: 9 de agosto de 2019]. Disponible en: <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/MonografiaVersionFinal.pdf>

<sup>52</sup> PEREIRA, Fernando. REFLEXIÓN SOBRE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR COLOMBIANO. Economía, Gestión y Desarrollo. [en línea]. Cali. Universidad Javeriana, agosto de 2003. no. 1. p. 9-26. [Consultado: 9 de agosto de 2019] Disponible en internet: [http://revistaeconomia.puj.edu.co/html/articulos/Numero\\_1/art1.pdf](http://revistaeconomia.puj.edu.co/html/articulos/Numero_1/art1.pdf)

alta rentabilidad. ”<sup>53</sup> Dicho esto, se puede complementar con lo mencionado por Rodríguez, quien señala, que “el entrepreneur es el agente que combina a los otros en un organismo productivo”<sup>54</sup>, lo cual genera un agente integrador de recursos que permite aprovecharlos y optimizarlos a medida que se evidencia una debilidad para convertirla en oportunidad como estrategia proactiva.

Por su parte, Schumpeter<sup>55</sup> lo define como alguien innovador que participa de los mercados efectuando cambios, los cuales se pueden realizar a través de la introducción de un nuevo bien, proporcionando nuevos métodos de producción, propiciando la apertura de nuevos mercados, utilizando nuevos insumos, o impulsando una nueva organización de cualquier sector, en este aspecto se empieza a evidenciar nuevas combinaciones que por su naturaleza cambiante está estrechamente relacionado con el riesgo y la incertidumbre, términos acuñados por Kinght<sup>56</sup> para definir emprendimiento.

“El emprendimiento es maximizar las oportunidades, es decir, la efectividad y no la eficiencia es la esencia del trabajo”<sup>57</sup> es la postura tomada por Drucker quien deja entre visto que para él la premisa o esencia del emprendimiento está en las oportunidades y el aprovechamiento que se les da a estas, enfatizando en la maximización de las mismas en todos los aspectos, lo cual se relaciona con la toma de decisiones oportunas y efectivas que conlleven a tal propósito.

---

<sup>53</sup> SAY, Jean-Baptiste. 1821. Citado por SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 885. [Consultado: 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

<sup>54</sup> RODRIGUEZ, Alfredo. LA LÓGICA ORIGINARIA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. Documento de investigación N.382. Barcelona. Universidad de Navarra. División de investigación IESE, 1999. p. 3. [Consultado: 9 de agosto de 2019]. Disponible en: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0382.pdf>

<sup>55</sup> SCHUMPETER. 1934. Citado por FLORES, LANDERRETCHÉ, y SANCHEZ. Op. cit., p. 6.

<sup>56</sup> KNIGHT. Citado por FLORES, Bárbara; LANDERRETCHÉ, Oscar y SANCHEZ, Gabriela. Propensión al Emprendimiento: ¿Los Emprendedores Nacen, Se Educan o Se Hacen? [en línea]. Santiago, 2011. p. 6. [Consultado 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>57</sup> DRUCKER. 1985. Citado por HIDALGO, Luis. La Cultura del Emprendimiento y su Formación. [en línea]. Santiago de Guayaquil, 2014. p. 47. [Consultado 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-alternativas/index.php/alternativas-ucsg/article/view/8/8>

De igual manera, se encuentra a Freire<sup>58</sup> el cual concibe al emprendedor como una persona que detecta oportunidades para crear organizaciones y que este a su vez posee 11 características las cuales son: Emancipación, Moderación, Pasión, Resultados, Espiritualidad, Novicio, Disfrute, Éxitos compartidos, Determinación, Optimismo y Responsabilidad, que sumadas podrían bien dar un conjunto de actitudes que fortalecen el espíritu emprendedor y complementa las aptitudes y competencias que se puedan adquirir en el proceso.

Castillo<sup>59</sup> señala que el emprendimiento tiene gran impacto en la formación de personas que se orientan hacia el liderazgo comercial, donde muy seguramente se espera alcanzar una puesto importante dentro de una organización haciendo “escuela” en esta, llevando una dirección medianamente controlada del camino por donde se dirige, pero más allá de eso existe otra posibilidad de crear generadores de riqueza, y es como se dice coloquialmente a pie, donde la formación inicia desde lo más bajo, pero es ese factor el que permite que el crecimiento se genere desde dos perspectivas, siendo el desarrollo personal y empresarial respectivamente.

La enseñanza del emprendimiento no está ligada al número de empresas creadas, o a la pequeña y mediana empresa. Está ligada a:

1. la facultad de crecer y crear riqueza, orientada bien hacia la generación de desequilibrio (escuela de Schumpeter) o de equilibrio (escuela Austriaca)
2. la orientación al crecimiento (teoría de Drucker y Stenvenson)
3. el encaje de tres puntos básicos: el mercado, las personas y los recursos (Modelo Timmons)<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> FREIRE. Citado por SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 888. [Consultado: 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

<sup>59</sup> CASTILLO. Op. cit., p. 8.

<sup>60</sup> Ibíd., p. 8

Respecto a las tres aplicaciones mencionadas, se puede decir que los jóvenes que opten por formarse bajo dichas premisas tendrán una mejor orientación a la toma de decisiones, ya que con esto se puede abarcar todas las dimensiones de aplicación del emprendimiento, para ello deben existir espacios idóneos para dicha formación, estos deben empezar desde la educación básica y en lo posible extenderse por todos los niveles académicos.

Después de la revisión conceptual respecto al emprendimiento, se puede evidenciar que las corrientes frente a este tema podrían estar enmarcadas en tres grandes grupos, donde se encuentra inicialmente una visión de riesgo e incertidumbre la cual está presente en autores como Cantillon y Knight, seguidamente se encuentra una perspectiva de aprovechamiento de oportunidades donde Drucker y Freire son fieles exponentes de tal premisa, y por ultimo Schumpeter y Say como representantes de la innovación y cambio en búsqueda de nuevas estrategias, sin dejar de lado a otros autores quienes también comparten postulados de este carácter como Freire Drucker.

Como se ha mencionado a lo largo del estudio, la intención es analizar la implementación del emprendimiento en la educación media según las disposiciones legales, para tal efecto, una vez terminado este marco teórico debería poderse relacionar las teorías tratadas como unidades que se relacionan con el ejercicio del emprendimiento llevado de manera transversal por las necesidades, actitudes y elementos para la comunicación, es así como se espera soportar la presente investigación y se cierra este apartado con la siguiente reflexión:

“Si la educación es el medio por el cual logro modificar actitudes y comportamientos, casi diría que hay una relación entre educación y entrepreneurship; vale la pena, entonces, pensar en educar a los emprendedores. Puede ser que haya muchos emprendedores que nazcan, pero seguro que todos necesitan hacerse y capacitarse como tales”<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> TORRES, Silvia. V encuentro de empresarios. Buenos aires, 2002. Citado por CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 13. [Consultado: 22 de julio de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

## 9. MARCO JURÍDICO

La educación en Colombia está dirigida por la **Ley 115 de febrero 8 de 1994** Por la cual se expide la ley general de educación.

### 9.1 Ley 115 de febrero 8 de 1994

“La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”<sup>62</sup>.

### 9.2 Decreto 1860 De 1994

ARTICULO 1o. AMBITO Y NATURALEZA. Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Op. cit., p.1.

<sup>63</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Decreto 1860 (3, agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales [en línea]. 1994. p. 1. [Consultado: 12 de agosto de 2019]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061\\_archivo\\_pdf\\_decreto1860\\_94.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf)

### **9.3 Ley 1014 De 2006 “De fomento a la cultura del emprendimiento”.**

Artículo 2°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto:

- a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;
- c) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
- d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;
- e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;
- f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;
- g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para

así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial; j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.<sup>64</sup>

Artículo 12. Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento. Son objetivos específicos de la formación para el emprendimiento:

a) Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos;

b) Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia;

c) Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo;

d) Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro, así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1-2.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 6.

## **10. METODOLOGÍA**

### **10.1 Diseño de investigación**

La presente investigación se desarrollará mediante la integración de los métodos cuantitativo y cualitativo con el ánimo de obtener un panorama más completo del fenómeno de estudio sin perder las aproximaciones que se pudiera lograr utilizando un método por vez, tal como lo definió Chen.<sup>66</sup>

### **10.2 Tipo de estudio**

El tipo de estudio se centra en el correlacional, el cual determina la influencia de una variable en otra, es decir, evaluar la relación que exista entre dos o más variables en un contexto en particular.

### **10.3 Población**

La población en la que tendrá lugar el estudio será los docentes de grado decimo y undécimo de la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo rivera”, quienes tengan la asignación de las especialidades o talleres, que como ya se ha mencionado son 8 en total, los cuales tiene cobertura para los 9 grupos de educación media con un total de 290 estudiantes<sup>67</sup>.

---

<sup>66</sup> CHEN. 2006. Citado por HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. 6 ed. México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. 2014. p. 534.

<sup>67</sup> Información suministrada a través de entrevista no estructurada a uno de los coordinadores de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA”. El nombre se mantiene en reserva por solicitud del entrevistado.

#### **10.4 Muestra**

La muestra será el equivalente al 100% de la población, ya que cada uno de los docentes tiene asignado grupos que representan escenarios totalmente diferentes debido a la naturaleza de su especialización, siendo esta, la que podrá brindar una caracterización más detallada de sus modelos de implementación del emprendimiento o en su defecto de las necesidades frente a la temática.

#### **10.5 Técnicas de recolección de información**

La recolección de información se realizara por medio de una encuesta, donde se pretende que el cuerpo docente señale los elementos propios del reconocimiento de su labor orientada hacia el emprendimiento, en la cual se identifique aspectos positivos y negativos que hacen posible una buena práctica a través de cada una de las especialidades, de igual manera esta abarca temas relacionados con la administración de recursos por parte de la institución y del estado, con lo cual se procura obtener una mirada más amplia del tema de estudio, Igualmente se realizaran entrevistas a fin de obtener respuestas subjetivas a las interrogantes propuestas sobre el problema.

Con lo anterior, se hará uso de una técnica cuantitativa que facilita el análisis porcentual y estadístico de los datos como lo es la encuesta; además, tendrá lugar la aplicación de técnicas cualitativas como la entrevista y el análisis documental.

## **11. CAPITULO I: EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA ENSEÑANZA DEL EMPRENDIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA EN COLOMBIA.**

Dentro de este primer capítulo se tratarán algunos elementos necesarios para comprender las bases en las que se fundamenta el emprendimiento y así poder tomarlo desde una óptica académica según la obligatoriedad descrita en la ley 1014 de 2006 que como ya se ha mencionado anteriormente es la que regula la enseñanza del emprendimiento en Colombia en todos los niveles de educación, para esto, se abarcará desde la conceptualización misma del tema, pasando por su historia, señalando la forma en que se enseña emprendimiento a nivel mundial y nacional, finalizando con la reglamentación existente sobre este y el objeto que tiene sobre las instituciones educativas que imparten educación media en Colombia en lo cual se centra el estudio.

### **11.1 ¿Qué es el Emprendimiento?**

Existen varios autores que han teorizado en lo que respecta al emprendimiento, donde algunos lo hacen desde las habilidades del individuo, otros desde los procesos de innovación, e incluso se habla desde la naturaleza del sujeto de dicha acción quien se puede denominar como emprendedor, el cual tendría un talento intrínseco. Para lograr un acercamiento al interrogante planteado, se abordará el concepto desde el emprendedor como principal partícipe de dicha labor.

Un primer concepto es desarrollado por Cantillon, quien introduce el termino *entrepreneur*\* que lo concibe como “un agente que compra medios de producción a precios que son inciertos en el momento en que se compromete a sus costos. Además, reconoce la actividad económica que lleva a cabo y destaca los elementos de la dirección y especulación que entran de algún modo en la actividad empresarial”<sup>68</sup> lo que hace pensar que la acción de dicho individuo está enmarcada en un alto grado de incertidumbre y riesgo, luego entonces, se puede decir que el

---

\* *entrepreneur* se refiere a emprendedor o pionero

<sup>68</sup> CANTILLON, Richard. 1931 (original de 1755). Citado por RODRIGUEZ, Alfredo. LA LÓGICA ORIGINARIA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. Documento de investigación N.382. Barcelona. Universidad de Navarra. División de investigación IESE, 1999. p. 3. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0382.pdf>

emprendimiento visto desde esta perspectiva es un camino hacia lo desconocido lo cual puede dar como resultado algo nuevo, en lo que el Cantillon le da el calificativo de entrepreneur que se puede entender como pionero, esta tesis es soportada por Suarez y Vásquez<sup>69</sup> quienes afirman que el entrepreneur es una persona que opera bajo condiciones de incertidumbre en lo que respecta a los ingresos y a la demanda, aun cuando se conoce los gastos.

Para knight<sup>70</sup> la labor del emprendedor radica en el trabajo sobre el riesgo y la incertidumbre, siendo la primera para él, susceptible de ser medible y además objetiva, por otro lado la segunda la define como la aleatoriedad con probabilidades desconocidas y es de carácter subjetivo, es entonces donde el autor fundamenta la tarea del emprendedor, donde él debe de convertir toda situación de incertidumbre en una situación de riesgo, además knight señala que el emprendedor no se hace, ya que es algo hereditario lo cual lo trae consigo desde su nacimiento. Por otro lado, Say “consideró al emprendedor como un organizador de factores de producción. Éste intercambia recursos económicos, trabajadores, habilidades, educación y capital de áreas de poca productividad a áreas de gran productividad y alta rentabilidad.”<sup>71</sup> Dicho esto, se puede complementar con lo mencionado por Rodríguez, quien señala, que “el entrepreneur es el agente que combina a los otros en un organismo productivo”<sup>72</sup>, lo cual genera un agente integrador de recursos.

---

<sup>69</sup> SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 882-894. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

<sup>70</sup> KNIGHT, Frank. Citado por TARAPUEZ CHAMORRO, Edwin; ZAPATA ERAZO, Jairo A y AGREDA MONTENEGRO, Esperanza. KNIGHT Y SUS APORTES A LA TEORÍA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. En: Estudios Gerenciales. Marzo de 2008, vol. 24, no.106, p. 83-100. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/254/252](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/254/252)

<sup>71</sup> SAY, Jean-Baptiste. 1821. Citado por SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 885. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

<sup>72</sup> RODRIGUEZ, Alfredo. LA LÓGICA ORIGINARIA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. Documento de investigación N.382. Barcelona. Universidad de Navarra. División de investigación IESE, 1999. p. 3. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0382.pdf>

La concepción del emprendimiento según Schumpeter<sup>73</sup>, radica en distinguir al emprendedor como un sujeto extraordinario capaz de generar nuevas combinaciones, el cual podría reinventar la forma de producción, haciendo uso de productos ya existentes o innovando sobre estos, siendo partícipe de procesos dinámicos y cambiantes, lo cual es generador de incertidumbre y la persona además de poseer las habilidades técnicas para desarrollar tareas, debe contar con estrategias para solventar las contingencias venideras. Por otra parte autores como Mises y Kirzner consideran que existe de forma permanente la posibilidad de la competencia y a su vez la oportunidad para emprender como lo menciona Castillo<sup>74</sup> respecto a la escuela Austriaca.

Finalmente, se trae de nuevo el concepto de emprendimiento generado para la ley 1014 de 2006 donde dice que es “Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo controlado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”<sup>75</sup>. Con esto se puede evidenciar elementos de los distintos autores ya mencionados, los cuales apuntan a la generación de nuevas oportunidades independientemente de las características del sujeto, del manejo del riesgo e incertidumbre, aprovechamiento de recursos o la innovación.

## 11.2 Historia del Emprendimiento

El emprendimiento es un concepto que ha tomado fuerza e importancia en los últimos años alrededor del mundo empresarial sin ser exclusivo de este, ya que algunas personas han optado por empoderarse de dicho ejercicio mediante la generación de propuestas de negocio que además de solventar las necesidades propias, también aportan a la generación de riqueza en las distintas regiones e incluso naciones, sin embargo, no siempre estuvo relacionado con las empresas o con intención hacia las mismas, la palabra emprendedor proviene del francés *entrepreneur* que traducido se puede entender como pionero, como lo menciona Castillo<sup>76</sup> en su trabajo *Estado del Arte en la Enseñanza del emprendimiento*, donde

---

<sup>73</sup> SCHUMPETER, J., A. 1950. *Capitalism, Socialism and democracy*. 3 ed. New York. Harper y Brothers. Citado por CASTILLO H., Alicia. *Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento*. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 5. [Consultado: 21 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

<sup>74</sup> CASTILLO. Op. cit., p. 5.

<sup>75</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Op. cit., p. 1

<sup>76</sup> CASTILLO. Op. cit., p. 4

señala que el término fue utilizado inicialmente para hacer referencia a los viajeros como Colón que partían sin saber que les deparaba el camino, por otro lado, Pereira<sup>77</sup> resalta que uno de los primeros autores en encontrar el origen histórico del término a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII fue Verin, el cual se asociaba con dos usos, el primero corresponde a la persona que se adjudicaba una construcción de tipo civil, dejando previo acuerdo del diseño y pago; el segundo se refiere a los guerreros que partían hacia la conquista, dejando entrever la valentía y el riesgo propio de una iniciativa.

Siguiendo el orden cronológico, Jolonch comenta que “La primera referencia académica que se conoce de este término viene del economista irlandés Richard Cantillon, quien en su “*Essai sur la Nature du Commerce en General*”, publicado en el 1755, distingue al entrepreneur como aquel capaz de arriesgarse en un negocio sin tener garantizado un beneficio.”<sup>78</sup>. Ahora si bien es cierto, una vez Cantillon realiza su aporte, solo es conocido hasta poco más de veinte años después de su muerte, luego de esto, numerosos autores realizan aportes al concepto de emprendimiento, los cuales se verán expuestos en la tabla 1, considerando que son algunos de los más significativos.

Para mediados del siglo XIX, el mundo empresarial comenzó a caracterizarse por el surgimiento de monopolios, así como lo menciona Valencia<sup>79</sup>, el cual señala que

---

<sup>77</sup> PEREIRA LAVERDE, Fernando. LA EVOLUCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL COMO CAMPO DEL CONOCIMIENTO. HACIA UNA VISIÓN SISTÉMICA Y HUMANISTA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2017. vol. 20, no. 34. p. 11-37. [Consultado: 21 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <file:///E:/Tesis/La%20evoluci%C3%B3n%20del%20esp%C3%ADritu.pdf>

<sup>78</sup> JOLONCH, Xavier. LA IMPORTANCIA DEL EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD [en línea]. En: I CONGRESO INTERNACIONAL POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. (octubre. Bucaramanga, Colombia). Bucaramanga. 2014. p. 35-38. [Consultado: 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: [http://201.221.128.62:3000/ObservatorioLaboral/images/POLITICAS\\_PUBLICAS\\_2014.pdf#page=35](http://201.221.128.62:3000/ObservatorioLaboral/images/POLITICAS_PUBLICAS_2014.pdf#page=35)

<sup>79</sup> VALENCIA AGUDELO, Germán. AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO. UNA HIPÓTESIS DE TRABAJO PARA EXPLICAR UNA DE LAS ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS PARA HACER FRENTE AL PROGRESO DEL MERCADO. Semestre Económico. [en línea]. Medellín. Universidad de Medellín, julio-diciembre de 2012. vol. 15, no. 32. p. 103-128. [Consultado: 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1043/Autoempleo%20y%20emprendimiento.%20una%20hip%C3%B3tesis%20de%20trabajo%20para%20explicar%20una%20de%20las%20estrategias%20adoptadas%20por%20los%20gobiernos%20para%20hacer%20frente%20al%20progreso%20del%20mercado.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Tabla 1. Autores sobre emprendimiento en orden cronológico

| NOMBRE                                                                                                            | PERIODO   | ORIGEN          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  Richard Cantillon               | 1680-1734 | IRLANDA         |
|  Jean-Baptiste Say               | 1767-1832 | FRANCIA         |
|  Joseph Alois Schumpeter         | 1883-1950 | REPUBLICA CHECA |
|  Frank Hyneman Knight            | 1885-1972 | ESTADOS UNIDOS  |
|  Ludwig Heinrich Edler von Mises | 1881-1973 | UCRANIA         |
|  Peter Ferdinand Drucker         | 1909-2005 | AUSTRIA         |
|  Israel Meir Kirzner            | 1930-     | REINO UNIDO     |
|  Jeffry A. Timmons             | 1941-2008 | ESTADOS UNIDOS  |
|  Howard H. Stevenson           | 1941-     | ESTADOS UNIDOS  |
|  Mark Casson                   | 1945-     | INGLATERRA      |

**Fuente:** Elaboración propia

las empresas pequeñas parecían frente a las grandes debido a las ineficiencias económicas, debido a esto se pensó que sería el fin de las pequeñas, pero no ocurrió de esta forma, ya que los gobiernos priorizaron las razones sociales y políticas sobre la eficiencia económica, comenta también que “el gobierno, preocupado con la situación de las personas que no se relacionaban con la economía de guerra, vio en la promoción del espíritu empresarial una buena oportunidad de crear empleo. Las pequeñas empresas eran el principal proveedor de empleo y, por ende, de la estabilidad social y política”<sup>80</sup>. Sumado a esto, el autor

<sup>80</sup> Ibíd., p. 113.

Menciona que los gobiernos europeos y el estadounidense hicieron visible a sus ciudadanos la oportunidad de emprender de forma autónoma sus ideas de negocio, hacia el primer tercio del siglo XX para el caso de Estados Unidos, se da la aprobación de la Ley Robinson-Patman que fue clave para apoyar la formación del espíritu empresarial, ya que esta brindó medidas de protección a los minoristas independientes y a sus proveedores, de la competencia desleal; aquella dinámica de apoyar las iniciativas privadas se sostuvo a lo largo del siglo anterior.

### 11.3 Historia del Emprendimiento en Colombia

Para tratar este tema, se abordará la historia\* en tres categorías de manera simultánea que enmarcan el surgimiento y desarrollo del emprendimiento en Colombia, un primer punto se mostrará las generalidades respecto al surgimiento de este en las últimas décadas, como segunda instancia se expondrá el avance del ámbito legislativo en materia de emprendimiento desde la aparición y reconocimiento del mismo, considerando que el estado es el directo responsable de brindar a la sociedad los mecanismos para solventar sus necesidades, lo cual es posible mediante un adecuado ejercicio de políticas públicas así como lo expresa Roth Deubel cuando considera que hay cuatro elementos que determinan la existencia de una política pública que son “implicación del gobierno, percepción de problemas, definición de objetivos y procesos”<sup>81</sup>, como último punto, se abarcará desde las instituciones, entidades y programas creados en pro del desarrollo de emprendimiento colombiano.

La realidad del emprendimiento en Colombia se hace incipiente en lo que respecta a las últimas dos décadas del siglo XX, ya que para aquel entonces se apuntaba desde el gobierno al fortalecimiento agropecuario e industrial, como también a la batalla que se libraba contra el contrabando y la imperiosa necesidad de aumentar los volúmenes de exportación y reducir las importaciones, para lo anterior se abordara someramente algunas de las posiciones enmarcadas en los planes de desarrollo de los distintos gobiernos frente a dichas temáticas.

---

\* se abordará la historia hasta la aprobación de la Ley 1014 de 2006, ya que esta es el fundamento de la investigación.

<sup>81</sup> ROTH DEUBEL, André-Noél. POLÍTICAS PÚBLICAS FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN. [en línea]. Colombia: Ediciones Aurora. 2002, p. 27 [Consultado el 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: Repositorio Colciencias. [http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/519/1094-Políticas%20publicas\\_Roth%20Andre%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/519/1094-Políticas%20publicas_Roth%20Andre%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Para el periodo 1982-1986 en el Plan Nacional de Desarrollo denominado Cambio con Equidad<sup>82</sup> se evidencia en su política de producción un gran interés en el campo agropecuario e industrial como motores de crecimiento, siendo el sector agropecuario el que mayor vigor demuestra, ya que la inversión en este se propuso para aumentar importaciones hasta en un 10% las tasas anuales, invertir en investigación con una tasa anual del 15%, aumentar la eficiencia de la producción aprovechando 287 mil hectáreas; mientras que en el industrial se procuró darle mayor dinamismo y acrecentar el empleo aumentando así la producción nacional, procurando una mayor participación en exportaciones.

Siguiendo el mismo orden de ideas, en la política comercial, todos los esfuerzos se encaminaron hacia el fortalecimiento de las exportaciones, sin embargo, se detectó un obstáculo importante al desarrollo del comercio interno, que “ha sido la deficiente investigación tecnológica en el sector, así como también la escasa capacitación especializada para sus recursos humanos. Además, se carece de programas de extensión comercial dirigidos a promover la organización institucional y la adopción de nuevas prácticas administrativas y de manejo, especialmente en lo que se refiere al pequeño comercio de bienes de consumo masivo.”<sup>83</sup> Con esto se puede decir que se empieza a vislumbrar una necesidad que quizás no era propia de las grandes empresas, sino del pequeño comercio como ya se mencionó, para esto, se desplegaron estrategias en pro del desarrollo tecnológico, para ello el Sena entró a implementar programas dirigidos a la tecnificación del comercio a los pequeños comerciantes, quienes con esto se podrían dar camino a la libre competencia sectorial.

Para mediados de la década de 1980, el gobierno colombiano encuentra un crecimiento de la informalidad laboral, debido a “la desconcentración y descentralización de los procesos productivos y de trabajo, de la ausencia de inversión en algunas actividades y de las limitaciones en la capacidad adquisitiva de los salarios. Por consiguiente, está en estrecha interrelación con el comportamiento del sector formal de la economía y es un mecanismo de ajuste ante los ciclos económicos.”<sup>84</sup> Para dichos efectos, el gobierno nacional decide

---

<sup>82</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Cambio con equidad (1982-1986). [en línea]. Políticas de Producción. 98. p. [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur\\_Polits\\_produccion.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur_Polits_produccion.pdf)

<sup>83</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Cambio con equidad (1982-1986). [en línea]. Política Comercial. p. 16 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur\\_Polit\\_Comercial.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur_Polit_Comercial.pdf)

<sup>84</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de economía social (1986-1990) [en línea]. Programas sectoriales para el desarrollo social. p. 73-74 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco\\_Programas\\_Sector\\_Dllo\\_Social.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco_Programas_Sector_Dllo_Social.pdf)

aumentar el apoyo para el desarrollo de la microempresa que empiece cobrar importancia en el empleo total del país sobre todo en la producción de bienes, en coherencia con lo anterior, el programa sectorial para el crecimiento económico del PND\* 1986-1990, estipula en su política de comercio interior que “para la población ocupada en el comercio informal urbano las acciones se orientan a mejorar las condiciones de trabajo, mejorar el ingreso y superar su situación de pobreza. Para tal propósito se diseñan sistemas simplificados de registro y control que permitan regular y formalizar la actividad de venta callejera.”<sup>85</sup> En otras palabras, se identificó que aquellas unidades de negocio informales eran la solución a la falta de oportunidad laboral formal, por ende, se pretendió hacer la transición a la legalidad y formalidad, esta situación de “rebusque” continua siendo una solución real para muchos colombianos y se puede soportar en una interpretación hecha por Stel, Storey y Thurik<sup>86</sup>, donde expresan que la motivación para dar pie a un emprendimiento es mucho más fuerte cuando radica en una necesidad, más que cuando se hace pensando en una oportunidad.

Para el año 1986 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, considera incluir programas para la formación de nuevos empresarios con el ánimo menguar el estancamiento profesional producto del desempleo, es entonces, cuando se inicia con el establecimiento de un esquema pedagógico y metodológico para contribuir a la creación de empresa tal como se evidencia en el artículo titulado “Programas de asesoría a la micro, pequeña y mediana empresa; y, programa de formación de creadores de empresa”<sup>87</sup>, para el año 1993 se establece el programa de formación para la creación de empresa; dentro de las cosas que se buscaba con dicho programa está el fortalecimiento de la confianza sobre las propias capacidades de los potenciales empresarios, que no viene siendo otra cosa que el fortalecimiento del espíritu emprendedor.

---

\* Plan Nacional de Desarrollo

<sup>85</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de economía social (1986-1990) [en línea]. Programas sectoriales para el crecimiento económico. p. 74 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco\\_Programas\\_Sector\\_Crecimiento\\_Eco.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco_Programas_Sector_Crecimiento_Eco.pdf)

<sup>86</sup> STEL, André; STOREY, David y THURIK Roy. 2007. Citado por GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 167-185. [Consultado: 23 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+n+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+n+colombia&btnG=)

<sup>87</sup> SENA. Programa de asesoría a la micro, pequeña y mediana empresa; y, programa de formación de creadores de empresa. En: Propositiones: Microempresa, Pobreza y Desarrollo [en línea]. Santiago de Chile. octubre de 1993. vol. 23, p. 290-306. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <http://www.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/?programa-de-asesoria-a-la-micro-pequena-y-mediana-empresa-y-programa-de-formacion-de-creadores-de-empresa#descargar>

Como lo comentan Tarapuez, Osorio y Botero<sup>88</sup>, para la misma época se realizaría el primer congreso de espíritu empresarial y creación de empresas por parte de la Universidad Icesi a través del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial, el cual se convertiría en un referente para investigadores y académicos de Latinoamérica.

Hacia el año 1996 en el periodo presidencial de Ernesto Samper, en la presentación del Informe de la Misión de Sabios titulado COLOMBIA: AL FILO DE LA OPORTUNIDAD, se menciona que “El bachiller básico podrá iniciar la transición hacia el trabajo independiente como microempresario en campos tan diversos como las artesanías, la música, el comercio, los servicios técnicos y los personales, etc.”<sup>89</sup> para la incorporación al mundo laboral, además, en el apartado sobre fomento del desarrollo tecnológico invita a que “Por medio de estímulos a la creatividad tecnológica y empresarial entre profesores y estudiantes, la universidad debe buscar formar empresarios y no sólo futuros empleados.”<sup>90</sup> Para esta fecha ya se empieza a encontrar de forma directa la inclusión de proposiciones encaminadas al ejercicio emprendedor.

En el siguiente año se decreta la Ley 375 Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones<sup>91</sup> que en su capítulo VI De las políticas para la promoción social de los jóvenes muestra el ánimo hacia la participación de los jóvenes con estrategias como “Garantizar el desarrollo y acceso a sistemas de intermediación laboral, créditos, subsidios y programas de orientación socio laboral y de capacitación técnica, que permitan el ejercicio de la productividad juvenil mejorando y garantizando las oportunidades juveniles de vinculación a la vida económica, en condiciones adecuadas que garanticen su desarrollo y crecimiento personal, a través de estrategias de autoempleo y empleo asalariado”<sup>92</sup> y políticas como la de economía solidaria, donde “El Estado garantizará oportunidades reales

---

<sup>88</sup> TARAPUEZ CHAMORRO, Edwin; OSORIO CEBALLOS, Hugo Y BOTERO VILLA, Juan José. Política de emprendimiento en Colombia, 2002-2010. En: Estudios Gerenciales. [en línea]. Armenia. Julio-septiembre de 2013. vol. 29, p. 274-283. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet:

<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592314000047?token=9617646D70DAE8E9E90D6540F3BA4B156826BAF1C2E46514414EEFDA18D9739211DC9189340AFD33738753C14F2C8F0B>  
<sup>89</sup> COLCIENCIAS. INFORME DE LA MISION DE SABIOS. COLOMBIA: AL FILO DE LA OPORTUNIDAD [en línea]. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo Editores. 1996. p. 91. Tomo 1. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia\\_al\\_filo\\_de\\_la\\_oportunidad.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia_al_filo_de_la_oportunidad.pdf)

<sup>90</sup> Ibíd., p. 110.

<sup>91</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 375 (4, julio, 1997). la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D. C., 1997. 9 p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf)

<sup>92</sup> Ibíd., p. 4.

para la creación de empresas asociativas, cooperativas o cualquier tipo de organización productiva que beneficien a la juventud.”<sup>93</sup>

El SENA jugó un papel importante en el año 1999, cuando empezó a apoyar la creación de incubadoras de empresas “para dar cumplimiento a su obligación de destinar el 20% de los recursos en actividades de innovación y desarrollo tecnológico, según la Ley 344 de 1996”<sup>94</sup>. Se considera que las incubadoras de empresas es una de las estrategias más utilizadas por los gobiernos, ya que se tiene un porcentaje de supervivencia superior al 80, mientras que las empresas no incubadas podrían alcanzar un 50%, tal como lo expreso Delvalle<sup>95</sup>

Para el año 2000, bajo el periodo presidencial de Andrés Pastrana se aprueba la Ley 590 de 2000, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa<sup>96</sup> que como su nombre lo indica, pretendía apoyar el desarrollo empresarial desde la concepción más pequeña de empresa e inducir a mejores condiciones del entorno, lo cual favoreció a la articulación con mercados de bienes y servicios.

Uno de los fondos para el emprendimiento colombiano con mayor reconocimiento es el Fondo Emprender<sup>97</sup>, el cual fue creado por el gobierno en 2002 bajo el artículo 40 de la Ley 789 del mismo año, como una cuenta independiente, adscrita y administrada por el Sena, estipulando como objeto exclusivo la financiación de

---

<sup>93</sup> Ibíd., p. 5.

<sup>94</sup> OIT/CINTERFOR. La formación profesional y la productividad [en línea]. Montevideo. 2008. p. 59. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/product.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/product.pdf)

<sup>95</sup> DELVALLE, Manuel. Forjando emprendedores: Las incubadoras de empresas en el Ecuador. Ecuador: Serie Capacidad Emprendedora, Caracas: CAF., 2005. 76. p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/453/180.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>96</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 590 (10, julio, 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D. C., 2000. 17 p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13850/Ley%20590%20de%202000.pdf?sequence=1>

<sup>97</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 789 (27, diciembre, 2002). Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. [en línea]. Bogotá, D. C., 2002. p. 29. [Consultado: 28 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://compensar.com/doc/ley789de2002.pdf#xd\\_co\\_f=MmRmZDIODItOGE0My00MDUzLTk5Y2MtMzY0Nzg0YWYwNzBm~](https://compensar.com/doc/ley789de2002.pdf#xd_co_f=MmRmZDIODItOGE0My00MDUzLTk5Y2MtMzY0Nzg0YWYwNzBm~)

iniciativas empresariales. De igual manera, existen otras entidades que apoyan el emprendimiento colombiano como lo son: el Centro de Ciencia y Tecnología Antioquia, Tecnova, Colciencias, Bancoldex entre otros.

Una presencia más clara, directa y explícita del emprendimiento se hace evidente durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez 2002-2006 y 2006-2010, en el PND 2002-2006 se pretendió enlazar el emprendimiento con la competitividad, para esto se procuró fortalecer la capacitación, por tanto, “la formación profesional que impartirá el SENA incorporara componentes que preparen a los egresados para que generen sus propios empleos”<sup>98</sup>, además para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas el gobierno se enfocaría en una estrategia para eliminar las restricciones de acceso al financiamiento y desarrollar instrumentos de apoyo no financiero, tal como se expresa en el capítulo III<sup>99</sup> del PND.

Para finales del gobierno 2002-2006, se aprueba la Ley 1014 de 2006 la cual como ya se ha mencionado es de fomento de la cultura del emprendimiento, siendo la primera y única en materia de emprendimiento, sin embargo, tal como lo menciona Tarapuez, Osorio y Botero “A pesar de lo general de dicha ley, generó instrumentos adicionales para promover el emprendimiento y creó un ambiente propicio para incluir la creación de nuevas empresas como un tema específico que debe ser coordinado por el Estado en unión con una variedad de instituciones públicas y privadas que de una u otra manera tienen que ver con la cadena de valor.”<sup>100</sup>

Ya con la aprobación y promulgación de esta Ley se puede decir que empieza en realidad un largo y arduo camino hacia la consolidación del tema en el ámbito nacional, que aun después de 13 años, continúa siendo un campo nuevo y quizás desconocido en lo que respecta a las instituciones educativas que imparten educación media.

---

<sup>98</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Hacia un estado comunitario (2002-2006) [en línea]. Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. p. 161 [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf>

<sup>99</sup> *Ibíd.*, p. 238-241.

<sup>100</sup> TARAPUEZ, OSORIO Y BOTERO, Op. cit., p. 279.

## 11.4 Historia del Emprendimiento en el Valle del Cauca

El emprendimiento en el Valle del Cauca es una extensión de lo ya mencionado en la historia Colombiana, ya que para el caso del Valle se han creado diferentes instituciones y programas que van en sintonía con lo propuesto en los distintos gobiernos, consolidándose cada vez más como un potencializador de crecimiento empresarial, económico, social y aún más importante, personal, por tal motivo, este apartado se centrará principalmente en la mención de las distintas organizaciones, instituciones y/o programas que se han creado a lo largo de las últimas décadas.

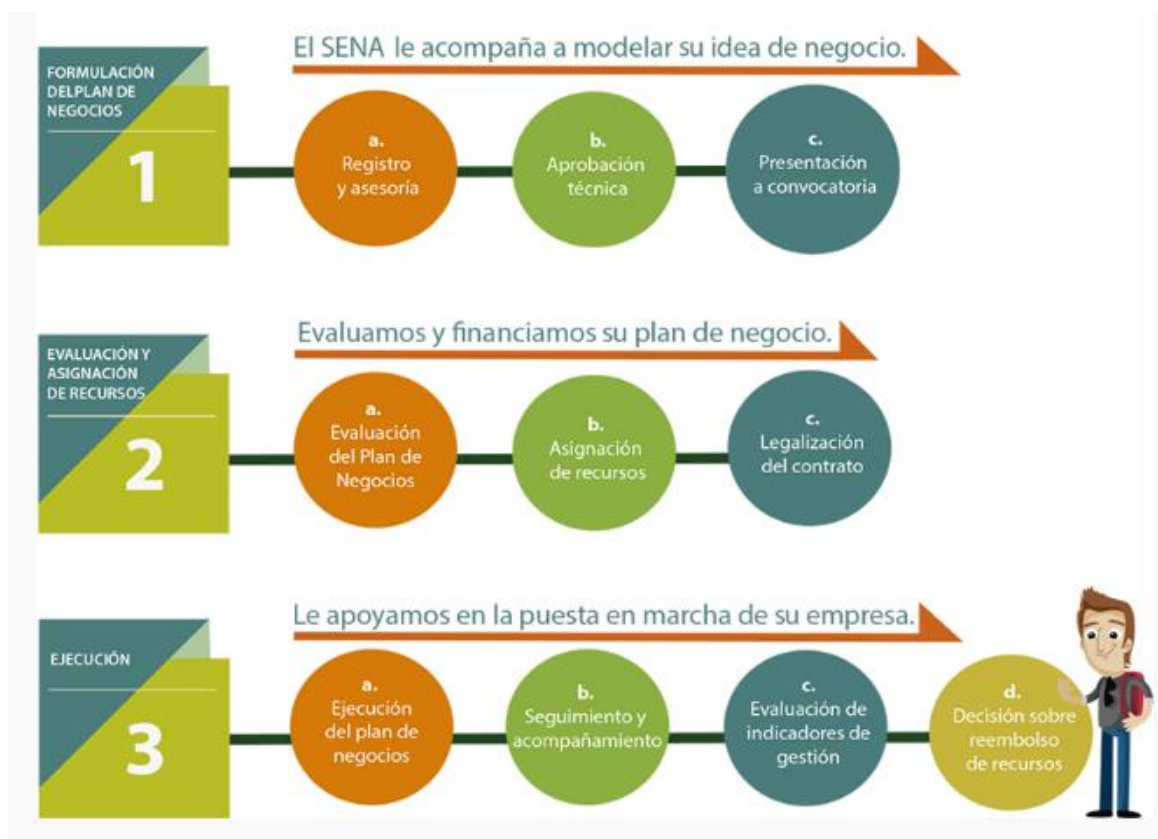
Uno de los centros más representativos de la región, es el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi (CDEE-Icesi)<sup>101</sup>, el cual funciona como unidad académica de dicha universidad, fue creado en el año 1985 y se ha convertido en un referente del tema de emprendimiento, iniciando en 1986 la extensión de sus programas de desarrollo del espíritu empresarial a toda la comunidad latinoamericana, desde entonces hasta la fecha ha logrado contribuir al desarrollo de temas empresariales y ha logrado variedad de distinciones a nivel mundial.

El Fondo Emprender al estar adscrito al Sena, hace presencia a lo largo del territorio nacional, por ende, se encuentra en cada uno de los centros de la región y como ya se ha mencionado, tiene por objeto apoyar proyectos productivos y facilitar el acceso a capital semilla, a continuación, en la figura 3 se muestran las etapas de un plan de negocios del Fondo Emprender.

---

<sup>101</sup> UNIVERSIDAD ICESI, FACULTADES. Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial. [en línea]. 2019. [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/centros-academicos/cdee/#tab-466>

Figura 3. Etapas de un plan de negocios del Fondo Emprender



**Fuente:** FONDO EMPRENDER. ¿Qué es el fondo emprender? [imagen] 2019. p. 2. [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/Que%20es%20FondoEmprender.aspx>

Otra de las entidades que aporta de manera constante con programas dirigidos hacia la formación y creación de empresa es la Fundación Coomeva<sup>102</sup>, la cual nace en 1989 y tiene por objeto dar acompañamiento y promoción al desarrollo empresarial, esta fomenta la creación y fortalecimiento de las empresas de sus asociados, aprende a emprender, Networking empresarial, hora del emprendedor y hora del empresario son los programas más tomados por emprendedores y empresarios. A partir de 2018 se conoce como Coomeva Desarrollo Empresarial.

<sup>102</sup> COOMEVA FUNDACIÓN. Historia. [en línea]. 2019. [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://fundacion.coomeva.com.co/fundacion/publicaciones/9407/nuestra-historia-coomeva-desarrollo-empresarial/>

Hacia el año 2005 fue creado el Programa Institucional de Emprendedores<sup>103</sup> de la Universidad del Valle cuyo propósito es potenciar las habilidades emprendedoras de los estudiantes, este programa cuenta con una ruta de emprendimiento que consta de dos clases: Pre-incubación e Incubación, cada una con cuatro talleres, una vez terminada la ruta, se procede a asesorías personalizadas. Cabe señalar que la Universidad del Valle cuenta con una cantidad representativa de estudiantes en todo el departamento del Valle, por lo tanto, tiene el potencial para generar gran impacto en la región.

Por otro lado, de la alianza entre entidades públicas y privadas como lo son: Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Santiago de Cali, la Red Universitaria de Emprendimiento, entidades financieras, cajas de compensación, la Asociación de Emprendedores de Colombia y Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, surge la Red Regional de Emprendimiento del Valle<sup>104</sup>, la cual funciona desde 2009 y tiene como objetivo el desarrollo de la cultura emprendedora de la región, además de liderar la toma de decisiones que puedan impactar en las políticas públicas de creación de empresas. Adicional, la Red Regional de Emprendimiento lidera programas como Valle E, que se enfoca en proyectos de negocio o empresas nacientes que tienen un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido.

Una de las entidades que aporta una gran cantidad de programas de emprendimiento es la Cámara de Comercio de Cali<sup>105</sup>, quien trabaja en alianza con otras entidades y desarrolla programas como: Valle Impacta, Prospera, Crecer 2.0, asesoría a la medida, entre otros.

Durante el gobierno de la Dilia Francisca Toro como gobernadora del Valle del Cauca, se elabora la Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca, que tiene como objetivo:

---

<sup>103</sup> UNIVERSIDAD DEL VALLE, Dirección de Extensión y Educación Continua. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://extension.univalle.edu.co/index.php/programa-emprendedores-univalle>

<sup>104</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Red Regional de Emprendimiento. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-el-crecimiento/red-regional-de-emprendimiento/>

<sup>105</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Herramientas para el Crecimiento. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-el-crecimiento/>

Entregar conceptos para los emprendedores que se encuentran en las diferentes etapas de su proyecto; IDEACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ACELERACIÓN Y ESCALONAMIENTO, con el fin de revisar, visualizar y promover entre ellos la información del Ecosistema del emprendimiento en el Valle del Cauca, para motivar a los participantes al desarrollo de los proyectos de vida productivos, viables, innovadores y sostenibles, que den respuesta a las necesidades del mercado y la región.<sup>106</sup>

Adicional, presenta un ecosistema de emprendimiento que está conformado por las entidades públicas y privadas que promueven la creación de empresas. Algunas de las entidades presentes son: Universidad del Valle, Gobernación del Valle del Cauca, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Cámaras de Comercio, Sena, Alcaldías, Universidades privadas, entre otras.

Sin embargo, se hace una revisión sobre la política pública de competitividad, tecnología e innovación del valle del cauca: conocimiento para el desarrollo económico, social y ambiental (2018), donde se encuentra que el problema central de la política pública es que “El Valle del Cauca registra un bajo desarrollo económico, social y ambiental, con deficiente articulación regional y perspectiva global, correlacionado con bajos índices de competitividad, ciencia, tecnología e innovación”<sup>107</sup> y se señala como una de las causas los “Bajos niveles de innovación, sofisticación, transformación productiva y comercialización, en las empresas y emprendimientos del Valle del Cauca.”<sup>108</sup>, para lo anterior, se desarrollan objetivos como: “Incrementar los niveles de innovación, sofisticación, transformación productiva, y comercialización de las empresas y emprendimientos, teniendo en cuenta las vocaciones productivas del Valle del Cauca.”<sup>109</sup> Con lo que se espera superar el problema en mención aumentando la competitividad, considerando que se cuenta con las suficientes herramientas propuestas por los diferentes organismos e instituciones del Departamento del Valle que apoyan las iniciativas emprendedoras desde los programas de formación e ideación hasta los de aceleración y escalonamiento.

---

<sup>106</sup> GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca. [en línea]. p. 4 [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://www.ucc.edu.co/sitios/catalogo/SiteAssets/Lists/saladeprensa/poranyomes/CARTILLA%20RUTA%20DEL%20EMPREDIMIENTO.pdf>

<sup>107</sup> VALLE DEL CAUCA. Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca: Conocimiento para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental [en línea]. Árbol de Problemas y causas. p. 52 [Consultado: 30 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=26500>

<sup>108</sup> *Ibíd.*, p. 71.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, p. 94.

## 11.5 ¿Cómo se ha enseñado el emprendimiento a nivel mundial?

La educación en emprendimiento es tan diversa como los individuos entorno a ella, ya que los factores demográficos como psicográficos son determinantes en relación a las necesidades particulares, por tanto, los modelos existentes, metodologías, contenidos y materiales utilizados, podrían impactar en mayor medida a unos que a otros, debe considerarse que la enseñanza de emprendimiento ha pasado por diferentes responsables, entre estos se encuentran algunas disciplinas tradicionales de negocios como la administración de empresas, finanzas, economía, contaduría, entre otras, sin embargo, es necesario entender que “Educar en negocios es diferente a educar en emprendimiento”<sup>110</sup>, ya que en el primer escenario se da por hecho la existencia de una base de trabajo que conlleva a negociar; mientras que el segundo, la partida se da en la identificación o percepción de una oportunidad que podría o no tener un potencial de éxito lo cual es dependiente de las habilidades que tenga el individuo para enfrentar la divergencia de “formas de hacer” ya establecidas y la disposición para moldearse al contexto de las necesidades.

Castillo<sup>111</sup> afirma que existen tres herramientas utilizadas exitosamente en la capacitación de emprendedores, estas responden a: la elaboración de un plan de empresas, que consiste en construir una ruta desde el punto de inicio, fijando unos objetivos a alcanzar y el desarrollo de procesos de generación de riqueza, hasta la llegar a la meta propuesta considerando la naturaleza cambiante ya que es un proceso dinámico; el contacto con la realidad y su interpretación, en este los estudiantes se involucran directamente con el trabajo realizado por emprendedores y su respectivo análisis posterior, y por último, los casos, se considera como la representación de situaciones que conllevan al análisis, discusión y promueven el pensamiento estratégico.

---

<sup>110</sup> TOCA T., Claudia. CONSIDERACIONES PARA LA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO: EXPLORANDO NUEVOS ÁMBITOS Y POSIBILIDADES. [en línea]. En: Estudios Gerenciales. Octubre-diciembre de 2010, vol. 26, no.117, p. 53. [Consultado: 2 de enero de 2020]. Disponible en internet:

<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592310701339?token=16AF2513C26557EA4BB8C2B0F0383A5A999343C7F88955FB25C171BC570E4F1FE06AF176097A411D754C6053DB1335EB>

<sup>111</sup> CASTILLO. Op. cit., p 15

Ahora bien, es permitido mencionar los tres niveles de enseñanza del emprendimiento establecidos por Bechard y Toulouse<sup>112</sup>, donde muestran en primera medida un nivel en el cual se combinan los conocimientos prácticos con los límites de comportamiento respecto a la gestión y desarrollo del emprendimiento; en segunda instancia destacan el nivel disciplinar que se fundamenta en los conocimientos teóricos y empíricos en pro de comprender el espíritu emprendedor; por último, el nivel epistemológico, “un grupo de conocimientos meta-teóricos que combina aportes disciplinarios con el fin de definir, modelar, clasificar y evaluar el ámbito del emprendimiento en su conjunto”<sup>113</sup>

En el estudio realizado por Herrero, Van Dorp y Solórzano<sup>114</sup> recopilan información de trabajos realizados en 2007 y 2008 los cuales permiten sintetizar e identificar el rango porcentual que se le atribuye a cada Método de enseñanza en dos áreas geográficas muy representativas a nivel mundial, siendo la primera los Estados Unidos de América como referente del tema en el continente y en contra parte a Europa.

Se puede evidenciar que para los Estados Unidos los 4 Métodos con mayor acogida porcentual (mayor o igual al 50%) son: Discusiones 60%, Planes de Negocio 57%, Conferencias 52%, y Método de Caso 50% lo cual tiene concordancia con lo expuesto por Castillo anteriormente donde afirma la existencia de tres herramientas para la capacitación de emprendedores donde se coincide con dos de ellas siendo el plan de empresa y los casos.

Por otro lado, es notorio el bajo porcentaje que tiene los métodos que se direccionan hacia la práctica, como las prácticas o estancias, visitas a empresas o la simulación que tiene el menor valor porcentual, además de encontrarse de último en la lista.

---

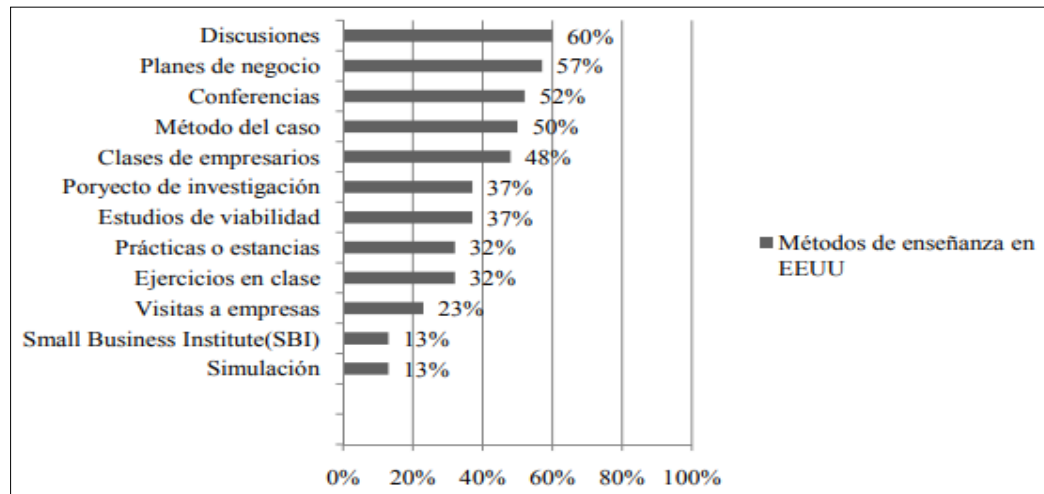
<sup>112</sup> BECHARD Y TOULOUSE. Validation of a didactic model for the analysis of training objectives in entrepreneurship. Citado por OSORIO T., Fabián y PEREIRA L., Fernando. HACIA UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: UNA MIRADA DESDE LA TEORÍA SOCIAL COGNITIVA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2011. vol. 24, no. 43. p. 13-33. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://www.redalyc.org/pdf/205/20521435001.pdf>

<sup>113</sup> *Ibíd.*, p. 21.

<sup>114</sup> HERRERO, Alonso; VAN DORP, Cornelis y SOLÓRZANO, Marta. Metodología y Evaluación de los Cursos de Emprendedores en la Economía del Conocimiento. [en línea]. En: XII Reunión de Economía Mundial. Santiago de Compostela. 2010. 28. p. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: [http://horarioscentros.uned.es/archivos\\_publicos/qdcente\\_planes/676899/evaluarcursοemprendimientouned.pdf](http://horarioscentros.uned.es/archivos_publicos/qdcente_planes/676899/evaluarcursοemprendimientouned.pdf)

En la figura 4 se muestran los métodos utilizados en Estados Unidos, organizados de mayor a menor grado porcentual.

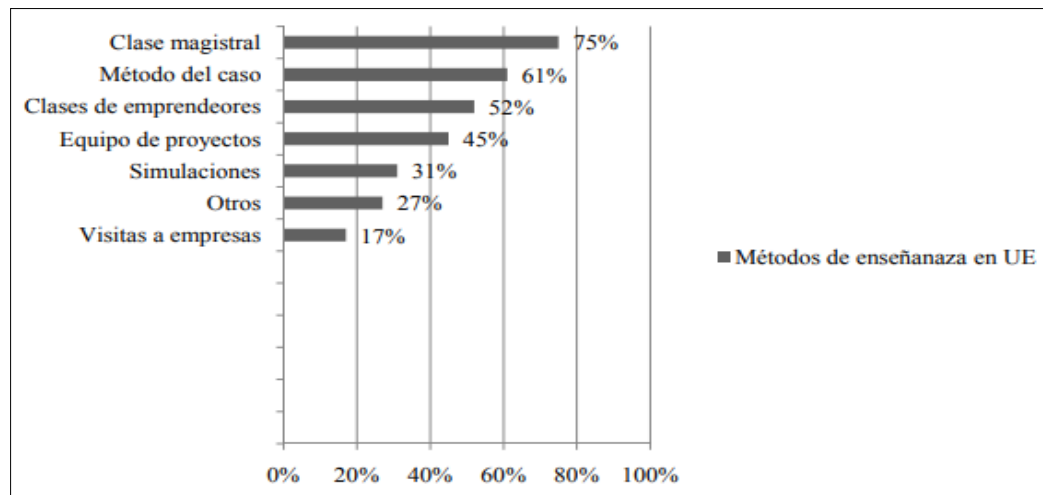
Figura 4. Métodos de enseñanza de Emprendimiento en Estados Unidos



**Fuente:** SOLOMON, George. An Examination of Entrepreneurship Education in the United States. 2007. Citado por HERRERO, Alonso; VAN DORP, Cornelis y SOLÓRZANO, Marta. Metodología y Evaluación de los Cursos de Emprendedores en la Economía del Conocimiento. [Diagrama de barras]. En: XII Reunión de Economía Mundial. Santiago de Compostela. 2010. p. 5. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: [http://horarioscentros.uned.es/archivos\\_publicos/qdocente\\_planes/676899/evaluarcursoprendimientouned.pdf](http://horarioscentros.uned.es/archivos_publicos/qdocente_planes/676899/evaluarcursoprendimientouned.pdf)

Para el caso europeo, la clase magistral ocupa el primer lugar en lo que respecta a los métodos de enseñanza de emprendimiento con un 75% lo cual es muy representativo de la enseñanza tradicional, seguido del método de caso con un 61% y las clases de emprendedores con un 52%, en la figura 5 se muestran los métodos utilizados en Europa, organizados de mayor a menor grado porcentual, evidenciando un bajo porcentaje para los métodos prácticos.

Figura 5. Métodos de enseñanza de Emprendimiento en Europa.



**Fuente:** EUROPEAN COMMISSION. Survey of Entrepreneurship in Higher Education. 2008. Citado por HERRERO, Alonso; VAN DORP, Cornelis y SOLÓRZANO, Marta. Metodología y Evaluación de los Cursos de Emprendedores en la Economía del Conocimiento. [Diagrama de barras]. En: XII Reunión de Economía Mundial. Santiago de Compostela. 2010. p. 5. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: [http://horarioscentros.uned.es/archivos\\_publicos/qdcente\\_planes/676899/evaluarcursoprendimientouned.pdf](http://horarioscentros.uned.es/archivos_publicos/qdcente_planes/676899/evaluarcursoprendimientouned.pdf)

La similitud y equivalencia entre los métodos utilizados en estas dos áreas geográficas muestra un débil componente práctico a lo que se puede atribuir que “la formación del emprendimiento ha estado representada en un conjunto de manuales, técnicas, planes y procedimientos a la sombra del paradigma dominante”<sup>115</sup> que resulta ser el de la sociedad industrial, que busca enriquecerse con base a la producción, dejando de lado los intereses propios del ser humano junto a su humanidad, idea que tiene soporte en lo dicho por Gibb<sup>116</sup>, donde

<sup>115</sup> ORREGO C., Clara. LA FENOMENOLOGÍA Y EL EMPRENDIMIENTO. [en línea]. En: Ciencias Estratégicas. enero-junio de 2009, vol. 17, no.21, p. 22. [Consultado: 3 de enero de 2020]. Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=La+fenomenolog%C3%ADa+y+el+emprendimiento.+&btnG=&og=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=La+fenomenolog%C3%ADa+y+el+emprendimiento.+&btnG=&og=)

<sup>116</sup> GIBB, A. Towards the Entrepreneurial University Entrepreneurship Education as a lever for change. 2005. Citado por OSORIO T., Fabián y PEREIRA L., Fernando. HACIA UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: UNA MIRADA DESDE LA TEORÍA SOCIAL COGNITIVA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2011. vol. 24, no. 43. p. 22. [Consultado: 3 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://www.redalyc.org/pdf/205/20521435001.pdf>

argumenta que el enfoque de la enseñanza del emprendimiento es el resultado de enmarcar la educación en los paradigmas administrativos tradicionales.

### 11.6 ¿Cómo se ha enseñado el emprendimiento en Colombia?

Para dar respuesta a este interrogante, se iniciará tomando aspectos generales que direccionan a la educación en emprendimiento en Colombia, luego se centrará exclusivamente en la formación en la educación media ya que esta hace parte primordial del objeto de estudio, delimitando el nivel educativo según se contempla en el artículo 11 de la Ley General de Educación<sup>117</sup>.

García<sup>118</sup> manifiesta que hacia el 2008 los programas de emprendimiento en tres de las principales ciudades del país como Bogotá, Cali y Medellín, consistían básicamente en actividades como charlas, seminarios, talleres y muestras empresariales que tenían cabida una o dos veces al año, además de un mínimo de cátedras orientadas hacia el espíritu empresarial. De lo anterior, se puede inferir el alto componente teórico dentro de los programas y el incipiente elemento práctico.

Sin embargo, Toca<sup>119</sup> expone la participación de la educación superior, que trae consigo grandes contribuciones en campos como: la investigación, incentivada desde el Centro de Iniciativa de Emprendimientos Sociales de la Universidad de Los Andes; la estimulación del espíritu emprendedor hacia la creación de empresas, desde el Programa Emprendedor de la Universidad del Norte que además cuenta con cátedras hacia la generación de ideas, creación de empresas y desarrollo del espíritu empresarial; la Universidad Javeriana de Cali desde el proyecto Jóvenes con Empresa del Programa Emprendedores, propende contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial, y la Universidad Icesi desde el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial trabaja en seis áreas relacionadas con el espíritu empresarial dando un alto nivel de importancia a la práctica del tema como lo es la creación de empresas.

---

<sup>117</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Op. cit., p. 4.

<sup>118</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 174. [Consultado: 8 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=)

<sup>119</sup> TOCA. Op. cit., p 55-56.

El ministerio de Educación Nacional desarrolló una guía de orientaciones generales para impartir la enseñanza del emprendimiento, enfatizando que para la formación de los niños y niñas se requiere del fomento de una cultura hacia el emprendimiento, para dicho efecto, el documento se estructura en tres partes tal como se muestra en la figura 6.

Figura 6. Estructura de la Guía 39



**Fuente:** COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 39. (Diciembre de 2012) La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. [imagen]. Segunda impresión. p. 12. [Consultado: 8 de enero de 2020]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

La primera parte corresponde a la conceptualización entorno a la educación en emprendimiento; la segunda presenta a los participantes del proceso, evidenciando que la gestión académica es quien se apropia directamente de toda la ruta, dejando ver una intervención unidireccional y la tercera son las orientaciones a considerar por parte de las instituciones educativas respecto a la su acción curricular. A continuación, se resalta los aspectos centrales de la primera parte, ya que es en esta donde se encuentra de manera explícita los contenidos generales o herramientas didácticas que direccionan el proceso de enseñanza, además de cómo se construye la cultura para la formación en emprendimiento.

## Parte I. “¿En qué consiste la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos?”

La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.<sup>120</sup>

Una vez se empieza la formación hacia la cultura del emprendimiento, se podría propiciar en los niños y niñas actitudes emprendedoras<sup>121</sup> como lo son el pensamiento flexible, creatividad, innovación, capacidad para asumir riesgos, entre otras competencias generales que apoyan la capacidad del emprendedor tal como lo mencionó González,<sup>122</sup> y a su vez estas se potencializan bajo escenarios institucionales en los que se manifiesta el emprendimiento<sup>123</sup>, como lo muestra la figura 7.

Además, se siembra en el estudiante una semilla hacia la creación de empresas desde la realidad del entorno logrando identificar oportunidades y así pues, desarrollando actitudes emprendedoras.

La formación para la empresariedad en la educación media se complementa con el desarrollo de las actitudes emprendedoras de niños, niñas y jóvenes promovidas desde la educación preescolar y durante la educación básica. Se fomenta desde la adquisición de competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas contextualizadas de acuerdo con el carácter de la educación media que oriente la

---

<sup>120</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Op. cit., p. 10.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 12.

<sup>122</sup> GONZÁLEZ, L. Emprendedores para la sociedad del conocimiento. Citado por GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 171. [Consultado: 10 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=)

<sup>123</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Op. cit., p. 13.

institución, la existencia de procesos de articulación con educación superior o para el trabajo y el tipo de emprendimiento que aborden los estudiantes, en ejecución de sus proyectos o experiencias empresariales.<sup>124</sup>

Figura 7. Escenarios institucionales en los que se manifiesta el emprendimiento



**Fuente:** COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 39. (Diciembre de 2012) La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. [imagen]. Segunda impresión. p. 12. [Consultado: 10 de enero de 2020]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

Dado lo anterior, en las instituciones educativas se adelantan diferentes actividades que caracterizan los diferentes tipos de emprendimiento, en los que se destaca para la educación media el emprendimiento empresarial<sup>125</sup> como un proceso orientado a la creación y generación de recursos económicos mediante proyectos, procesos o productos, esto, sin ignorar que los estudiantes de dicho nivel pueden hacer emprendimiento de tipo social, cultural, tecnológico y demás propuestas presentes en los planteles educativos según el entorno y las necesidades presentes en el.

<sup>124</sup> Ibíd., p. 16.

<sup>125</sup> Ibíd., p. 15.

Para abordar la empresarialidad en la educación media, los establecimientos educativos deben definir con claridad la correspondencia entre los objetivos educativos especificados para los grados 10 y 11 y los aportes que el componente empresarial hará a los estudiantes. En tal sentido, es importante resaltar las siguientes características que pueden promoverse desde este componente:

- Fomento de buenos hábitos y prácticas
- Ética del trabajo
- Fortalecimiento de las áreas comunes
- Desarrollo de ideas de negocio y empresa
- Creación de riqueza cultural, deportiva, artística...
- Formación de actitudes y conocimientos básicos para la empresarialidad<sup>126</sup>

Adicionalmente, existen unas actitudes a desarrollar en la educación media denominadas Actitudes para la Empresarialidad<sup>127</sup>, las cuales parten de las ya mencionadas Actitudes Emprendedoras, y son como respuesta a ambientes más complejos de carácter administrativo. A continuación, se mostrará a más detalle algunas de las Actitudes Emprendedoras.

---

<sup>126</sup> *Ibíd.*, p. 16.

<sup>127</sup> *Ibíd.*, p. 17.

Figura 8. Actitudes y conocimientos para la empresarialidad



**Fuente:** COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 39. (Diciembre de 2012) La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. [imagen]. Segunda impresión. p. 17. [Consultado: 10 de enero de 2020]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

Es importante resaltar que la totalidad de dichas actitudes difícilmente se alcanzan a desarrollar en la educación media y se toman como referente de lo que se podría llegar hacer.

Para finalizar, es preciso mencionar que todo lo expuesto anteriormente solo es posible si se tiene claro que mediante los planes de estudio se logra propiciar los escenarios para el fomento y desarrollo de una cultura hacia el emprendimiento, además de la integración de esta con los diferentes proyectos pedagógicos institucionales que se desarrollan.

### **11.7 Marco jurídico que regula la enseñanza del emprendimiento en la educación media en Colombia**

Las disposiciones legales colombianas en materia de emprendimiento están dirigidas a la población en general sin hacer distinción de esta, lo que lleva a la inferencia de cuales normas son aplicables o no a la enseñanza propia del emprendimiento en el nivel de educación media. Se expondrá la Ley 1014 de 2006 que impacta directamente sobre el emprendimiento en educación media como única Ley de esta naturaleza.

En Colombia se empezó a trabajar de forma directa el tema de emprendimiento en materia legislativa desde el año 2006 en el que fue aprobada y promulgada la Ley 1014 o también conocida como Ley de Fomento a la Cultura de Emprendimiento, como lo menciona Tarapuez, Osorio y Botero, “esta es muy general y no estableció mayores compromisos ni obligaciones para las entidades vinculadas con el emprendimiento”<sup>128</sup>, sin embargo, cabe resaltar que dicha Ley en su artículo número 13<sup>129</sup> establece como obligatoria la enseñanza hacia el emprendimiento, señalando que esta debe cumplirse en todos los establecimientos oficiales o privados de educación formal abarcando todos los niveles de enseñanza, desde preescolar, hasta la educación media, por tanto, deben cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al

---

<sup>128</sup> TARAPUEZ, OSORIO Y BOTERO, Op. cit., p. 279.

<sup>129</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 6.

estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.

PARÁGRAFO. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación.<sup>130</sup>

Para efectos de complementariedad hacia la presente Ley, se encuentran otras leyes y Decretos que aportan al desarrollo del emprendimiento desde la perspectiva productiva y económica del país, además de los documentos Conpes que sustentan la política pública de emprendimiento. Se enuncian a continuación:

Ley 344 de 1996, Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.<sup>131</sup>

Ley 375 de 1997, Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup> Ibid., p. 7.

<sup>131</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 344 (27, diciembre, 1996). Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. [en línea]. Bogotá. D.C., 1996. 39 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0344\\_96.pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0344_96.pdf)

<sup>132</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 375 (04, julio, 1997). Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Santa Fe de Bogotá. D.C., 1997. 9 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf)

Ley 590 de 2000, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.<sup>133</sup>

Ley 789 de 2002, Por la cual se dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.<sup>134</sup>

Decreto 4463 de 2006, Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.<sup>135</sup>

Decreto 1192 de 2009, Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.<sup>136</sup>

Conpes 3424 de 2006, La Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social.<sup>137</sup>

---

<sup>133</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 590 (10, julio, 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. [en línea]. Santa Fe de Bogotá. D.C., 2000. 18 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013\\_html/Normas/Ley\\_590\\_2000.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_590_2000.pdf)

<sup>134</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 789 (27, diciembre, 2002). Por la cual se dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. [en línea]. Bogotá. D.C., 2000. 40 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13869/Ley%20789%20de%202002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>135</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 4463 (15, diciembre, 2006). Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. [en línea]. Bogotá, D.C., 2006. 3 p. [Consultado: 14 de enero de 2020]. Disponible en: [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Dec\\_4463\\_2006\\_art\\_22.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Dec_4463_2006_art_22.pdf)

<sup>136</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 1192 (3, abril, 2009). Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Bogotá, D.C., 2009. 3 p. [Consultado: 14 de enero de 2020]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Decreto1192%20del%203%20de%20abril%20de%202009.pdf>

<sup>137</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3424 (16, mayo, 2006) [en línea]. La Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social. 18. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: [http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-03/conpes\\_3424\\_banca\\_oportunidades.pdf](http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-03/conpes_3424_banca_oportunidades.pdf)

Conpes 3439 de 2006, Institucionalidad y principios rectores de la política para la competitividad y productividad.<sup>138</sup>

Conpes 3484 de 2007, Política nacional para la transformación productiva y la promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado.<sup>139</sup>

Conpes 3527 de 2008, Política nacional de competitividad y productividad.<sup>140</sup>

Conpes 3866 de 2016, Política nacional de desarrollo productivo.<sup>141</sup>

---

<sup>138</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3439 (14, agosto, 2006) [en línea]. Institucionalidad y principios rectores de la política para la competitividad y productividad. 41. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Documents/Conpes-3439-2006.pdf>

<sup>139</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3484 (13, agosto, 2007) [en línea]. Política nacional para la transformación productiva y la promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado. 32. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3484.pdf>

<sup>140</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3527 (23, junio, 2008) [en línea]. Política nacional de competitividad y productividad. 87. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: [http://cenired.org.co/images/PDF/CONPES\\_3527\\_230608.pdf](http://cenired.org.co/images/PDF/CONPES_3527_230608.pdf)

<sup>141</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3866 (08, agosto, 2016) [en línea]. Política nacional de desarrollo productivo. 124. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>

Tabla 2. Marco jurídico complementario

| <b>Tipo de Norma</b> | <b>Número/Fecha</b>                                                                          | <b>Denominación</b>                                                                                                                                           | <b>Aporte/Relación</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley                  | 344 de 1996                                                                                  | Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. | El Sena destinara el 20 % de los ingresos por motivo de los aportes de nómina al desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo                                                                                                          |
| Ley                  | 375 de 1997                                                                                  | Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.                                                                                    | Garantiza el desarrollo social y económico, político y cultural de los jóvenes.                                                                                                                                                                                         |
| Ley                  | 590 de 2000(modificada por las leyes 905 de 2004, 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015) | Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.                                                    | Promueve el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas e induce al establecimiento de mejores condiciones institucionales de las mismas. Se crea el sistema nacional de Mipymes. Se reduce el número de trámites ante el Estado para la creación de mipymes. |
| Ley                  | 789 de 2002                                                                                  | Por la cual se dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo            | Creación del Fondo Emprender                                                                                                                                                                                                                                            |
| Decreto              | 4463 de 2006                                                                                 | Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.                                                                                              | Reglamenta sociedades unipersonales                                                                                                                                                                                                                                     |
| Decreto              | 1192 de 2009                                                                                 | Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.                               | Funcionamiento de la Red Nacional y las Redes Regionales para el Emprendimiento                                                                                                                                                                                         |

**Fuente:** Elaboración propia. Basado en la Leyes y Decretos mencionados anteriormente.

Tabla 3. Conpes que sustentan la política pública de emprendimiento.

| Documento | Número/Fecha | Denominación                                                                                                                                  | Aporte/Relación                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conpes    | 3424 de 2006 | La Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito ya los demás servicios financieros buscando equidad social.    | El objetivo de la Política de la Banca de Oportunidades es facilitar el acceso al sistema financiero a segmentos como familias de bajos ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas, además de Emprendedores                                                           |
| Conpes    | 3439 de 2006 | Institucionalidad y principios rectores de la política para la competitividad y productividad.                                                | Dentro de las metas esta Aumentar la productividad, donde se destaca la productividad laboral, por tanto, el crecimiento de los índices de productividad contribuye a al crecimiento de la inversión y el empleo.                                                        |
| Conpes    | 3484 de 2007 | Política nacional para la transformación productiva y la promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado. | Una de las líneas estratégicas de la estructura de esta Política es el fomento del emprendimiento, el cual parte del inventario y evaluación de los programas de emprendimiento. Desarrollar instrumentos de financiación para capital semilla, de arranque y de riesgo. |

Tabla 3. (Continuación)

|        |              |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------|--------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conpes | 3527 de 2008 | Política nacional de competitividad y productividad. | Dentro de los 15 temas cruciales para la competitividad, se resalta: salto en la productividad y empleo el cual tiene como uno de sus ejes estratégicos el emprendimiento, donde se resalta el fomento al emprendimiento considerando la Ley 1014; Formación laboral, al igual que el anterior también cuenta con el emprendimiento como eje estratégico con emprendimientos productivos; Educación y competencia laboral con el eje de articulación del sistema educativo y formación a lo largo de la vida teniendo como producto la estrategia de articulación de la educación media con el Sena. |
| Conpes | 3866 de 2016 | Política nacional de desarrollo productivo.          | Como parte del plan de acción de esta política, se tiene Mejorar las capacidades de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnología de las unidades productoras, mediante estrategias como Innovación y emprendimiento implementando acciones como aumentar la productividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo.                                                                                                                                                                                                                                        |

**Fuente:** Elaboración propia. Basado en los documentos Conpes mencionados anteriormente.

## 11.8 Objeto de la ley 1014 de 2006

Para abarcar el objeto de la Ley 1014, se tomará los literales del artículo 2 “Objeto de la Ley”<sup>142</sup>, y se hará relación con los demás artículos o normas que se orienten al cumplimiento o desarrollo del mismo.

En primera instancia se tiene por objeto “promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley”<sup>143</sup>, por tanto, se presenta los principios que rigen toda actividad de emprendimiento:

- a. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.
- b. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
- c. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.
- d. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.<sup>144</sup>

Seguidamente se propuso “disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas”<sup>145</sup> para lo que la ya

---

<sup>142</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 1-2.

<sup>143</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>144</sup> *Ibíd.*, p. 2.

<sup>145</sup> *Ibíd.*, p. 2.

mencionada Política Nacional para la Transformación Productiva y la Promoción para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Un Esfuerzo Público-Privado<sup>146</sup> responde en términos de fomento del emprendimiento, la Ley 590 del 2000<sup>147</sup> que promueve el desarrollo de la Mipyme y el Artículo 22 sobre Constitución nuevas empresas de la Ley 1014 de 2006<sup>148</sup> con el decreto 4463 de 2006<sup>149</sup> que lo reglamenta.

Posteriormente se procura “Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas”<sup>150</sup> para este, la Ley dispone del Capítulo II Marco Institucional<sup>151</sup> en el que presenta las distintas redes para el emprendimiento, como la Red Nacional y la Red Regional, además, de los instrumentos que apoyan el funcionamiento de las mismas, como lo son la secretaria técnica, y las mesas de trabajo de la red de emprendimiento.

Consecutivamente, se pretende “establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo”<sup>152</sup> por lo que se instituye la enseñanza obligatoria<sup>153</sup> para lo que se define un área para la formación del emprendimiento que se debe incorporar al currículo en todos los niveles hasta la educación media y esta debe desarrollarse en el plan de estudios, adicionalmente, se debe realizar actividades que potencien las competencias laborales y empresariales como los seminarios, concursos y ferias empresariales, de este modo, se logra también crear el vínculo entre el sistema educativo y el productivo mediante las competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales, sumado a esto, se establece el Sistema de Información y orientación profesional<sup>154</sup> el cual contribuye a la formación del recurso humano.

Con el fin de promover la cultura del emprendimiento y las nuevas iniciativas de negocios, el gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y

---

<sup>146</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3484. Op. cit., 32. p.

<sup>147</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 590. Op. cit., 18. p.

<sup>148</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 8.

<sup>149</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 4463. Op.cit., 3. p.

<sup>150</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 2.

<sup>151</sup> *Ibíd.*, p. 3-6.

<sup>152</sup> *Ibíd.*, p. 2.

<sup>153</sup> *Ibíd.*, p. 6.

<sup>154</sup> *Ibíd.*, p. 7.

Turismo, El Programa Presidencial Colombia Joven y el Servicio Nacional de aprendizaje -SENA -, darán prioridad a las siguientes actividades:

1. Feria de trabajo juvenil: componente comercial y académico.
2. Macro rueda de negocios para nuevos empresarios: contactos entre oferentes y demandantes.
3. Macro ruedas de inversión para nuevos empresarios: contactos entre proponentes e inversionistas y sistema financiero.
4. Concursos dirigidos a emprendedores sociales y de negocio (Ventures).
5. Concursos para facilitar el acceso al crédito o a fondos de capital semilla a aquellos proyectos sobresalientes.
6. Programas de cofinanciación para apoyo a programas de las unidades de emprendimiento y entidades de apoyo a la creación de empresas: apoyo financiero para el desarrollo de programas de formación, promoción, asistencia técnica y asesoría, que ejecuten las Fundaciones, Cámaras de Comercio, Universidades, incubadoras de empresas y ONG's.<sup>155</sup>

Por último, para “inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas”<sup>156</sup>, se crean Beneficios por Vinculo de Emprendedores a las Redes de Emprendimiento<sup>157</sup> y Programas de Promoción y Apoyo a la Creación, Formalización y Sostenibilidad de Nuevas Empresas<sup>158</sup>.

De esta manera finaliza el primer capítulo, reconociendo e identificando algunos elementos propios del emprendimiento desde la perspectiva de diferentes autores

---

<sup>155</sup> *Ibíd.*, p. 7-8.

<sup>156</sup> *Ibíd.*, p. 2.

<sup>157</sup> *Ibíd.*, p. 8.

<sup>158</sup> *Ibíd.*, p. 8.

lo largo de la historia, evidenciando que el tema tiene un gran campo de acción y que en materia de educación tiene mucho potencial de crecimiento ya que existe legislación que se complementa y vincula con el sistema productivo.

Por consiguiente, se da paso a la apertura del siguiente capítulo, en el que se pretende describir la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira.

## **12. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA”.**

Este capítulo tiene como objeto describir cómo se implementa el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira y así poder realizar un análisis profundo de la situación real de la educación media desde la práctica del emprendimiento, para esto, se tomara como referente principal la información recolectada mediante entrevista a docentes, coordinador y rector de la institución, además de los resultados obtenidos de la encuesta que se le practico a los 8 docentes del área técnica (talleres) quienes son los que tienen mayor proximidad al tema de emprendimiento debido a la naturaleza productiva de sus talleres asignados, considerando el alto potencial que estos tienen para la generación de emprendimientos.

### **12.1 Descripción general de la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”**

La institución cuenta con la modalidad técnica industrial, la cual se desarrolla desde los 8 talleres ya mencionados anteriormente, justamente, desde ahí se direcciona el aprendizaje hacia el emprendimiento conforme la autonomía del docente, ya que la institución no cuenta con una asignatura propia para la formación del emprendimiento, esto, considerando que el artículo 13<sup>159</sup> de la Ley 1014 de 2006 estipula la Enseñanza Obligatoria, en la cual se debe definir un área específica; se debe transmitir en todos los niveles escolares desde preescolar hasta la educación media y se debe realizar actividades que impulsen el desarrollo de la cultura del emprendimiento y el espíritu emprendedor.

Para lo anterior, la coordinadora académica manifiesta que el emprendimiento se presenta en los talleres de manera general haciendo la consideración de que no se realiza con todos los objetivos necesarios como si se desarrollara desde una asignatura en particular, a esto añade, que el Sena aporta a la formación del emprendimiento desde la articulación que tiene con la institución por medio de talleres y cursos esporádicos, pero dicha articulación no cubre a la totalidad de los estudiantes de educación media, ya que son estos los que deciden si matricular con

---

<sup>159</sup> Ibid., p. 6-7.

dicha institución o no hacerlo, para el periodo académico 2019 en cuestión, solo se encuentran matriculados los estudiantes de los talleres de Electricidad, Construcciones Civiles y Metalistería de grado decimo y undécimo, este proceso de articulación se está llevando a cabo desde los últimos 4 años hasta la fecha.

Por otro lado, los talleres que no cuentan con la articulación Sena, realizan trabajo interno en materia de emprendimiento desde el manejo que el docente les pueda dar, ya que tampoco se encuentra dentro la asignación en sus planes de clase.

Los docentes aportan a la formación del emprendimiento desde la experiencia y/o experticia adquirida, más no desde modelos o supuestos teóricos ya que no cuentan con la formación académica para hacerlo, debido a que estos temas están estrechamente relacionados con áreas del conocimiento para la formación empresarial, dicho esto, la forma en que se orienta el emprendimiento desde los talleres es básicamente de carácter motivacional, ya que los docentes lo hacen como complemento para incentivar al estudiante a apropiar los conocimientos prácticos de cada taller y llevarlos a la realidad de su entorno, cabe resaltar que los talleres con mayor impacto productivo por fuera de la institución según los docentes son: Ebanistería y Modelado, Electricidad y Metalistería, ya que estos resultan ser oficios muy tradicionales donde el estudiante puede trabajar haciendo reparaciones domesticas que no requieren de herramientas sofisticadas y que además son de bajo costo. En la siguiente tabla se presenta de forma particular la manera en que cada docente desde su taller orienta al estudiante a la apropiación del emprendimiento.

Tabla 4. Forma en que se orienta el emprendimiento desde los talleres

| Taller                        | Forma en que orienta hacia el emprendimiento                                                                                                                                  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ebanistería y Modelado</b> | Incentivando a la creación de unidades de negocio partiendo de que los estudiantes adquieren capacidades desde el taller.                                                     |
| <b>Metalistería</b>           | Realizan proyectos por periodo académico donde el estudiante recibe una valoración y se le muestra que se puede ganar dinero con la práctica de los conocimientos adquiridos. |
| <b>Mecánica Industrial</b>    | Desde la experiencia del docente como empleado de empresas particulares.                                                                                                      |
| <b>Dibujo Técnico</b>         | Promueve la venta de productos de acuerdo a los conocimientos de dibujo y diseño.                                                                                             |

Tabla 4. (Continuación)

|                               |                                                                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Construcciones Civiles</b> | Motivando a los estudiantes a que se arriesguen a ofrecer sus servicios desde los conocimientos adquiridos en obras civiles. |
| <b>Electricidad</b>           | Desde la clase teórica se orienta a la creación de empresa o modelo de negocio desde las necesidades de los hogares.         |
| <b>Fundición</b>              | No lo aplica.                                                                                                                |
| <b>Mecánica Automotriz</b>    | Enfatizando en el futuro de los estudiantes desde el presente como punto de partida.                                         |

**Fuente:** Elaboración propia. Información tomada de las entrevistas con docentes.

La rectoría, coordinación y el cuerpo docente del área técnica aluden la incipiente práctica que se da al emprendimiento a la poca o mínima participación de la secretaria de educación y del Ministerio de Educación Nacional en materia de este, ya que no proporcionan capacitaciones ni material de apoyo que contribuya a un buen ejercicio en la formación del emprendimiento. Sin embargo, reconocen la importancia que tiene el emprendimiento dentro del proceso educativo y la formación en los distintos talleres para impulsar las ideas gestantes de los estudiantes que se encuentran finalizando la educación media como una herramienta útil para afrontar los entornos que los rodean, así como lo expresó la coordinadora académica al mencionar que “la formación en emprendimiento en los talleres puede satisfacer varias necesidades” refiriéndose al aporte que pueden hacer los estudiantes desde los saberes adquiridos en el área técnica.

En la tabla 5 se muestra detalladamente la cantidad de estudiantes por especialidad.

Tabla 5. Estudiantes por especialidad

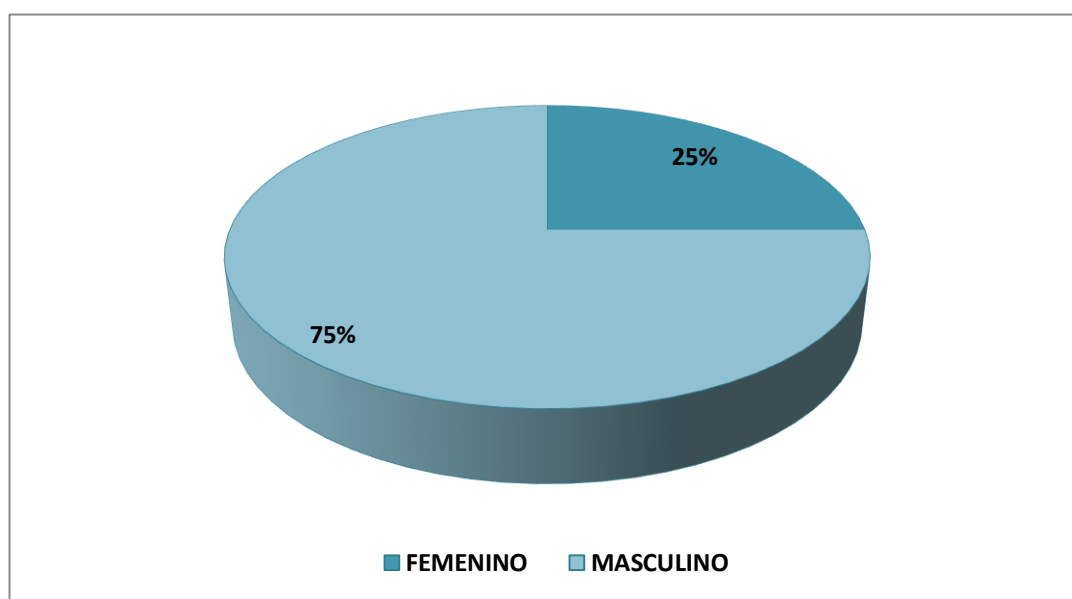
| Estudiantes por especialidad                       |                        |                |                        |              |           |                     |                     |              |                   |
|----------------------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|--------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|-------------------|
| Grupos                                             | Construcciones Civiles | Dibujo Tecnico | Ebanisteria y Modelado | Electricidad | Fundicion | Mecanica Automotriz | Mecanica Industrial | Metalisteria | Total estudiantes |
| 10-1                                               |                        | 20             |                        | 13           |           |                     |                     |              | 33                |
| 10-2                                               |                        |                | 21                     |              |           |                     |                     | 6            | 27                |
| 10-3                                               | 34                     |                |                        |              |           |                     |                     |              | 34                |
| 10-4                                               |                        | 17             |                        |              | 15        |                     |                     |              | 32                |
| 10-5                                               |                        |                |                        |              |           |                     | 25                  | 7            | 32                |
| 11-1                                               |                        |                |                        |              | 7         | 7                   | 20                  |              | 34                |
| 11-2                                               |                        | 22             |                        |              |           |                     |                     | 13           | 35                |
| 11-3                                               |                        |                |                        | 15           |           |                     | 18                  |              | 33                |
| 11-4                                               | 20                     |                | 10                     |              |           |                     |                     |              | 30                |
| Total estudiantes Educación Media "I.E.T.I.H.R.R." |                        |                |                        |              |           |                     |                     |              | 290               |

**Fuente:** Elaboración propia. Información suministrada por la coordinación académica de la institución.

## 12.2 Resultados de la encuesta

Pregunta: Sexo

Gráfica 1. Sexo

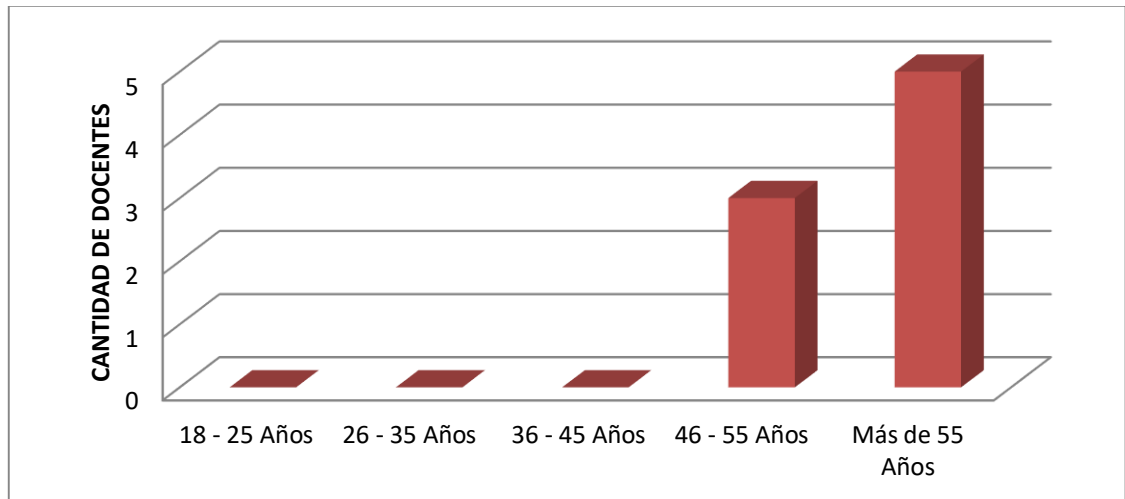


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 1 se observa que, de los 8 docentes encuestados, 2 pertenecen al género femenino que equivalen al 25% y 6 pertenece al género masculino que equivalen a un 75% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: Rango de edad

Gráfica 2. Rango de edad de los docentes

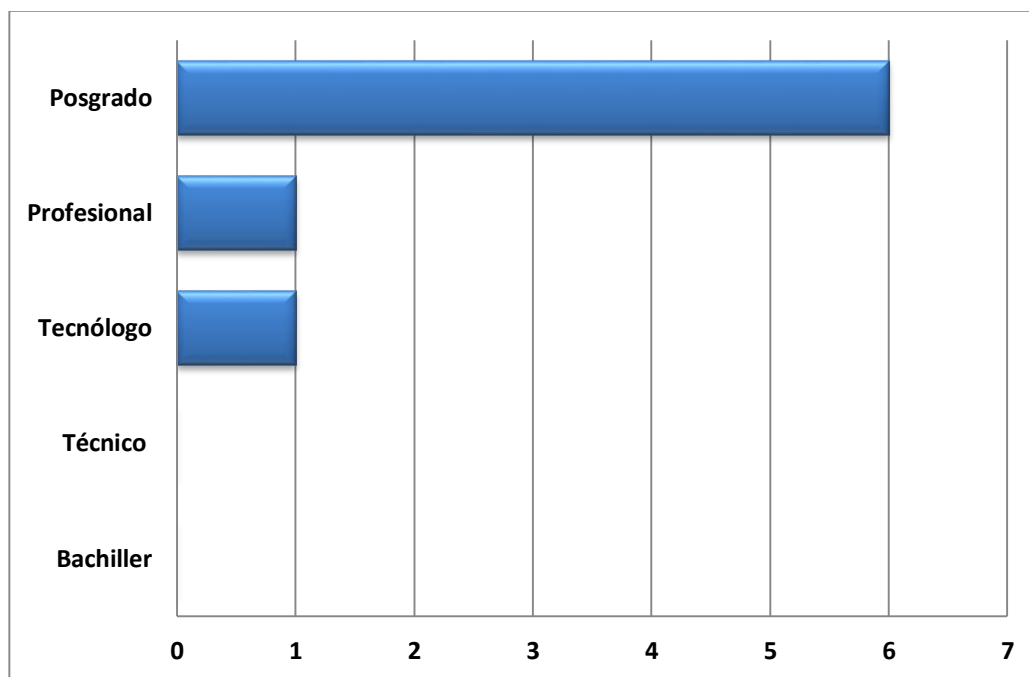


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 2 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 3 están en el rango de edad entre 46 y 55 años, que equivale a un 37.5% y 5 están en un rango superior a los 55 años, que equivale a un 62.5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: Nivel educativo

Gráfica 3. Nivel educativo de los docentes



**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 3 se observa que, de los 8 docentes encuestados el nivel académico que se tiene está dividido de la siguiente forma: 1 es tecnólogo lo cual equivale a un 12.5%, 1 tienen estudios profesionales que equivale al 12.5%, y los 6 restantes realizaron estudios de posgrado lo cual representa un 75% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: Título obtenido

Gráfica 4. Título obtenido por los docentes

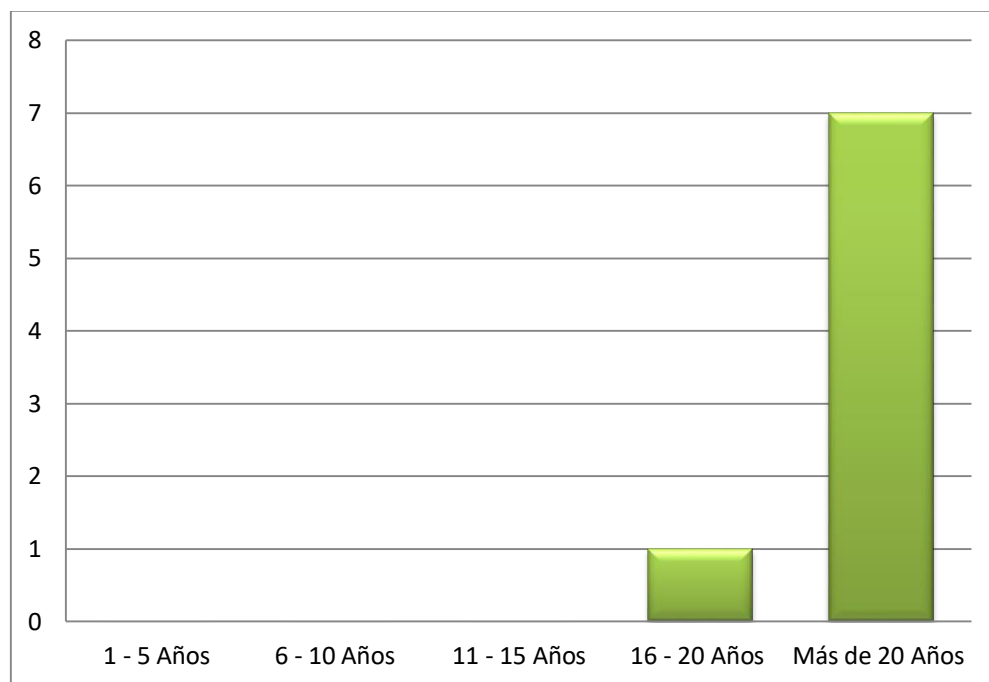


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 4 se observa los títulos académicos obtenidos por los 8 docentes, donde: 1 es Técnico en Construcciones Navales en Madera, 1 Desarrollo de la Inteligencia, 1 Especialista en Lúdica y Recreación, 1 Licenciado Reeducativo, 1 Educación Ambiental, 1 Especialista en Gerencia en Informática, 1 Ingeniera Industrial y 1 Licenciado en Ciencias Sociales, cada uno representando un 12,5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: Tiempo de servicio que lleva en la institución

Gráfica 5. Tiempo de servicio del docente

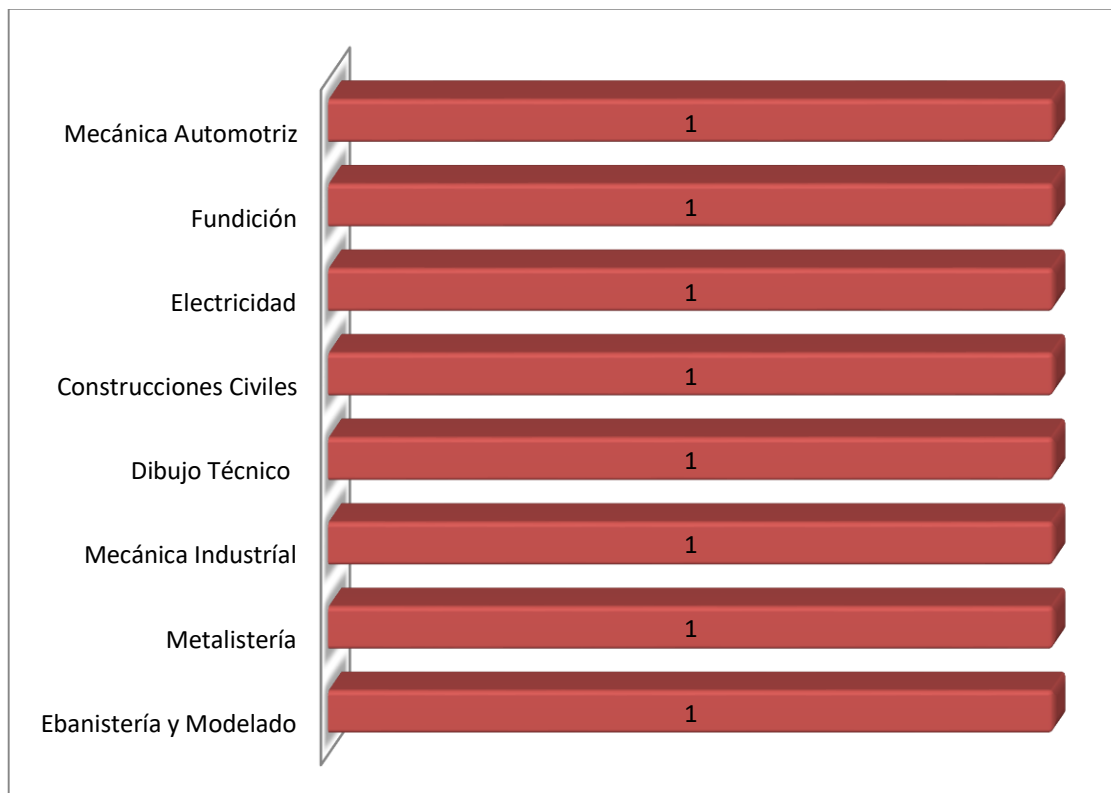


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 5 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 1 están en el rango de tiempo de servicio entre 16 y 20 años, que equivale a un 12.5% y 7 están en un rango de tiempo de servicio superior a los 20 años, que equivale a un 87.5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: Área, asignatura o modalidad a cargo

Gráfica 6. Talleres

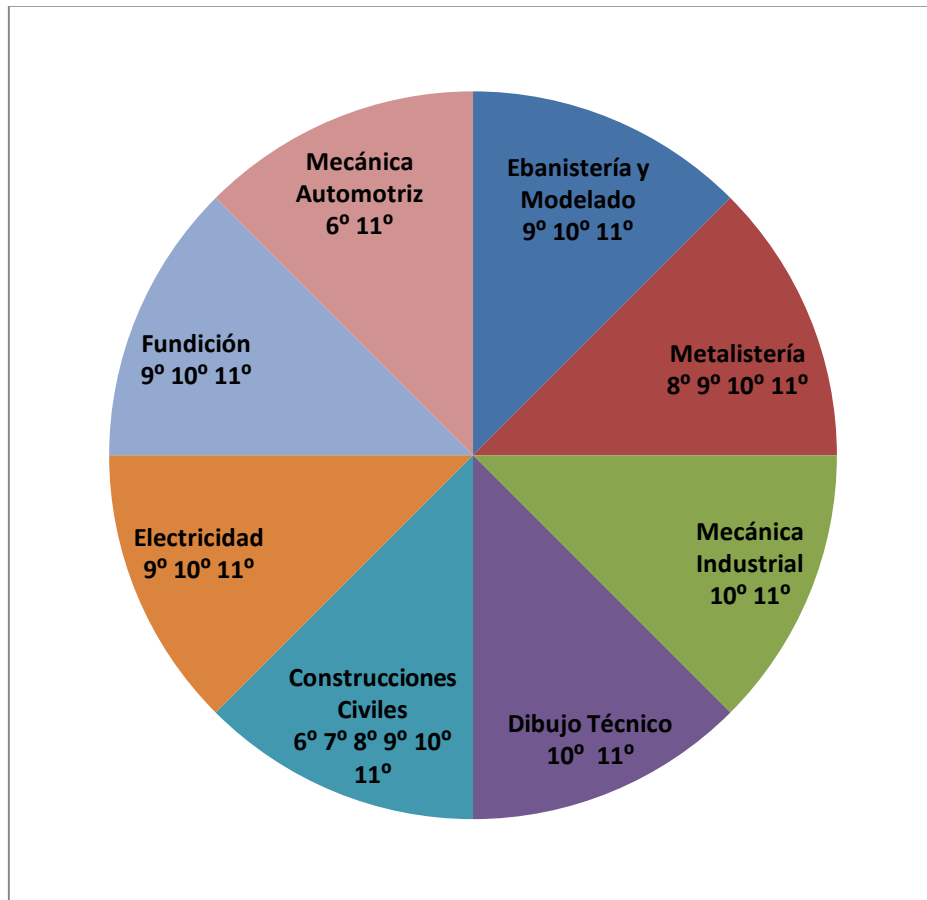


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 6 se puede observar las áreas, asignaturas o modalidades a cargo por cada uno de los 8 docentes encuestados, donde se presentan los 8 talleres respectivamente, 1 de Mecánica Automotriz, 1 de Fundición, 1 de Electricidad, 1 de Construcciones civiles, 1 de Dibujo Técnico, 1 de Mecánica Industrial, 1 de Metalistería y 1 de Ebanistería y Modelado.

Pregunta: Grados en los cuales orienta el área, asignatura o modalidad

Gráfica 7. Grados por taller

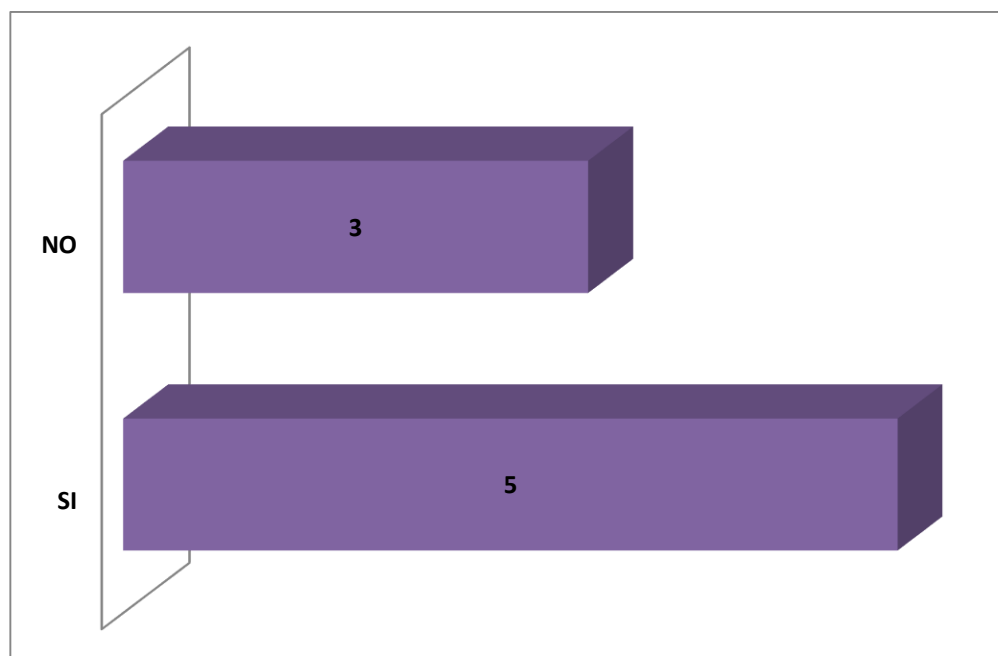


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 7 se observa la relación entre cada uno de los 8 talleres con los grados en los que se orienta, donde: Ebanistería y Modelado en los grados noveno, decimo y undécimo; Metalistería en los grados octavo, noveno, decimo y undécimo; Mecánica Industrial en los grados decimo y undécimo; Dibujo Industrial en los grados decimo y undécimo; Construcciones Civiles en los grados sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo y undécimo; Electricidad en los grados noveno, decimo y undécimo; Fundición en los grados noveno, decimo y undécimo y Mecánica Automotriz en los grados sexto y undécimo.

Pregunta: ¿Tiene conocimiento de la ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura de emprendimiento”?

Gráfica 8. Conocimiento de la Ley 1014 de 2006 por parte del docente

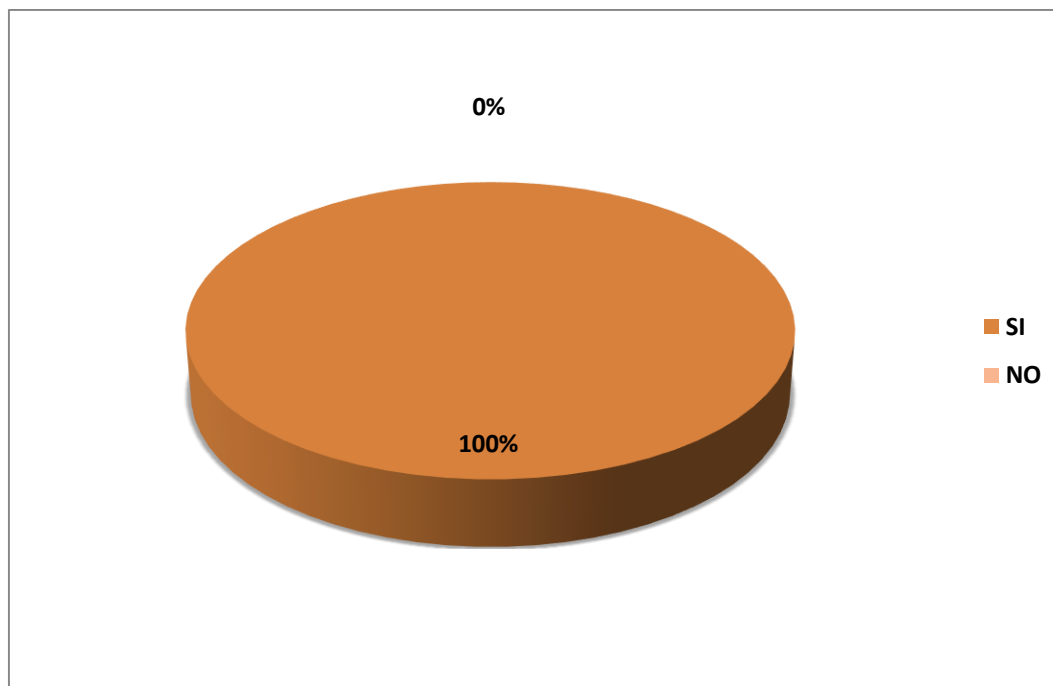


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 8 se observa que, de los 8 docentes encuestados, 3 No tienen conocimiento de la ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura de emprendimiento” que equivalen al 37,5% y los 5 restantes Si tienen conocimiento de la ley 1014 de 2006 que equivalen al 62,5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿considera importante y/o fundamental la implementación del emprendimiento en la educación media?

Gráfica 9. Consideración del docente sobre la implementación del emprendimiento

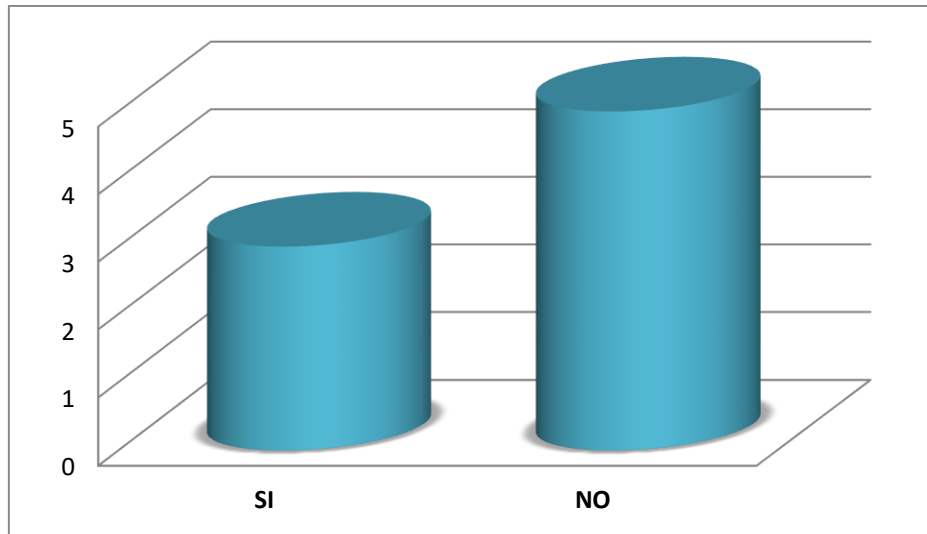


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 9 se evidencia que el 100% de los docentes encuestados consideran que es importante y/o fundamental la implementación del emprendimiento en la educación media.

Pregunta: ¿Ha recibido capacitación para la implementación del emprendimiento en los planes de clase?

Gráfica 10. Capacitación en emprendimiento recibida por el docente

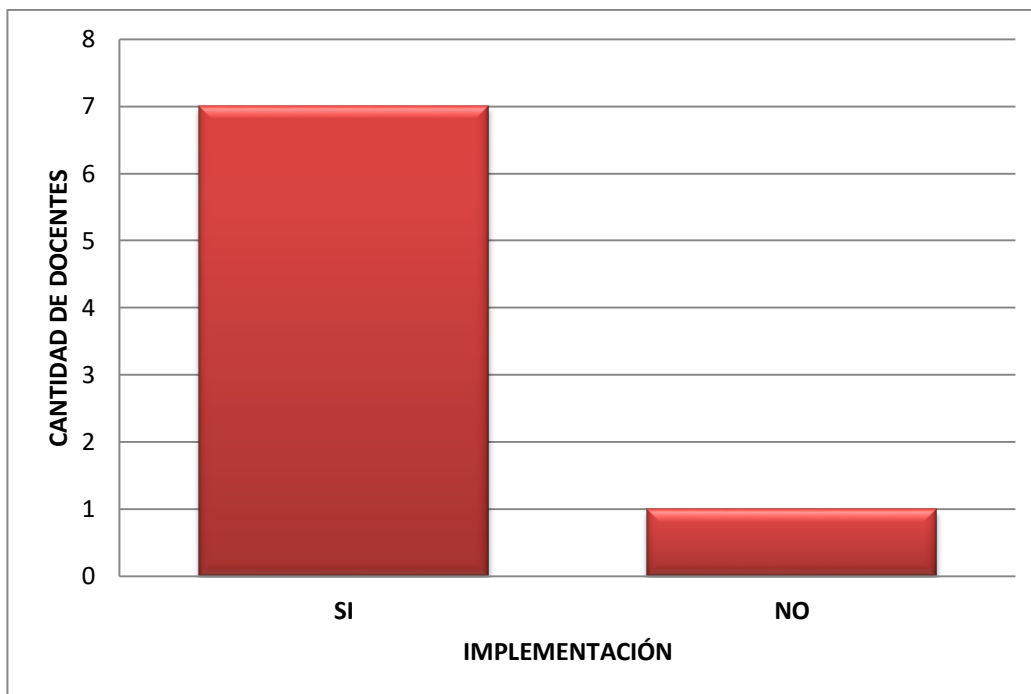


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 10 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 3 Si ha recibido capacitación para la implementación del emprendimiento en los planes de clase, que equivalen al 37,5% y los 5 restantes No ha recibido capacitación para la implementación del emprendimiento en los planes de clase, que equivalen al 62,5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿Dentro de su clase orienta a los estudiantes hacia la apropiación de prácticas emprendedoras?

Gráfica 11. Orientación del docente a los estudiantes hacia emprendimiento

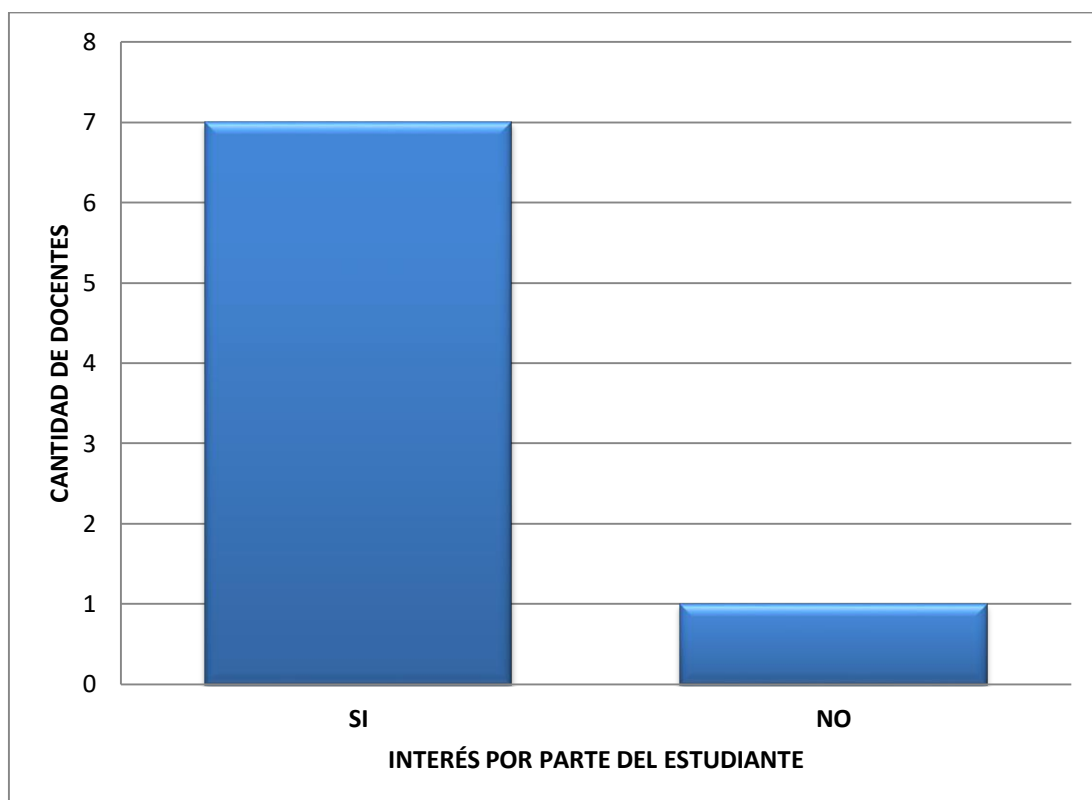


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 11 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 7 Si orienta dentro de su clase a los estudiantes hacia la apropiación de prácticas emprendedoras, que equivalen al 87,5% y 1 No orienta dentro de su clase a los estudiantes hacia la apropiación de prácticas emprendedoras, que equivale al 12,5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿Sus estudiantes muestran interés hacia la adquisición y desarrollo de competencias que estimulan el fomento de una cultura emprendedora?

Gráfica 12. Percepción del docente sobre el interés hacia el emprendimiento por parte del estudiante

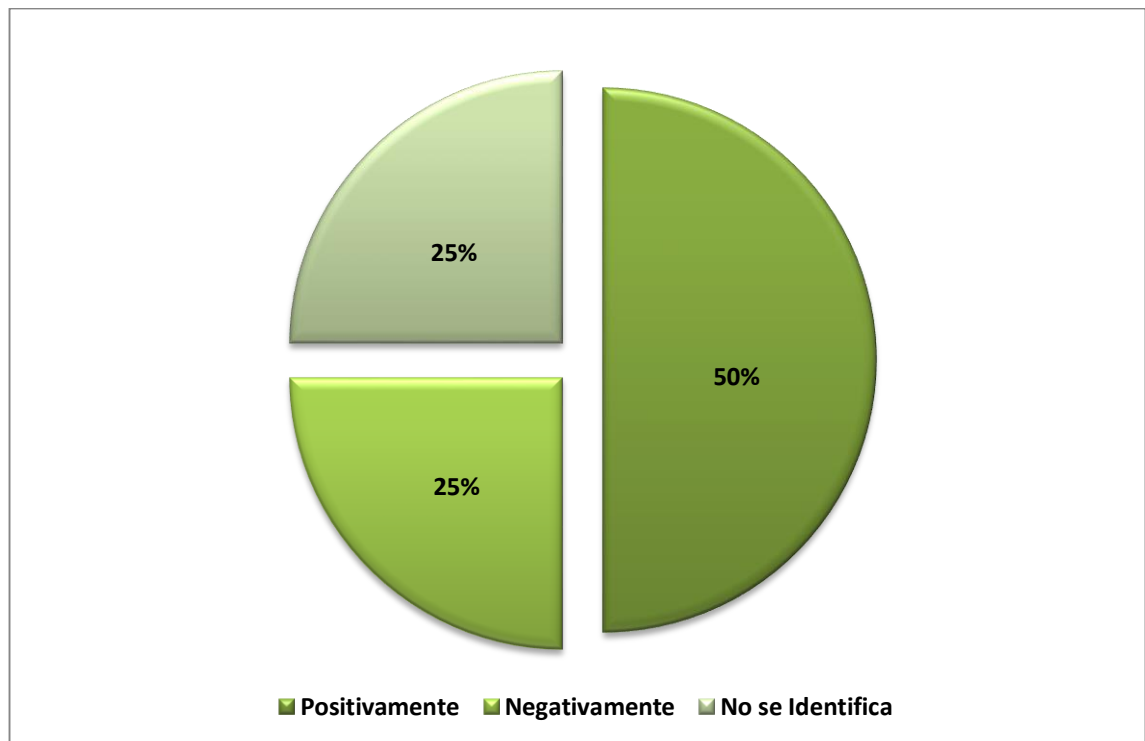


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 12 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 7 Si perciben que sus estudiantes muestran interés hacia la adquisición y desarrollo de competencias que estimulan el fomento de una cultura emprendedora, que equivalen al 87,5% y 1 No perciben que sus estudiantes muestran dicho interés, que equivale al 12,5% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿Cómo se ven afectados los estudiantes frente a las herramientas disponibles en la institución para la formación del emprendimiento?

Gráfica 13. Afectación de los estudiantes frente a las herramientas disponibles para emprendimiento según los docentes

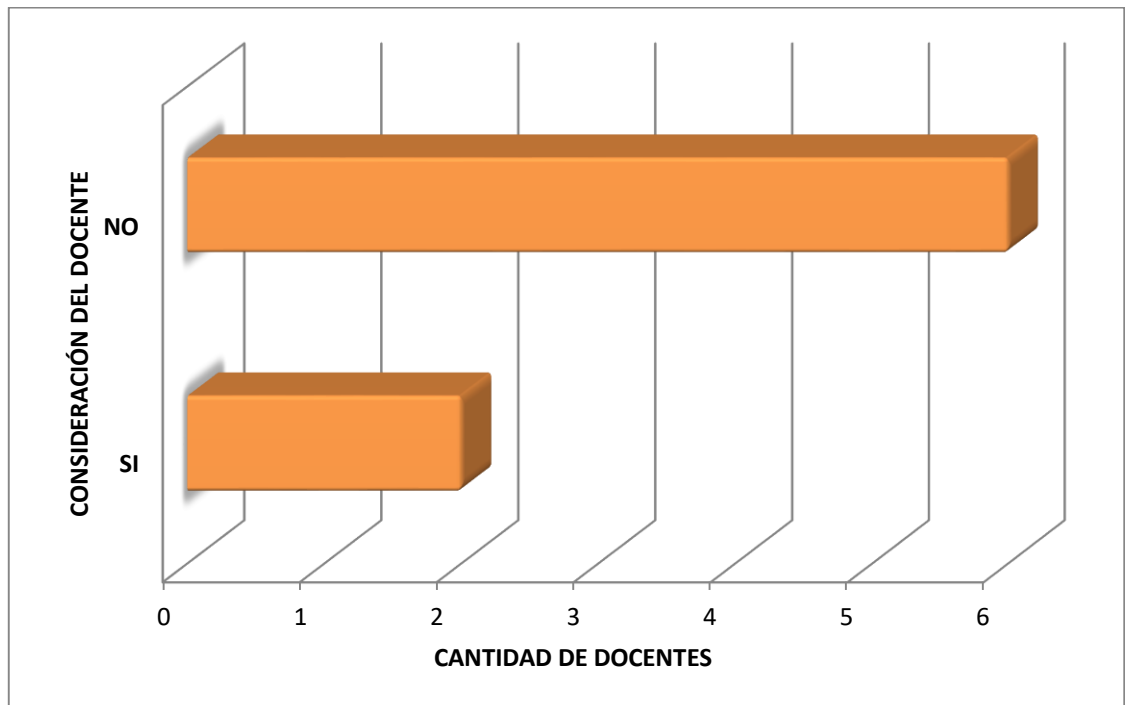


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 13 se observa que, de los 8 docentes encuestados, 4 perciben una afectación positiva de los estudiantes frente a las herramientas disponibles en la institución para la formación del emprendimiento que equivalen al 50%, mientras 2 docentes lo perciben de forma Negativa con una equivalencia al 25% y 2 No identifican como se ven afectados los estudiantes, que equivalen a un 25% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿Considera que la institución suministra los recursos necesarios para implementar la práctica emprendedora de una manera eficiente y eficaz?

Gráfica 14. Percepción del docente acerca del suministro de recursos para implementar la práctica emprendedora

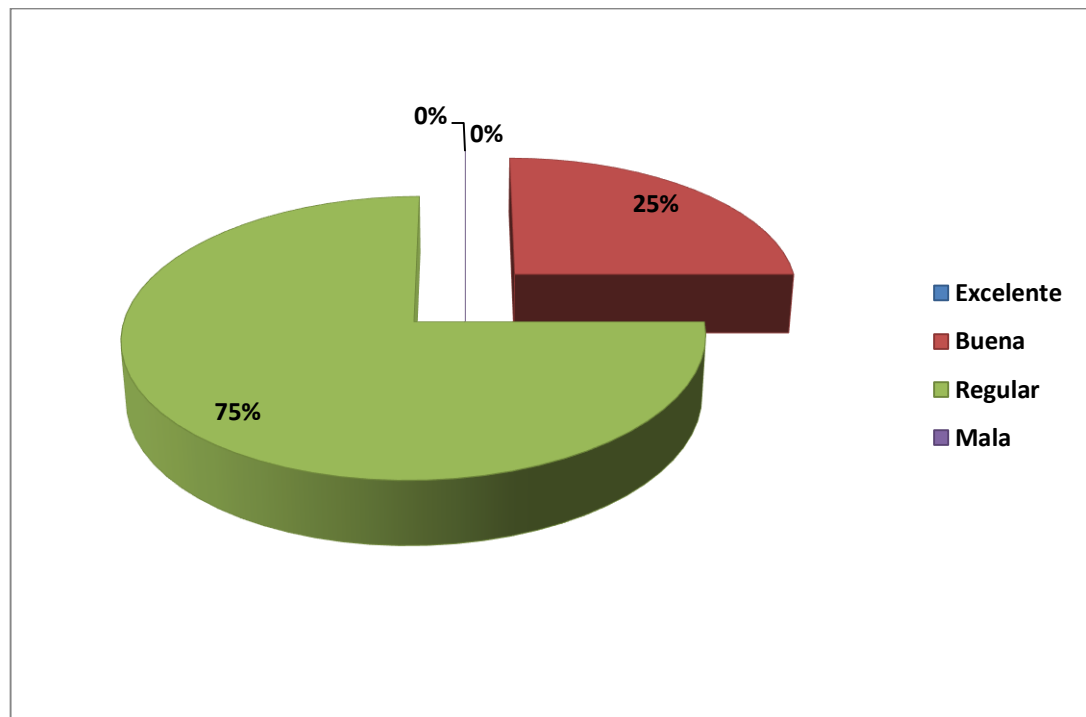


**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 14 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 2 considera que la institución suministra los recursos necesarios para implementar la práctica emprendedora de una manera eficiente y eficaz, que equivalen al 25% y 6 consideran que la institución No suministra los recursos necesarios, que equivale al 75% para un total del 100% de la población encuestada.

Pregunta: ¿Cómo califica usted la implementación del emprendimiento en la institución educativa?

Gráfica 15. Calificación de la implementación del emprendimiento en la institución por parte del docente



**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica número 15 se puede observar que, de los 8 docentes encuestados, 2 califican como Buena la implementación del emprendimiento en la institución, que equivalen al 25% y 6 la califican como Regular, que equivale al 75% para un total del 100% de la población encuestada.

En términos generales los docentes independientemente del área de formación asignada y de sus diferentes profesiones coinciden en la importancia y valor que tiene el emprendimiento en la educación, considerando que no se cuenta con los recursos necesarios para un buen desarrollo del tema, perciben en su mayoría que los estudiantes son receptivos a lo que respecta al emprendimiento, de igual forma, los docentes son conscientes de que la institución no provee las herramientas suficientes para implementar una práctica efectiva del emprendimiento y por ende

la calificación que le dan a la institución en términos de implementación es regular según el 75% de los encuestados lo que corresponde a 6 docentes y buena el 25% correspondiente a 2 docentes.

### **12.3 Análisis**

Tal como se menciona al inicio de este capítulo, el objeto fue describir la manera como se implementa o se fomenta el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”, partiendo de información suministrada por fuentes fidedignas como lo fueron las directivas académicas y los docentes del área técnica, siendo estos últimos quienes llevan la responsabilidad de un buen ejercicio hacia dicha práctica, no sin antes, hacer claridad que la labor de ellos depende de los instrumentos y directrices proporcionados por la Institución Educativa, que está a su vez debe cumplir con las exigencias impartidas desde la Secretaría de Educación y el Ministerio Educación Nacional, no obstante, la investigación arrojó datos precisos que dan claridad del panorama académico en materia de emprendimiento y a grandes rasgos se puede decir que es incipiente y quizás insuficiente respecto a las necesidades de los estudiantes.

Lo anterior, tiene un fundamento determinante y es que en la Institución no existe una cátedra hacia la formación en emprendimiento, lo cual no tiene coherencia con lo propuesto en la Ley 1014 de 2006, tal como lo enfatiza el artículo 2, literal e:

Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento.<sup>160</sup>

Siguiendo el mismo orden de ideas, es discutible darle una calificación alta al 62,5% de la población que afirma tener conocimiento de la Ley 1014 de 2006, ya que esta proporción corresponde a 5 docentes de un total de 8, lo cual no es suficiente debido a la naturaleza práctica y vivencial de los talleres, por tanto, los docentes en calidad

---

<sup>160</sup> *Ibíd.*, p. 2.

de profesionales de la educación, deberían como mínimo tener conocimiento de la existencia de la normatividad que favorece al estudiante en la gestación y puesta en marcha de ideas de negocio, para que una vez culminado el proceso educativo en la institución, él, tenga las herramientas necesarias para darle uso a los conocimientos adquiridos en su modalidad.

Sin embargo, es interesante que la totalidad de docentes consideren importante la implementación del emprendimiento en la educación media, aun cuando no todos tienen conocimiento de la Ley que favorece dicha práctica, esto deja entrevisto que los docentes reconocen que el estudiante puede lograr el desarrollo personal y laboral por medio de la especialidad que orientan, donde algunos argumentaron y coincidieron en la encuesta, que la creación de empresa es posible ya que se tiene los conocimientos técnicos y prácticos en diferentes oficios (talleres).

Por otro lado, el panorama en lo que concierne a la capacitación docente en materia de emprendimiento es bastante desalentador, puesto que solo 3 docentes de 8 afirman haber recibido capacitación para la implementación del emprendimiento en los planes de clase, de esto surge un interrogante, ¿los docentes con capacitación son los relacionados con la articulación con el Sena? La respuesta es que solo uno de ellos siendo el de Metalistería, sumado a este, está los docentes de Dibujo Técnico y Mecánica Automotriz, quienes no hacen parte del proceso de articulación y su capacitación fue por agentes externos, como resultado surge otra pregunta, que es ¿Cómo es posible una articulación donde uno de los componentes es el emprendimiento y el docente del taller no recibe capacitación? Quizás solo es cuestión de funciones y responsabilidades asignadas. Finalmente, se tiene que los 5 docentes que no cuentan con capacitación movilizan dentro de sus talleres a 198 estudiantes de un total de 290, lo cual deja a solo 92 estudiantes bajo la instrucción de docentes con algún tipo de formación en el tema, que en términos porcentuales es el 68,3% y 31,7% respectivamente, lo que permite afirmar que solamente un tercio de la población estudiantil de educación media son los que podrían estar recibiendo una orientación cualificada hacia el emprendimiento.

Pese a lo anterior, el 87,5% de los docentes afirman que desde su clase orientan a los estudiantes hacia prácticas emprendedoras, lo que lleva a inferir que dicha orientación se hace en su mayoría empíricamente y como es de esperar, el elemento movilizador es la motivación por encima de la práctica, esto se puede evidenciar en la tabla 4, donde también se encuentra coherencia en la forma en que orientan los docentes que recibieron capacitación, con las propuestas de carácter práctico inmersas en su metodología. Por su parte, el interés que muestran los

estudiantes según los docentes, radica principalmente en solicitar asesorías para desarrollar proyectos personales que parten de lo trabajado en clase y es exteriorizado hacia los hogares buscando obtener beneficios económicos, esto se puede traducir como la identificación de necesidades que están dispuestos a satisfacer mediante su saber hacer, lo que encuentra soporte en lo mencionado por Chiavenato<sup>161</sup> cuando expresa que las necesidades se satisfacen de manera temporal ya que la motivación humana es cíclica, donde se hace resolución de problemas a medida que estos surgen, lo cual es el punto de partida para la generación de ideas de negocio, ya que mediante las necesidades de terceros se encuentran oportunidades para satisfacer las propias que a su vez exigen una constante evolución hacia la autorrealización, con lo que se ratifica que la implementación del emprendimiento es fundamental para que el estudiante pueda desarrollar una propuesta viable, y no desfallezca ante las contingencias que se presenten en el desarrollo de la misma, sin embargo, la capacitación del educador es primordial para que haya sinergia entre el proceso formativo y la aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias del estudiante.

Por último, ante la falta de una asignatura propia para la formación en emprendimiento, se puede inferir que en la Institución Educativa no existen las herramientas y recursos acordes para una formación eficiente en dicha temática, frente a esto, los docentes comentan en forma general que las partidas provenientes del estado se destinan en otras actividades de carácter académico y que incluso la dotación y mantenimiento de las instalaciones físicas de los talleres se ven perjudicadas ya que dichos recursos no alcanzan, bajo el mismo planteamiento, se deduce que la implementación del emprendimiento en la institución es parcial con respecto a la autonomía que el docente tiene sobre esta, e insuficiente bajo las directrices institucionales, puesto que no existe ninguna estructura formal que soporte el fomento de la cultura del emprendimiento.

Este capítulo deja información valiosa con respecto a la forma en que se implementa el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” desde la perspectiva de los directivos académicos y docentes del área técnica, donde se expuso los aspectos positivos y negativos que permitieron realizar un análisis de la realidad institucional, el cual servirá como insumo para el desarrollo de recomendaciones asertivas que impulsen hacia planes de mejora.

---

<sup>161</sup> CHIAVENATO, Administración de recursos humanos, Op. cit., p. 50.

A continuación, se presenta el capítulo tres donde se tiene como finalidad contrastar el objeto de la Ley 1014 de 2006, con la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa donde se ha venido desarrollando la investigación y así poder llegar a un análisis completo de la situación real de dicha práctica en la educación media de la I.E.T.I “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira.

### **13. CAPITULO III: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY 1014 DE 2006 CON LO IMPLEMENTADO EN LA I.E.T.I “HUMBERTO RAFFO RIVERA” UBICADA EN LA CIUDAD DE PALMIRA PARA EL AÑO 2019**

En este último capítulo se tiene como finalidad analizar comparativamente el objeto de la ley 1014 de 2006 con los hallazgos de la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”, para tal fin, se presentará en síntesis los aspectos específicos de la Ley en mención que se orientan hacia la educación media, de igual forma, se entrará a comentar la manera en que la Institución responde a la obligatoriedad de la formación para el emprendimiento según las disposiciones de Ley.

Con lo anterior, se espera poder obtener los insumos suficientes para posteriormente realizar algunas recomendaciones orientadas a una apropiación e implementación efectiva del tema respecto a las modalidades técnicas e industriales presentes en la Institución.

#### **13.1 Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento**

Artículo 2°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto:

- a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;
- c) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;

d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;

e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;

j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.<sup>162</sup>

---

<sup>162</sup> Ibíd., p. 1-2.

Se puede evidenciar que el objeto está descrito de forma general\*, pero en él se mencionan elementos que apuntan directamente a la formación desde las instituciones educativas, como lo es promover en todos los estamentos educativos el espíritu emprendedor, y a su vez, manifiesta la necesidad de crear un vínculo entre el sistema educativo y el productivo mediante una cátedra transversal de emprendimiento, siendo esta última una obligación del estado en lo que respecta a la eficiencia y calidad en los servicios de capacitación, tal como se expresa en el numeral 1<sup>163</sup> del artículo 4 de la Ley en consideración.

Artículo 3°. Principios Generales. Los principios por los cuales se regirá toda actividad de emprendimiento son los siguientes:

- a. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.
- b. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
- c. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.
- d. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.<sup>164</sup>

Es posible inferir que parte de la responsabilidad hacia la que apuntan los principios generales recae sobre las instituciones de carácter educativo, ya que son estas quienes en primera medida forman al ser humano en las diferentes dimensiones sociales y lo proveen de aptitudes que potencian sus actitudes respecto a las responsabilidades, obligaciones y derechos en la sociedad, entendiéndose

---

\* para una descripción específica de cada literal, diríjase al Capítulo I – Objeto de la Ley 1014 de 2006

<sup>163</sup> *Ibíd.*, p. 3.

<sup>164</sup> *Ibíd.*, p. 2.

entonces como resultado a obtener la sincronía entre el ser el saber y el saber hacer, tan reconocido en el ámbito educativo y más aún en el modelo por competencias, así como lo menciona Pérez<sup>165</sup> en su artículo sobre la estructura del desempeño idóneo en el que relaciona el saber hacer, saber conocer y saber ser en la formación por competencia.

Continuando con la dinámica, se procede a exponer los objetivos específicos de la Ley 1014, los cuales se orientan hacia la formación para el emprendimiento, siendo:

- a. Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos.
- b. Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- c. Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo.
- d. Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro, así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.<sup>166</sup>

Es claro que para lograr el cumplimiento de dichos objetivos se requiere de periodos de tiempo considerables además de escenarios propicios para que los individuos logren sensibilizarse frente al tema, se apropien y hagan uso de las herramientas que se puedan adquirir mediante el proceso formativo, para ello se entra a discurrir que el medio más favorable para dicho fin es la educación formal en todos los niveles de enseñanza iniciando en preescolar y haciendo énfasis particular en la educación media, ya que esta se puede entender como la transición entre el colegio

---

<sup>165</sup> PEREZ, Gisela. ESTRUCTURA DEL DESEMPEÑO IDÓNEO: SABER HACER, SABER CONOCER Y SABER SER EN LA FORMACIÓN POR COMPETENCIA. En: Revista electrónica Humanidades, Educación y Comunicación Social. Octubre de 2011, no. 12, p. 169-181 [consultado: 06 de febrero de 2020]. Disponible en internet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4172828>

<sup>166</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 6.

y la educación superior, donde a su vez, ocurre el paso a la adultez según la mayoría de edad establecida en Colombia, seguidamente los individuos adquieren nuevas responsabilidades a las cuales hacer frente para lo que necesita contar con los mecanismos adecuados que puedan dar solución a sus necesidades.

Para consolidar una adecuada formación hacia el emprendimiento, se establece la obligatoriedad de la enseñanza, además de los requerimientos para una satisfactoria práctica en el proceso formativo, los cuales se presentan en el siguiente artículo:

Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.<sup>167</sup>

---

<sup>167</sup> Ibíd., p. 6-7.

Es interesante apreciar que más que en conocimientos, se pretende que la formación sea en actitudes, capacidades, habilidades y competencias propias del tema, lo que tiene sentido, debido a la naturaleza práctica del emprendimiento que se enfoca en la resolución de necesidades tomando provecho de estas como principal insumo.

### **13.2 El emprendimiento en la educación media en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera”**

La educación media en la Institución Educativa objeto de estudio, tiene cobertura para 290 estudiantes distribuidos entre los grados decimo y undécimo con 5 y 4 grupos respectivamente para un total de 9 grupos, estos a su vez se encuentran repartidos entre las 8 especialidades técnicas industriales de las que el estudiante elige una como definitiva para este último nivel escolar, cabe aclarar que los estudiantes de básica secundaria en sus dos primeros años rotan por la totalidad de los talleres y en los dos grados posteriores se reduce la rotación a cuatro especialidades, para luego hacer la elección definitiva.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, la Institución carece de una asignatura propia para el emprendimiento, por tal motivo, ha optado por darle autonomía a los docentes del área técnica para direccionar desde sus talleres el emprendimiento como un complemento de sus ejes curriculares sin ser esto una obligación, ya que no se encuentra estipulado dentro de los planes de clase, por tanto, los docentes lo hacen desde sus conocimientos empíricos, experienciales y/o formales, considerando siempre que el emprendimiento está implícito en los aprendizajes que orientan ya que la naturaleza de los talleres es práctica y funcional en la vida cotidiana. Sin embargo, la Institución cuenta con articulación con el Sena en el nivel de educación media siendo partícipes de esta el área técnica, desde la articulación los estudiantes reciben capacitación con relación al emprendimiento, pero al ser los mismos estudiantes quienes deciden matricular con dicha entidad no todos lo hacen y para el año lectivo 2019 solo se encontraron matriculados los estudiantes de las especialidades de Electricidad, Construcciones Civiles y Metalistería.

Dentro de los hallazgos obtenidos se encontró que el 100% de los docentes del área técnica consideran importante la implementación del emprendimiento en la educación media, sin embargo, el 37,5% de ellos revelaron no tener conocimiento de la Ley que lo fundamenta y frente a la capacitación requerida para formar u

orientar emprendimiento solo 3 de los 8 docentes manifestaron haber realizado o participado de capacitaciones sobre el tema.

Por otro lado, se evidencio que 7 de los docentes que equivalen al 87,5% de la población encuestada, aseguraron hacer orientación hacia el emprendimiento dentro de sus asignaciones académicas, lo cual es una proporción grande considerando que no todos cuentan con la formación académica para hacerlo, pero indagando frente a la forma en que lo hacen se encontró que uno de los insumos para hacer frente a la temática en cuestión, es la motivación, la cual proyectan en los estudiantes con el ánimo de que crezcan por fuera del taller con lo aprendido en la academia, lo que complementan con las experiencias vividas desde sus diferentes profesiones y posiciones sociales, unos como empleados y otros como empleadores, lo que se asemeja a lo comentado por Castillo<sup>168</sup> cuando mencionó que en un principio los cursos de emprendimiento se basaban en la experiencias vividas por empresarios lo que tenía similitud a charlas motivacionales, solo que para el presente caso se hace desde la experiencia del docente.

El 87,5% de los docentes perciben de sus estudiantes un interés hacia las orientaciones que estos hacen referente al tema del emprendimiento, señalando que dicho interés se centra básicamente en asesorías solicitadas para la realización de trabajos externos a la institución, donde reciben un beneficio económico que se puede entender como la motivación. Las asesorías consisten en la fijación de precios, materiales a utilizar, tiempos de entrega, entre otros aspectos técnicos de cada taller, donde el docente procura que dichos aprendizajes sean en pro de la conformación de unidades de negocio, tomando como una oportunidad la cualificación de los oficios aprendidos en el área Técnica Industrial de la Institución.

Por último y a grandes rasgos, 6 de los 8 docentes consideran que en la institución no se suministran los recursos necesarios para la implementación del emprendimiento, entendiéndose estos como capacitaciones, material didáctico, proyectos, planes de creación de ideas de negocio y demás que puedan sumar valor al proceso formativo, a razón de esto, argumentaron que existe poca participación del Ministerio de Educación Nacional y Secretarías de Educación respecto al tema y que las partidas que llegan son invertidas en otras actividades de carácter académico, por tanto, la calificación dada por los docentes a la implementación del emprendimiento en la Institución Educativa tuvo una tendencia a la valoración

---

<sup>168</sup> CASTILLO. Op. cit., p. 13.

Regular con el 75% de docentes a favor de esta y el 25% restante le dio una calificación de Buena.

### **13.3 Análisis comparativo de la Ley 1014 de 2006 con relación a lo implementado en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” de la ciudad de Palmira**

En la creación del vínculo entre el sistema productivo y el sistema educativo Nacional propuesto como uno de los objetos de la Ley 1014 se propende el desarrollo del mismo mediante la formación de competencias básicas, ciudadanas, laborales y empresariales, bajo la figura de cátedra de emprendimiento, entendiéndose esta como “la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento”<sup>169</sup> figurando de manera transversal en los niveles ya mencionados, ante este postulado, la Institución Educativa no tiene como hacerle frente a la participación de dicho vínculo de forma legítima, dado que al no existir una cátedra específica para la formación en emprendimiento, las competencias que se desarrollan en esta no son adquiridas por los estudiantes, independientemente de la modalidad o énfasis de la Institución, el emprendimiento es un potencializador de posibilidades.

Por lo tanto, aunque desde los talleres se forme en la construcción de conocimientos y habilidades propios para desarrollar competencias laborales, hace falta ese elemento diferenciador que le permita al estudiante identificar las necesidades más allá del beneficio inmediato y desarrolle actitudes frente a estas en relación al nivel de las mismas tal como las clasificó Maslow<sup>170</sup> en su pirámide, para tal efecto, se hace propicio la construcción de modelos de negocio basados en los saberes adquiridos en el área técnica industrial lo cual es un plus con el que cuentan los estudiantes del “Humberto Raffo Rivera”, y su aplicación a los escenarios en los que se desenvuelven los estudiantes, entonces, se puede entender que mediante la cátedra de emprendimiento el estudiante podrá saber qué hacer con el saber y el saber hacer adquirido o incluso podría discernir cual especialidad le aporta en mayor medida a sus necesidades o habilidades, lo que puede llegar a generar satisfacción y gusto por dicha labor motivando al estudiante a la recepción y apropiación de componentes teóricos y prácticos dejando una actitud positiva frente los escenarios que se dispongan para tal fin, evitando una posible cultura mecanicista evidente en

---

<sup>169</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014. Op. cit., p. 2.

<sup>170</sup> CHIAVENATO, Administración de Recursos Humanos, Op. cit., p. 69.

la Teoría X<sup>171</sup> planteada por McGregor que no es ajena a los modelos pedagógicos tradicionales donde los estudiantes en su mayoría son obligados a cumplir con las responsabilidades por falta de motivaciones extrínsecas, lo que lleva a la poca responsabilidad, pereza y requieren constante supervisión y control de docentes y padres de familia o acudientes.

Como consecuencia de lo anterior, es pertinente hablar del cumplimiento que se le está dando a la norma en la Institución Educativa desde la perspectiva de la obligatoriedad de la enseñanza del emprendimiento, es imperativo señalar que la institución no cumple con los requerimientos que se mencionan en el artículo 13<sup>172</sup> de la Ley de fomento a la cultura del emprendimiento, donde se establece que se debe definir una área específica para la formación en emprendimiento y que está a su vez debe estar dentro del currículo y su desarrollo es en todo el plan de estudio, lo cual no ocurre en el “Raffo” ya que no existe el área específica y por lo tanto es improbable que estuviese dentro de los planes de estudio, es por esto, que los docentes tienen la autonomía de implementar la temática según sus capacidades si así lo desean ya que no está formalmente constituida; luego entonces, se imposibilita el desarrollo de competencias empresariales en los estudiantes de los diferentes niveles educativos, que en conjunto con las competencias adquiridas mediante la modalidad técnica industrial se podría dar una sinergia en pro de la visión que se tenga del entorno.

Por lo anterior, es claro inferir que no existen módulos, ni ningún tipo de material en el que se pueda fundamentar el ejercicio del emprendimiento dentro de la institución y mucho menos la realización de actividades que propendan hacia el desarrollo de una cultura del emprendimiento, lo que es un hecho desafortunado debido al gran potencial que tiene el colegio a razón de sus talleres.

Es importante comprender que no es suficiente que los docentes del área técnica hagan alusión a la importancia del emprendimiento, si este no se implementa de manera correcta a través de todas las garantías que permitan que los estudiantes desarrollen el despliegue de la capacidad creativa sobre la realidad que lo rodea, ya que se estaría cayendo en una instrucción sin fundamentos y la información suministrada pierde validez, debido a que no se cuenta con la idoneidad para la formación de dicho tema lo que conlleva a un deficiente sistema de comunicación ya que los elementos que lo componen como los propuestos por Shannon y

---

<sup>171</sup> MCGREGOR. Op. cit., p. 290.

<sup>172</sup> *Ibíd.*, p. 6-7.

Weaver<sup>173</sup> entrarían en divergencia a razón de lo que ellos denominaron “ruido” que hace referencia a las perturbaciones que corrompen el mensaje el cual desde un principio no sería claro, esto, basándose en que los docentes no han recibido capacitación formal por parte de la Institución o bajo requerimiento de la misma y el motivo es claro a fin de que el emprendimiento no es una práctica institucionalizada, considerando que “las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los proyectos educativos institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación”<sup>174</sup> en cumplimiento a la enseñanza obligatoria ya mencionada.

Otro aspecto a tratar, es la participación del estado que posibilita garantizar la eficacia y desarrollo de la Ley 1014 de 2006, teniendo dentro de sus obligaciones “Promover en todas las entidades educativas formales y no formales, el vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios de capacitación”<sup>175</sup> Lo que deja en duda la eficiencia de su labor, ya que para el año 2019 la I.E.T.I “Humberto Raffo Rivera” no cuenta con una estructura formal hacia la implementación del emprendimiento y si bien el verbo activo es Promover (ya que la obligatoriedad esta explicita en la Ley), esto no se ha efectuado o por lo menos no correctamente ya que el tema en cuestión es incipiente respecto a lo planteado en la norma, y si se ha hecho, queda la duda acerca de si el proceso cuenta con actividades como el seguimiento y verificación de lo instaurado en la promoción.

Adicionalmente, sin la existencia de una cátedra de emprendimiento como elemento formador de capacidades empresariales, difícilmente se puede encontrar una alineación con todos los objetivos específicos planteados en la Ley en cuestión, siendo más puntual en los que se orientan al acercamiento real del entorno, tal como: “promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo”<sup>176</sup> y “fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad”<sup>177</sup> ya que esto se logra mediante los mecanismos dispuesto para tal fin, en lo que se puede reconocer que las Redes de Emprendimiento<sup>178</sup> y las Mesas de Trabajo<sup>179</sup> son propicias para un buen desarrollo de dicho objetivo, dado que estas son quienes

---

<sup>173</sup> SHANNON Y WEAVER Op. cit., p.365.

<sup>174</sup> *Ibíd.*, p. 7.

<sup>175</sup> *Ibíd.*, p. 3.

<sup>176</sup> *Ibíd.*, p. 6.

<sup>177</sup> *Ibíd.*, p. 6.

<sup>178</sup> *Ibíd.*, p. 3-5.

<sup>179</sup> *Ibíd.*, p. 5-6.

articulan realmente todos los mecanismos que hacen parte de la estructura concerniente al emprendimiento, como lo es para el caso de las Redes: la documentación y tramites, planes, instrumentos de evaluación, información y avales frente a los concursos con recursos del estado; en lo que respecta a la Mesas de Trabajo, se tiene la sensibilización, formación, pre incubación, financiación, creación de empresa, capacitación y sistemas de información, lo cual esta específicamente dirigido a la generación de emprendimientos.

Finalmente, queda en evidencia que la dificultad en la implementación del emprendimiento en la I.E.T.I “Humberto Raffo Rivera” radica principalmente en dos elementos, siendo el primero la ausencia de la temática en los planes de clase lo que es producto de una falla o negligencia curricular, atreviéndonos a calificarlo de esta manera con el fundamento de la obligatoriedad que se le da en la Ley 1014, ya que esto automáticamente responde al porque no está presente de forma específica como asignatura y se opta por darle autonomía de manejo a los docentes del área técnica, quienes no tienen la responsabilidad del cumplimiento de tal fin porque tampoco aparece como tema propio de la asignación académica, seguidamente, se presenta el segundo elemento en cuestión que es la falta de formación del equipo docente en lo referente al tema, lo que es aceptable, ya que a falta de una obligación curricular es innecesaria la cualificación para esta, viéndose afectados los estudiantes que están siendo privados de un conocimiento que fácilmente podría impulsarlos al desarrollo y creación de empresa basados en su formación técnica industrial. Por otro lado, parece no haber control y seguimiento hacia las instituciones de educación formal en el cumplimiento de los aspectos señalados en la Ley de fomento a la cultura de emprendimiento dado que después de 13 años de promulgada dicha Ley, aún hay instituciones que no implementan la cátedra de formación para el emprendimiento.

Este capítulo permitió hacer un acercamiento a la realidad contextual de la educación media en una Institución Educativa de la ciudad de Palmira, basándose en lo planteado en la Ley que reglamenta la formación del emprendimiento, en este, se pudo comprobar la manera en que se implementa dicha formación y los aspectos positivos y negativos de esta práctica, permitiendo finalizar la investigación con insumos suficientes para poder generar recomendaciones en pro de la mejora institucional, considerando esta como una responsabilidad auto adquirida resultante del proceso.

## 14. CONCLUSIONES

- Se evidenció que el emprendimiento desde su origen hasta la fecha trae consigo una estrecha relación con la incertidumbre, lo cual no es del todo negativo ya que esta va acompañada de manera constante de altas posibilidades de éxito, atreviéndonos a valorarlo de esta forma con base a la naturaleza perseverante que tiene el emprendimiento, donde se ven posibilidades por encima de las necesidades y ante el fracaso se adquiere una posición de aprendizaje lo que es resultante de las competencias adquiridas de la apropiación y formación en emprendimiento, sumado a esto, está el factor de riesgo, que pasa a ser un elemento propio ya que este debe ser considerado como una constante a la cual se le calcula el grado de impacto para un posterior esquema de control y seguimiento.

En concordancia con lo anterior, la elaboración de un marco jurídico que soportara las bases del tema en mención fue indispensable para nuestro país, sin embargo, es evidente que aún le falta madurez en términos de crecimiento, ya que la Ley 1014 de 2006 de fomento de la cultura del emprendimiento es muy general, dado que abarca varios escenarios pero dejando vacíos en ellos, y en lo que concierne a la educación no se encuentran postulados que enmarquen a cada uno de los niveles de educación, siendo esto de suma importancia debido a las heterogeneidad de las necesidades en cada uno de ellos, por ende, no se puede pretender atender dichos escenarios bajo las mismas condiciones e insumos. De igual forma se carece de otras normas que den sustento a una política de emprendimiento clara y robusta más allá de la inclusión del tema como un elemento estratégico de otras políticas de estado.

Por otro lado, es claro que desde la promulgación de la Ley de emprendimiento, se han logrado grandes avances en materia de programas, planes, proyectos y centros de desarrollo respecto al tema en cuestión, además de las universidades, instituciones privadas y entidades gubernamentales que han optado por acogerlo e implementarlo, posibilitándole al acceso a éste a personas quienes tendrían la posibilidad de desarrollar planes de negocio, unidades de negocio y/o creación de empresas, todo mediante los recursos que asigna el estado para tal fin, lo que deja un panorama expectante en referencia al crecimiento e impacto que tendrá futuramente el emprendimiento desde el ámbito legislativo.

- Se encontró que la manera en que se implementa el emprendimiento en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” no cuenta con el fundamento dado en la Ley de fomento de la cultura de emprendimiento, ya que la institución no cuenta con una asignatura definida para tal caso y tampoco lo tiene establecido dentro de los planes de clase de los talleres que conforman la modalidad técnica industrial, ya que son estos desde donde se orienta el emprendimiento como complemento de la asignación académica de los mismos, adicionalmente se halló, que producto de la ausencia de la implementación adecuada del emprendimiento, el conocimiento y la formación de los docentes es parcial respecto al tema, dando como resultado una orientación hacia sus estudiantes muy básica concerniente principalmente a la motivación y a sus experiencias propias, encontrando también, que los docentes lo hacen de forma autónoma según los recursos disponibles resultantes de la modalidad técnica a cargo.

Como consecuencia de la investigación es posible afirmar que los estudiantes no están siendo provistos satisfactoriamente de los insumos que garantizan la apropiación asertiva del tema, más aun cuando los docentes expresan que existe un interés por parte de los estudiantes referente a la puesta en marcha de proyectos personales externos a la institución los cuales posibilitan la obtención de beneficios económicos que podrían ser el inicio de una idea de negocio lo cual trae implícita la práctica del emprendimiento.

Finalmente, sería acertado comentar que la formación en emprendimiento quizás no es la única alternativa respecto a la integración entre el sector productivo y el académico, pero si es la que brinda actualmente mayor proximidad a la educación formal de carácter técnico con el entorno productivo y laboral para lograr el accionamiento de modelos de negocio basados en los conocimientos impartidos desde la Educación Media y en particular desde los talleres de formación industrial presentes en la I.E.T.I “Humberto Raffo Rivera”.

- Se identificó a partir del análisis comparativo de la Ley 1014 de fomento de la cultura de emprendimiento con relación a lo implementado en la Institución Educativa Técnica Industrial “Humberto Raffo Rivera” que la institución realiza una labor muy importante y es en lo referente a la formación en oficios industriales además de la modalidad académica tradicional, lo que le permite al estudiante una posible inclusión al mercado laboral más rápida, ya sea como empleado o como independiente, debido a que este cuenta con unos conocimientos técnicos desarrollados a lo largo de su paso por la educación media, sin embargo, no es suficiente para ser competitivo en un entorno que cada vez es más cambiante y la aceleración hacia ese cambio es vertiginosa, dado esto, la educación debe ser tomada como el medio por el cual todos los individuos potencializan el conocimiento llevándolo más allá de la simplicidad de la información compartida en un aula de clase, por tanto, el elemento determinante no es solo el conocimiento adquirido sino las actitudes, capacidades, habilidades y competencias desarrolladas respecto a este, lo que le permitirá al estudiante participar activamente en el entorno productivo, para que esto funcione en perfecta sincronía se evidencio que es fundamental la articulación con otros elementos formadores para tal fin como lo es un área específica de emprendimiento, tal como se propone en la Ley en cuestión, ya que en esta se plantean mecanismos que potencialmente impulsarían la formulación de emprendimientos basados en las aptitudes adquiridas en la academia con el desarrollo de competencias de carácter laboral y empresarial, siendo este un mediador entre conocimientos específicos, reconocimiento de oportunidades y la puesta en marcha del saber hacer.

Dado lo anterior y basado en los hallazgos del presente estudio, se constató que la institución no está brindando los mecanismos suficientes a sus estudiantes para potencializar sus conocimientos y habilidades lo cual los priva del aprovechamiento de garantías en su formación, además de incurrir en el incumplimiento de una obligación señalada en la Ley. se puede decir que la Institución requiere de manera precisa y acertada la puesta en escena de una estructura que soporte la implementación del emprendimiento de forma legítima bajo los preceptos establecidos en la Ley 1014 de 2006, ya que además del aporte académico que complementa a la dinámica de la modalidad técnica industrial de la institución, este trae consigo garantías de orden estatal que favorecen al ámbito institucional y particular de los estudiantes que logren comprender la utilidad de las herramientas presentes bajo dicha norma, logrando incluso el acompañamiento de las denominadas Mesas de Trabajo y la posibilidad de adquisición de capital semilla para las ideas de negocio o emprendimientos gestantes.

Por tanto, la forma correcta de iniciar la formación en emprendimiento es mediante la inclusión curricular de un área específica la cual sea transversal a todos los niveles de educación hacia el fortalecimiento de las competencias que los estudiantes requieren para hacerle frente al sistema productivo, para tal fin, se hace imperioso propiciar todas las herramientas y recursos necesarios en pro de un desarrollo eficiente de la misma, considerando desde el material didáctico hasta la capacitación constante del docente y la puesta en escena de actividades que impulsen el desarrollo y descubrimiento del espíritu emprendedor de los estudiantes.

## 15. RECOMENDACIONES

Como respuesta a la investigación y a la información arrojada de la misma, es posible realizar recomendaciones con el propósito de ser atendidas y puestas en práctica considerando el beneficio que podrían llegar a ofrecerle a la Institución Educativa objeto de estudio.

- Establecer mediante el PEI un proyecto transversal de emprendimiento que propicie la sensibilización del tema en la comunidad educativa y así establecer paulatinamente una cultura de fomento del emprendimiento.
- Acoger los requerimientos planteados en la Ley 1014 de 2006, como la implementación de la cátedra de emprendimiento para dar apertura al vínculo entre sistema educativo y sistema productivo de forma legítima, el cual provee de garantías a la institución como la participación en las Redes de Emprendimiento y el aprovechamiento de los espacios que ofrece las Mesas de Trabajo.
- Promover la formación del personal docente en materia de emprendimiento, independientemente del área del conocimiento desarrollado, ya que se debe entender que el emprendimiento es un elemento transversal en la formación académica, puesto que desde todas las áreas se proveen insumos que favorecen dicha práctica.
- Generar un espacio de discusión que permita la concentración de ideas, propuestas, planes, proyectos o cualquier otro tipo de iniciativa referente al emprendimiento, para gestionar los recursos que el estudiantado pueda requerir en el desarrollo de su objetivo, además de servir como banco de información para futuras iniciativas.

## 16. BIBLIOGRAFÍA

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1014 (26, enero, 2006). De fomento a la cultura del emprendimiento. [en línea]. Bogotá. D.C., 2006. 9 p. [Consultado: julio 22 de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-94653\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-94653_archivo_pdf.pdf)

CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 13. [Consultado: julio 22 de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 115 (8, febrero, 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. [en línea]. Bogotá. D.C., 1994. p. 10. [Consultado: julio 22 de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

CAMARGO FONSECA, Pablo. ¿Por qué y “cómo implementar la cátedra empresarial”? [en línea]. En: Letras Con\*Ciencia Tecno\*Lógica. Diciembre de 2007, no 3, p. 46-55. [Consultado: julio 22 de 2019] Disponible en internet: <https://revistas.itc.edu.co/index.php/letras/article/view/32/32>

Corpo-educación para el Ministerio de Educación Nacional y sus secretarías de Educación. 2003. Citado por CAMARGO FONSECA, Pablo. ¿Por qué y “cómo implementar la cátedra empresarial”? [en línea]. En: Letras Con\*Ciencia Tecno\*Lógica. Diciembre de 2007, no 3, p. 49. [Consultado: julio 22 de 2019]. Disponible en internet: <https://revistas.itc.edu.co/index.php/letras/article/view/32/32>

DUARTE, Tito y RUIZ TIBANA, Myriam. EMPRENDIMIENTO, UNA OPCION PARA EL DESARROLLO. [en línea]. En: Scientia et Technica. Diciembre de 2009, Vol. 3, no. 43, p. 326-331. [Consultado: julio 23 de 2019]. Disponible en internet: <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/2275/1311>

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 39. (Diciembre de 2012) La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. [en línea]. Segunda impresión. p. 12. [Consultado: 25 de julio de 2019]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

SANTOS, David; REQUERO, Blanca; CANCELA, Ana Y PEDRAZZO, Agustín. Juventud proactiva: como crear unas actitudes fuertes y positivas hacia el emprendimiento. [en línea]. En: Revista de Estudios de Juventud. Dedicado a: Juventud, futuro e innovación social. Marzo, 2015, no. 107, p. 125-147 [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: [http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista107\\_8-juventud-proactiva.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista107_8-juventud-proactiva.pdf)

REY SANCHEZ, Maria Victoria; RINCON ORDOÑEZ, Yuri Alexandra y GUARNIZO LOPEZ, Carlos Andres. estudio de caso “desarrollo de la ley 1014 de 2006 en el colegio departamental nacionalizado Alonso de Olalla y el colegio Madre del Divino Pastor (público y privado) del municipio de Villeta” [en línea]. Profesional en Administración de Empresas. Bogotá, D.C., Universidad Piloto de Colombia. Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. 2012. 120 p. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/342/00000267.pdf?sequence=1>

RODRÍGUEZ CHAVEZ, Ana María. La importancia del emprendimiento en la educación media en Colombia [en línea]. Especialización en Finanzas y Administración Pública. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Dirección de Postgrados, 2016. p. 5. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14203/Rodr%C3%adquezChavesAnaMar%C3%ada2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

KLEIN, Peter. The Capitalist the Entrepreneur: Essays on Organizations& Markets. Citado por CARMEN, César y VIVEROS, Héctor. LOS EMPRENDEDORES EVOLUCIONAN EL CONCEPTO. [en línea]. UNICÁTOLICA. (2011), p. 10. [Consultado: 23 de julio de 2019]. Disponible en internet: <http://files.gerenciadeproyectosctc.webnode.es/200000012-8e0ad8f050/1%20Evoluci%C3%B3n%20conceptual%20del%20emprendimiento.pdf>

NACIONES UNIDAS (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2186-P/Rev.3), Santiago. [en línea]. p. 27-28. [Consultado: 25 de julio de 2019]. Disponible en internet:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Reseña Histórica. [en línea]. 2019. [Consultado: 26 de julio de 2019]. Disponible en:

<https://rafforivera.edu.co/resena-historica/>

TIMMONS, Jeffrey. New Venture Creation. 1994. Citado por CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 15. [Consultado: julio 26 de 2019] Disponible en internet:

<https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. Manual del Pacto de Convivencia Escolar. 64 p.

CODIGO CIVIL COLOMBIANO. [en línea]. p. 4. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf)

SCHUMPETER. 1934. Citado por FLORES, Bárbara; LANDERRETCHE, Oscar y SANCHEZ, Gabriela. Propensión al Emprendimiento: ¿Los Emprendedores Nacen, Se Educan o Se Hacen? [en línea]. Santiago, 2011. p. 6. [Consultado 29 de julio de 2019]. Disponible en internet:

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

LEZANA & TONELLI. 1998. Citado por LOZANO C., Oscar y NIEBLA Z., Juan Cayetano. El emprendedor de la empresa familiar mexicana, una visión crítica. [en línea]. En: Gestión y Estrategia. Julio – diciembre de 2011. no. 40, p. 67. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en:

<http://gestionyestrategia.azc.uam.mx/index.php/rge/issue/viewIssue/27/21>

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991. [en línea]. p. 29. [Consultado: 29 de julio de 2019]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

CHIAVENATO, Idalberto. Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 50.

MASLOW, Abraham H., "A theory of human motivation", *Psychological Review*, julio 1943, p. 370-396. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 50

CHIAVENATO, Idalberto. Jerarquía de las necesidades humanas según Maslow [imagen] Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones. 8 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2007. p. 69. [Consultado: 31 de julio de 2019]. Disponible en: <https://cucionline.com/biblioteca/files/original/aec4d0f8da9f45c14d9687966f292cd2.pdf>

MCGREGOR. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 290.

CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 290.

SHANNON, Claude Y WEAVER, Warren. Citado por CHIAVENATO, Idalberto. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Enfoque del comportamiento en la administración. 7 ed. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., 2006. p. 365.

RASHEED, Howard. 2000. Developing Entrepreneurial Potencial in Youth of Entrepreneurial Education and Venture Creation. Citado por FORMICHELLA, Maria. EL CONCEPTO DE EMPRENDIMIENTO Y SU RELACION CON LA EDUCACION, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. [en línea]. Argentina: Tres Arroyos, 2004 [Consultado: 9 de agosto de 2019]. Disponible en: <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/MonografiaVersionFinal.pdf>

KNIGHT. Citado por FLORES, Bárbara; LANDERRETCHÉ, Oscar y SANCHEZ, Gabriela. Propensión al Emprendimiento: ¿Los Emprendedores Nacen, Se Educan o Se Hacen? [en línea]. Santiago, 2011. p. 6. [Consultado 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/128190/Barbara_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)  
DRUCKER. 1985. Citado por HIDALGO, Luis. La Cultura del Emprendimiento y su Formación. [en línea]. Santiago de Guayaquil, 2014. p. 47. [Consultado 9 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-alternativas/index.php/alternativas-ucsg/article/view/8/8>

PEREIRA, Fernando. REFLEXIÓN SOBRE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR COLOMBIANO. Economía, Gestión y Desarrollo. [en línea]. Cali. Universidad Javeriana, agosto de 2003. no. 1. p. 9-26. [Consultado: 9 de agosto de 2019] Disponible en internet: [http://revistaeconomia.puj.edu.co/html/articulos/Numero\\_1/art1.pdf](http://revistaeconomia.puj.edu.co/html/articulos/Numero_1/art1.pdf)

TORRES, Silvia. V encuentro de empresarios. Buenos aires, 2002. Citado por CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 13. [Consultado: julio 22 de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Decreto 1860 (3, agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales [en línea]. 1994. p. 1. [Consultado: 12 de agosto de 2019]. Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061\\_archivo\\_pdf\\_decreto1860\\_94.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf)

CHEN. 2006. Citado por HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. 6 ed. México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. 2014. p. 534.

CANTILLON, Richard. 1931 (original de 1755). Citado por RODRIGUEZ, Alfredo. LA LÓGICA ORIGINARIA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. Documento de investigación N.382. Barcelona. Universidad de Navarra. División de investigación IESE, 1999. p. 3. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0382.pdf>

SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 882-894. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

KNIGHT, Frank. Citado por TARAPUEZ CHAMORRO, Edwin; ZAPATA ERAZO, Jairo A y AGREDA MONTENEGRO, Esperanza. KNIGHT Y SUS APORTES A LA TEORÍA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. En: Estudios Gerenciales. Marzo de 2008, vol. 24, no.106, p. 83-100. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/254/252](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/254/252)

OIT/CINTERFOR. La formación profesional y la productividad [en línea]. Montevideo. 2008. p. 59. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/product.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/product.pdf)

SAY, Jean-Baptiste. 1821. Citado por SUAREZ, Luz y VASQUEZ, Carmen. EVOLUCION DEL CONCEPTO EMPRENDEDOR: DE CANTILLÓN A FREIRE. [en línea]. En: REDIP. UNEXPO. VRB. Mayo de 2015, Vol.5, no.3, p. 885. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://pdfs.semanticscholar.org/53b2/6f405ee1d2f6bfda608515e0e4c0f6359aeb.pdf>

RODRIGUEZ, Alfredo. LA LÓGICA ORIGINARIA DEL EMPRENDEDOR. [en línea]. Documento de investigación N.382. Barcelona. Universidad de Navarra. División de investigación IESE, 1999. p. 3. [Consultado: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0382.pdf>

SCHUMPETER, J., A. 1950. Capitalism, Socialism and democracy. 3 ed. New York. Harper y Brothers. Citado por CASTILLO H., Alicia. Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento. [en línea]. Chile: INTEC CHILE, 1999. p. 5. [Consultado: 21 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://p2infohouse.org/ref/18/17602.pdf>

PEREIRA LAVERDE, Fernando. LA EVOLUCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL COMO CAMPO DEL CONOCIMIENTO. HACIA UNA VISIÓN SISTÉMICA Y HUMANISTA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2017. vol. 20, no. 34. p. 11-37. [Consultado: 21 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <file:///E:/Tesis/La%20evoluci%C3%B3n%20del%20esp%C3%ADritu.pdf>

JOLONCH, Xavier. LA IMPORTANCIA DEL EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD [en línea]. En: I CONGRESO INTERNACIONAL POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. (octubre. Bucaramanga, Colombia). Bucaramanga. 2014. p. 35-38. [Consultado: 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: [http://201.221.128.62:3000/ObservatorioLaboral/images/POLITICAS\\_PUBLICAS\\_2014.pdf#page=35](http://201.221.128.62:3000/ObservatorioLaboral/images/POLITICAS_PUBLICAS_2014.pdf#page=35)

UNIVERSIDAD ICESI, FACULTADES. Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial. [en línea]. 2019. [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/centros-academicos/cdee/#tab-466>

VALENCIA AGUDELO, Germán. AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO. UNA HIPÓTESIS DE TRABAJO PARA EXPLICAR UNA DE LAS EXTRATEGIAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS PARA HACER FRENTE AL PROGRESO DEL MERCADO. Semestre Económico. [en línea]. Medellín. Universidad de Medellín, julio-diciembre de 2012. vol. 15, no. 32. p. 103-128. [Consultado: 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1043/Autoempleo%20y%20emprendimiento.%20una%20hip%c3%b3tesis%20de%20trabajo%20para%20explicar%20una%20de%20las%20extrategias%20adoptadas%20por%20los%20gobier%20nos%20para%20hacer%20frente%20al%20progreso%20del%20mercado.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

ROTH DEUBEL, André-Noél. POLÍTICAS PÚBLICAS FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN. [en línea]. Colombia: Ediciones Aurora. 2002, p. 27 [Consultado el 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: Repositorio Colciencias. [http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/519/1094-Politicasy20publicas\\_Roth%20Andre%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/519/1094-Politicasy20publicas_Roth%20Andre%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Cambio con equidad (1982-1986). [en línea]. Políticas de Producción. 98. p. [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur\\_Politics\\_produccion.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur_Politics_produccion.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Cambio con equidad (1982-1986). [en línea]. Política Comercial. p. 16 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur\\_Polit\\_Comercial.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur_Polit_Comercial.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de economía social (1986-1990) [en línea]. Programas sectoriales para el desarrollo social. p. 73-74 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco\\_Programas\\_Sector\\_Dllo\\_Social.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco_Programas_Sector_Dllo_Social.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de economía social (1986-1990) [en línea]. Programas sectoriales para el crecimiento económico. p. 74 [Consultado: 23 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco\\_Programas\\_Sector\\_Crecimiento\\_Eco.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco_Programas_Sector_Crecimiento_Eco.pdf)

STEL, André; STOREY, David y THURIK Roy. 2007. Citado por GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 167-185. [Consultado: 23 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=)

SENA. Programa de asesoría a la micro, pequeña y mediana empresa; y, programa de formación de creadores de empresa. En: Propositiones: Microempresa, Pobreza y Desarrollo [en línea]. Santiago de Chile. octubre de 1993. vol. 23, p. 290-306. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <http://www.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/?programa-de-asesoria-a-la-micro-pequena-y-mediana-empresa-y-programa-de-formacion-de-creadores-de-empresa#descargar>

TARAPUEZ CHAMORRO, Edwin; OSORIO CEBALLOS, Hugo Y BOTERO VILLA, Juan José. Política de emprendimiento en Colombia, 2002-2010. En: Estudios Gerenciales. [en línea]. Armenia. Julio-septiembre de 2013. vol. 29, p. 274-283. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592314000047?token=9617646D70DAE8E9E90D6540F3BA4B156826BAF1C2E46514414EEFDA18D9739211DC9189340AFD33738753C14F2C8F0B>

COLCIENCIAS. INFORME DE LA MISION DE SABIOS. COLOMBIA: AL FILO DE LA OPORTUNIDAD [en línea]. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo Editores. 1996. p. 91. Tomo 1. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia\\_al\\_filo\\_de\\_la\\_oportunidad.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia_al_filo_de_la_oportunidad.pdf)

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 375 (4, julio, 1997). la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D. C., 1997. 9 p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf)

DELVALLE, Manuel. Forjando emprendedores: Las incubadoras de empresas en el Ecuador. Ecuador: Serie Capacidad Emprendedora, Caracas: CAF., 2005. 76. p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/453/180.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 590 (10, julio, 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D. C., 2000. 17 p. [Consultado: 26 de diciembre de 2019] Disponible en internet: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13850/Ley%20590%20de%202000.pdf?sequence=1>

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 789 (27, diciembre, 2002). Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. [en línea]. Bogotá, D. C., 2002. p. 29. [Consultado: 28 de diciembre de 2019] Disponible en internet: [https://compensar.com/doc/ley789de2002.pdf#xd\\_co\\_f=MmRmZDIiODItOGE0My00MDUzLTk5Y2MtMzY0Nzg0YWYwNzBm~](https://compensar.com/doc/ley789de2002.pdf#xd_co_f=MmRmZDIiODItOGE0My00MDUzLTk5Y2MtMzY0Nzg0YWYwNzBm~)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Hacia un estado comunitario (2002-2006) [en línea]. Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. p. 161 [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf>

COOMEVA FUNDACIÓN. Historia. [en línea]. 2019. [Consultado: 28 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://fundacion.coomeva.com.co/fundacion/publicaciones/9407/nuestra-historia-coomeva-desarrollo-empresarial/>

UNIVERSIDAD DEL VALLE, Dirección de Extensión y Educación Continua. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://extension.univalle.edu.co/index.php/programa-emprendedores-univalle>

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Red Regional de Emprendimiento. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-el-crecimiento/red-regional-de-emprendimiento/>

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Herramientas para el Crecimiento. [en línea]. 2019. [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-el-crecimiento/>

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca. [en línea]. p. 4 [Consultado: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://www.ucc.edu.co/sitios/catalogo/SiteAssets/Lists/saladeprensa/poranyomes/CARTILLA%20RUTA%20DEL%20EMPREDIMIENTO.pdf>

VALLE DEL CAUCA. Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca: Conocimiento para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental [en línea]. Árbol de Problemas y causas. p. 52 [Consultado: 30 de diciembre de 2019]. Disponible en internet: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=26500>

TOCA T., Claudia. CONSIDERACIONES PARA LA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO: EXPLORANDO NUEVOS ÁMBITOS Y POSIBILIDADES. [en línea]. En: Estudios Gerenciales. Octubre-diciembre de 2010, vol. 26, no.117, p. 53. [Consultado: 2 de enero de 2020]. Disponible en internet: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592310701339?token=16AF2513C26557EA4BB8C2B0F0383A5A999343C7F88955FB25C171BC570E4F1FE06AF176097A411D754C6053DB1335EB>

BECHARD Y TOULOUSE. Validation of a didactic model for the analysis of training objectives in entrepreneurship. Citado por OSORIO T., Fabián y PEREIRA L., Fernando. HACIA UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: UNA MIRADA DESDE LA TEORÍA SOCIAL COGNITIVA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2011. vol. 24, no. 43. p. 13-33. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://www.redalyc.org/pdf/205/20521435001.pdf>

HERRERO, Alonso; VAN DORP, Cornelis y SOLÓRZANO, Marta. Metodología y Evaluación de los Cursos de Emprendedores en la Economía del Conocimiento. [en línea]. En: XII Reunión de Economía Mundial. Santiago de Compostela. 2010. 28. p. [Consultado: 2 de enero de 2020] Disponible en internet: [http://horarioscentros.uned.es/archivos\\_publicos/qdocente\\_planes/676899/evaluar\\_cursoemprendimientouned.pdf](http://horarioscentros.uned.es/archivos_publicos/qdocente_planes/676899/evaluar_cursoemprendimientouned.pdf)

ORREGO C., Clara. LA FENOMENOLOGÍA Y EL EMPRENDIMIENTO. [en línea]. En: Ciencias Estrategicas. enero-junio de 2009, vol. 17, no.21, p. 22. [Consultado: 3 de enero de 2020]. Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=La+fenomenolog%C3%ADa+y+el+emprendimiento.+&btnG=&oq=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=La+fenomenolog%C3%ADa+y+el+emprendimiento.+&btnG=&oq=)

GIBB, A. Towards the Entrepreneurial University Entrepreneurship Education as a lever for change. 2005. Citado por OSORIO T., Fabián y PEREIRA L., Fernando. HACIA UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: UNA MIRADA DESDE LA TEORÍA SOCIAL COGNITIVA. Cuadernos de Administración. [en línea]. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, julio-diciembre de 2011. vol. 24, no. 43. p. 22. [Consultado: 3 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://www.redalyc.org/pdf/205/20521435001.pdf>

GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 174. [Consultado: 8 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=)

GONZÁLEZ, L. Emprendedores para la sociedad del conocimiento. Citado por GARCÍA GONZÁLEZ, Lina María. Condicionantes del emprendimiento en Colombia. El Cuaderno. [en línea]. Medellín. Escuela de Ciencias Estratégicas, julio-diciembre de 2008. vol. 2, no. 4. p. 171. [Consultado: 10 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=condicionantes+del+emprendimiento+en+colombia&btnG=)

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 344 (27, diciembre, 1996). Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. [en línea]. Bogotá. D.C., 1996. 39 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0344\\_96.pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0344_96.pdf)

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 375 (04, julio, 1997). Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Santa Fe de Bogotá. D.C., 1997. 9 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf)

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 590 (10, julio, 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. [en línea]. Santa Fe de Bogotá. D.C., 2000. 18 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: [https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013\\_html/Normas/Ley\\_590\\_2000.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_590_2000.pdf)

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 789 (27, diciembre, 2002). Por la cual se dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. [en línea]. Bogotá. D.C., 2000. 40 p. [Consultado: 12 de enero de 2020] Disponible en internet: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13869/Ley%20789%20de%202002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 4463 (15, diciembre, 2006). Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. [en línea]. Bogotá, D.C., 2006. 3 p. [Consultado: 14 de enero de 2020]. Disponible en: [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Dec\\_4463\\_2006\\_art\\_22.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Dec_4463_2006_art_22.pdf)

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 1192 (3, abril, 2009). Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Bogotá, D.C., 2009. 3 p. [Consultado: 14 de enero de 2020]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Decreto1192%20del%203%20de%20abril%20de%202009.pdf>

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3424 (16, mayo, 2006) [en línea]. La Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social. 18. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: [http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-03/conpes\\_3424\\_banca\\_oportunidades.pdf](http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-03/conpes_3424_banca_oportunidades.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3439 (14, agosto, 2006) [en línea]. Institucionalidad y principios rectores de la política para la competitividad y productividad. 41. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Documents/Conpes-3439-2006.pdf>

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3484 (13, agosto, 2007) [en línea]. Política nacional para la transformación productiva y la promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado. 32. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3484.pdf>

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3527 (23, junio, 2008) [en línea]. Política nacional de competitividad y productividad. 87. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: [http://cenired.org.co/images/PDF/CONPES\\_3527\\_230608.pdf](http://cenired.org.co/images/PDF/CONPES_3527_230608.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3866 (08, agosto, 2016) [en línea]. Política nacional de desarrollo productivo. 124. p. [Consultado: 15 de enero de 2020]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>

PEREZ, Gisela. ESTRUCTURA DEL DESEMPEÑO IDÓNEO: SABER HACER, SABER CONOCER Y SABER SER EN LA FORMACIÓN POR COMPETENCIA. En: Revista electrónica Humanidades, Educación y Comunicación Social. Octubre de 2011, no. 12, p. 169-181 [consultado: 06 de febrero de 2020]. Disponible en internet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4172828>

## 17. ANEXOS

### ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SEGÚN LA LEY 1014 DE 2006 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL “HUMBERTO RAFFO RIVERA”



La encuesta que se presenta a continuación se realiza con el ánimo de obtener información veraz y de primera mano que contribuya a la investigación realizada por dos estudiantes de Administración de Empresas de la Universidad del Valle, cuyo propósito es hacer un análisis de la implementación del emprendimiento en la educación media según la ley 1014 de 2006 en la Institución Educativa “Humberto Raffo Rivera”, y de esta forma optar al título profesional de Administración de Empresas, para lo cual, se le solicita afablemente diligenciar la siguiente encuesta.

#### 1. Sexo

- a. Femenino
- b. Masculino

#### 2. Rango de edad

- a. 18 – 25 años
- b. 26 – 35 años
- c. 36 – 45 años
- d. 46 – 55 años
- e. Más de 55 años

3. Nivel educativo

- a. Bachiller
- b. Técnico
- c. Tecnólogo
- d. Profesional
- e. Posgrado

4. Título obtenido

---

5. Tiempo de servicio que lleva en la institución

- a. 1 – 5 años
- b. 6 – 10 años
- c. 11 – 15 años
- d. 16 – 20 años
- e. Más de 20 años

6. Área, asignatura o modalidad a cargo

---

7. Grados en los cuales orienta el área, asignatura o modalidad

---

8. ¿Tiene conocimiento de la ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura de emprendimiento”?

- a. Si
- b. No

9. ¿considera importante y/o fundamental la implementación del emprendimiento en la educación media?

- a. Si
- b. No

¿Por qué?

---

---

---

---

10. ¿Ha recibido capacitación para la implementación del emprendimiento en los planes de clase?

- a. Si
- b. No

11. ¿Dentro de su clase orienta a los estudiantes hacia la apropiación de prácticas emprendedoras?

- a. Si
- b. No

¿De qué forma?

---

---

---

12. ¿Sus estudiantes muestran interés hacia la adquisición y desarrollo de competencias que estimulan el fomento de una cultura emprendedora?

- a. Si
- b. No

¿De qué forma?

---

---

---

---

13. ¿Cómo se ven afectados los estudiantes frente a las herramientas disponibles en la institución para la formación del emprendimiento?

- a. Positivamente
- b. Negativamente
- c. No se identifica

¿Por qué?

---

---

---

---

14 ¿Considera que la institución suministra los recursos necesarios para implementar la práctica emprendedora de una manera eficiente y eficaz?

- a. Si
- b. No

¿Por qué?

---

---

---

---

15. ¿Cómo califica usted la implementación del emprendimiento en la institución educativa?

- a. Excelente
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala

¿Por qué?

---

---

---

---